TOMO 147 — Montevideo, Martes 16 de Junio de 1942 — Núm. 10721

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Mensaje. Se solicita la consideración del proyecto de decreto-ley que crea la Caja de Jubilaciones de los Trabajadores del Campo.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 3 de 1942.—Número 2685|939.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la consideración de ese Consejo de Estado el adjunto proyecto de decreto-ley sobre jubilación de trabajadores del campo cuya iniciativa fué presentada ante el Cuerpo Legislativo por mensaje de 22 de Octubre de 1941, sin que se obtuviera su pronunciamiento.

Los fundamentos de ese proyecto de decreto-ley, constan en los antecedentes mencionados, circunstancia que determina al Poder Ejecutivo a emitir su repetición dando por reproducido su texto en el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo solicita del Consejo de Estado su ilustrada opinión acerca de la expresada iniciativa que responde a una sentida necesidad en nuestro medio social rural.

Con tal motivo renuevo a ese Alto Cuerpo las seguridades de su más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

El Presidente de la República; en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión favorable del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.º Créase como Sección del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay la Caja de Jubilaciones de los Trabajadores del Campo.

Art. 2.º El actual Instituto de Pensiones a la Vejez pasará a integrar la Caja que se crea por esta ley.

Del Patrimonio

Artículo 3.º Para el servicio de los beneficios que establece esta ley para atender los gastos de gestión correspondientes se forma el Fondo de Trabajadores del Campo y Servicio Doméstico que será administrado separadamente y estará integrado por los siguientes recursos:

A) La contribución patronal de 9 % sobre el importe de los salarios, apreciados de acuerdo con la regla del artículo 11.
B) El descuento forzoso del 2 % sobre los salarios.
C) La contribución patronal del 6 % sobre el importe total de los salarios en los casos de las personas enumeradas en el artículo 10.
D) El descuento forzoso del 5 % sobre el salario total de las personas comprendidas por el inciso anterior.
E) Un descuento del 3 % sobre todos los beneficios acordados por la Caja.
F) Los intereses de los fondos acumulados.
G) El impuesto del 2 % sobre todas las transacciones sobre tierras.
H) Donaciones y legados.

Art. 4.º Los gastos de gestión incluídas todas las erogaciones que no obedezcan estrictamente al cumplimiento de los beneficios de jubilación o pensión, para los afiliados al fondo, se cubrirán hasta con el 5 % del total de los ingresos normales.

Art. 5.º Los beneficios que acuerda esta ley tendrán la garantía subsidiaria del Estado.

A quienes comprende esta ley

Artículo 6.º La ley comprende en las obligaciones que crea y en los beneficios que acuerda, a:

1.º A las personas que trabajan en faenas rurales dentro o fuera de los establecimientos destinados a esa clase de actividades.
2.º A las personas que presten servicios derivados de las faenas rurales, así como administradores y demás empleados de escritorios de establecimientos rurales.
3.º A los maestros de instrucción primaria que presten servicios en los establecimientos rurales.

Art. 7.º Las personas comprendidas en los numerales 1.º y 2.º del artículo anterior, se afiliarán obligatoriamente,

ya presten servicios en calidad de asalariados como en calidad de patrones.

Art. 8.º La afiliación deberá hacerse dentro del plazo de seis meses, a contar desde la promulgación de esta ley.

Art. 9.º La Caja establecerá en el plazo improrrogable de un año, a contar desde el vencimiento del plazo de afiliación, la procedencia de la afiliación y la calidad de cada uno de los afiliados, de acuerdo con sus propias declaraciones y las investigaciones y pruebas pertinentes.

Las aportaciones realizadas hasta la determinación de la Caja en ese sentido, se ajustarán a ella practicándose las devoluciones y formulándose los créditos correspondientes.

Art. 10. Dentro del mismo plazo de un año, la Caja establecerá los sueldos fictos correspondientes a los gerentes, administradores, empleados, mayordomos, capataces y obreros especializados, así como para los patrones.

Art. 11. Para todos los efectos de esta ley, se fija como sueldo ficto de los demás asalariados, el de 35 pesos mensuales.

De los beneficios

Artículo 12. El fondo de trabajadores rurales sobre los riesgos de invalidez, vejez, muerte y desocupación.

Art. 13. Después de los dos años de afiliación, al afiliado imposibilitado absolutamente para el trabajo, le corresponderá una asignación que se regulará de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 y que no podrá ser inferior a diez pesos mensuales.

Art. 14. La invalidez será apreciada por el Directorio del Instituto, previo los dictámenes de los médicos que designe.

Art. 15. El retiro o jubilación de invalidez comienza a devengarse desde el cese en el trabajo, pero si se solicitara vencidos los 60 días de ocurrido el cese, se devengará desde la fecha de la solicitud.

Este retiro dejará de percibirse cuando se comprobara mediante nueva revisación médica, al cese de la invalidez o cuando el afiliado se negara a someterse a nuevo examen. Las revicaciones médicas se harán cuando el Directorio del Instituto lo disponga, pero no podrán ser antes de los 2 años de acordado el retiro.

Art. 16. Después de los 3 años de afiliación podrá el afiliado con más de 60 años, obtener el beneficio del retiro. Este retiro se devenga desde el cese en la actividad o desde la solicitud de acuerdo con lo establecio en el artículo anterior.

Art. 17. Los afiliados extranjeros deberán acreditar —para tener derecho a este retiro— un mínimo de 25 años de residencia en el país.

Art. 18. Los retiros de vejez y de invalidez se regularán por los años de afiliación y cotización. Por cada año de afiliación corresponderá un 2 ½ % del sueldo final real o ficto, según los casos.

Los servicios anteriores se reconocerán en la forma que, de acuerdo con el estudio que hará la Caja dentro del año a que se refiere el artículo 9.º, establecerá el Poder Ejecutivo.

Art. 19. La Caja servirá un seguro de desocupación por el término de 6 meses a los afiliados que tengan un mínimo de 5 años de cotización. Este seguro se servrá hasta por tres veces y para su terminación se tendrán en cuenta los años de edad y de servicio. Por cada año que integre el coeficiente 100, corresponderá un 1 % del sueldo final real o ficto de actividad.

Del reconocimiento de servicios

Artículo 20. Dentro del año de preparación, la Caja estudiará las fichas individuales para establecer las normas para el reconocimiento de servicios anteriores respetando estas directrices:

A) La Caja de Trabajadores del Campo no sólo computará los servicios anteriores en la actividad que ella comprende, sino también los comprendidos por otras Cajas.

B) No computará, en cambio, en ningún caso, servicios de otras Cajas, simultáneas con los de la de Trabajadores del Campo.

C) Los servicios anteriores no tendrán en ningún caso, igual valor jubilatorio que los servicios cotizados.

CYRO GIAMBRUNO.

2

Resolución. Se aprueba una distribución de fondos para pago del personal de los Comedores Públicos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 3 de 1942.—Número 334|938.

Vista la propuesta formulada por el Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, sobre dis ribución de fondos para pago de jornales al personal que a partir del 13 de Diciembre de 1941, prestó servicios en los distintos Comedores Públicos que funcionan en el Departamento de Montevideo e interior de la República; y

Considerando procedente proveer de conformidad; y

Atento a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 11 de Octubre de 1939,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar en cuanto haya lugar, la distribución de fondos para pago de jornales al personal que presta servicios en el Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, de acuerdo con las propuestas formuladas y antigüedad que a continuación se indica y con las asignaciones que se expresan:

EGRESOS

Nombre y apellido	Cargo	Asignación
Pedro Dos Santos	Cocinero	$ 46.00
Irineo Díaz	Cocinero	" 46.00
Mario Franco	Peón	" 30.00
Angélica Alonso	Peón	" 30.00
María C. Alemañy	Encargada Comedor P. de los Toros	" 30.00
Rafael Cerullo	Peón	" 30.00
Julio César Barrios	Encargado	" 50.00
Juan A. Castaing	Encargado	" 50.00
Norma Iris Rojas	Peón	" 30.00
Benito Trazorra	Peón	" 30.00
Exaltación Coyto	Peón	" 30.00
Romano Freire	Peón	" 30.00
Irma Paulina Berardi	Ayud. de Visitadora	" 30.00
Olinda P. de Tognola	Encargada de Comedor Rivera	" 40.00
Luis A. Carvalho	Encargado	" 50.00
Rogelio Cal	Encargado	" 50.00
María E. D. de Solari	Ayud. de Visitadora	" 30.00
Yolanda Viglioni	Peón	" 30.00
Genoveva Alejandro	Ayud. de Visitadora	" 30.00

INGRESOS

Fecha	Nombre y apellido	Cargo	Asignación
1/1/42	Colón Hegui	Peón, Comedor P. de los Toros	$ 15.00
17/1/42	Florinda Dragone	Peón	" 30.00
21/1/42	Santa N. Correa de Piñeyro	Peón	" 30.00
2/2/42	Aparicio B. Trazorra	Peón	" 30.00
3/2/42	María Yameo de Graciani	Peón	" 30.00
4/2/42	Genoveva Alejandro	Ayud. de Visitadora	" 30.00
13/2/42	Eva A. Coyto	Peón	" 30.00
14/2/42	María Castro de Correa	Ayud. de Visitadora	" 30.00
14/2/42	Julio González	Peón	" 30.00
23/2/42	Héctor Mailhos	Encargado	" 50.00
1/3/42	Nepomucena S. de Lencina	Peón Cdr. Rivera	" 15.00
2/3/42	María Juana Pretl	Peón	" 30.00
20/3/42	Carlos A. Rodríguez	Peón	" 30.00
23/3/42	Julio César Barrios	Encargado	" 50.00
28/3/42	Teresa M. Escurcell	Ayud. de Visitadora	" 30.00
28/3/42	María D. de Risso	Peón	" 30.00
1/4/42	Diamantina Pacheco	Peón Cdr. Rivera	" 15.00
1/4/42	Magda E. Rojas	Peón	" 30.00
1/4/42	Francisca C. de Caglione	Encargada de Comedor Rivera	" 40.00
16/4/42	María D. Olivera	Peón	" 30.00
17/4/42	Federico H. Fernández	Encargado	" 50.00
1/5/42	Juan V. Tazano	Ayud. de cocina	" 38.00

2/5/42	Julia González ...	Peón	" 30.00
18/5/42	Félix Villa	Encargado	" 50.00
22/5/42	Modesta Elsa Viglione	Peón	" 30.00

DIFERENCIAS DE ASIGNACION POR CAMBIO DE PUESTO O CATEGORIA

Fecha	Nombre y apellido	Cargo	Asignación
1/2/42	Dora Fernández ..	de peón con	$ 30.00
		a Ayud. de Visit.	" 30.00
1/2/42	Israel Suárez	de peón con	" 30.00
		a Ayud. de Coc. con	" 38.00
1/2/42	Pedro Soria	de Ayud de Coc. con	" 38.00
		a Cocinero con	" 46.00
1/2/42	Juan P. Farriel ..	de peón con	" 30.00
		a Ayud. de Coc. con	" 38.00
1/2/42	Julio C. Quintela .	de peón con	" 35.00
		a Ayud. de Coc. con	" 38.00
1/2/42	Ramón González .	de peón con	" 30.00
		a Ayud. de Coc. con	" 38.00
1/3/42	Bautista Carugati.	de Encargado con	" 55.00
		a Encargado con	" 70.00
1/3/42	Alfredo F. Senatore	de Pintor con	" 35.00
		a Pintor con	" 40.00
1/5/42	Aída G. de Silva.	de Visitadora con	" 35.00
		a Encar de Com. con	" 50.00

CAMBIOS DE NOMBRES

Designado	Corresponde
Angel Olivieri	Miguel P. Olivieri
María D. de Fernández ...	Carmen D. de Fernández

2.° La Contadura General de la Nación, procederá a liquidar, si no tiene que observar, el movimiento del mencionado personal de acuerdo con las relaciones mensuales formuladas y elevadas al Ministerio de Instrucción Pública por la Comisión que tiene a su cargo la administración de dicho Instituto.

3.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

3

Resolución. Se nombra Visitadora de la Casa Cuna del Cerro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 3 de 1942.—Número 831|942.

Vista la nota del Consejo del Niño formulando propuesta para llenar (con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo) el cargo de Visitadora Social de la Casa Cuna del Cerro;

Atento a lo dispuesto en el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero vigente y artículo 5.° del Código del Niño,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase con carácter interino, hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar el cargo de Visitadora de la Casa Cuna del Cerro Ord. 179, categoría IV, grado 4, partida 69, a la señorita Ana María Ancel.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.**—CYRO GIAMBRUNO.

4

Resolución. Se rectifica el nombramiento del Jefe Contador de la Dirección General de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 3 de 1942.—Número 1174|942.

Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales solicitando rectificación de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Marzo próximo pasado que nombró al señor Francisco J. Abellá, para ocupar el cargo de Jefe Contador Perito Mercantil de la misma, en razón de que su verdadero nombre es Rafael Jorge María Abellá, de acuerdo con los recaudos que ha exhibido al efecto;

Considerando: Que procede resolver de conformidad la gestión en vista y de acuerdo con el informe favorable de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento efectuado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Marzo próximo pasado a favor del señor Francisco J. Abellá, para ocupar el cargo de Jefe Contador Perito Mercantil de la Dirección General de Institutos Penales, debe entenderse expedido a favor del señor Rafael Jorge María Abellá, en razón de ser éste su verdadero nombre.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.**—CYRO GIAMBRUNO.

5

Resolución. Se rectifican nombramientos de Auxiliar y peón de la Dirección General de la Enseñanza Industrial.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 3 de 1942.—Número 579|942.

Vista la nota de la Dirección General de la Enseñanza Industrial solicitando rectificación de las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 4 y 19 de Marzo próximo pasados por las cuales se nombró a la señorita Rosa Blanca Cosentino y al señor Mariano Hernández Martínez, para desempeñar los cargos de Auxiliar y peón, respectivamente, de la misma, en razón de que sus verdaderos nombres son: Rosa Blanca Cosentini y Mariano Hernández Martín;

Considerando: Que procede resolver de conformidad la gestión en vista y de acuerdo con el informe favorable de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los nombramientos efectuados por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 4 y 19 de Marzo próximo pasados a favor de la señorita Blanca Rosa Cosentino y Mariano Hernández Martínez, para ocupar los cargos de Auxiliar y Peón, respectivamente, de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, deben entenderse expedidos a favor de la señorita Rosa Blanca Cosentini y Mariano Hernández Martín, en razón de ser éstos sus verdaderos nombres.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.**—CYRO GIAMBRUNO.

6

Resolución. Se acepta la renuncia del Secretario-Asesor Letrado de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 3 de 1942.—Número 207|936.

Vista la renuncia presentada por el doctor Atilio Renzi Segura, del cargo de Secretario-Asesor Letrado de la Dirección General de Institutos Penales; y

Sin que importe pronunciamiento acerca de la cuestión que la determina, ya que los funcionarios públicos se hallan obligados a prestar toda su colaboración que les sea requerida para el cumplimiento de las iniciativas de la superioridad y esa colaboración sólo puede estar condicionada a las exigencias del servicio que tengan relación con la función respectiva— como así resulta de los antecedentes en vista,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la expresada renuncia, agradeciéndose al doctor Atilio Renzi Segura, los servicios prestados a la institución.

2.° Que se comunique a la Contaduría General y demás, que corresponda, y se archive. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

7

Resolución. Se declara cesante a un Escribiente de la Dirección General de Institutos Penales y se nombra sustituto.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 3 de 1942.—Número 1592|942.

Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales comunicando que resolvió dar de baja al Escribien-

te de la Gestión Industrial don Alberto Aquino, en razón de haberse comprobado que sustraía mercaderías del Establecimiento Penitenciario y proponiendo para subrogarlo con una asignación de un peso con ochenta centésimos ($ 1.80) diarios al señor Pablo Boh Rodríguez;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar la resolución de la Dirección General de Institutos Penales que dispuso la baja en la planilla respectiva de los servicios del Escribiente de la Gestión Industrial don Alberto Aquino.

2.° Nómbrase para ocupar el cargo de Escribiente de la Gestión Industrial de la Dirección General de los Institutos Penales con una asignación de un peso con ochenta centésimos ($ 1.80) diarios con cargo a "Proventos" de la misma, al señor Pablo Boh Rodríguez.

3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

8

Resolución. Se acepta la renuncia de un Auxiliar de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 3 de 1942.

Vista la renuncia presentada por don Felipe Segundo Jaureguy del cargo de Auxiliar 2.° que ocupaba en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, correspondiente a la categoría IV, grado 4:

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia que del cargo de Auxiliar 2.° de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ha presentado el señor Felipe Segundo Jaureguy.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

CONSEJO DE ESTADO

9

ACTA N.o 24 — JUNIO 2 DE 1942

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Licencia al señor Consejero Campos.
4—Aprobación de las actas N.os 22 y 23, correspondientes a las sesiones de los días 27 y 28 de Mayo.
5—Preferencia. (Asunto N.o 6).
6—Obras Hidroeléctricas del Río Negro. — Prosecución. — Ratificación del Convenio ad-referéndum, celebrado con los Estados Unidos de América. (Aprobado). — Comunicación enviada al Poder Ejecutivo respecto de la adquisición de unidades complementarias para la ejecución de las obras. (Aprobada).

En Montevideo, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y dos, en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado y siendo la hora diecisiete y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente ingeniero José Serrato, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor Juan José Amézaga, don José G. Antuña, doctor Hernán Artucio, don César Batlle Pacheco, don Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, don Antonio F. Braga, don Pedro Cosio, don Ricardo Cosio, don Pedro Chouhy Terra, doctor Tomás J. de la Fuente, doctor Julián de la Hoz, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Adolfo Folle Juanicó, escribano Héctor A. Gerona, don Juan M. Gorlero, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Jorge Mac Lean, don Mateo Marques Castro, doctor José Martirené, doctor Benigno Paiva Irisarri, doctor Carlos María Sorín e ingeniero Víctor Sudriers.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros: General arquitecto Alfredo R. Campos y doctor Victoriano M. Martínez.

Con aviso, el señor Consejero Andrés Martínez Trueba.

2

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes resoluciones:

Provisión de un cargo de Ministro Plenipotenciario con el Encargado de Negocios, doctor José A. Mora Otero.

Convenio con el Brasil sobre legalización de manifiestos de carga.

Creación del Cuerpo de Guardias Penitenciarios.

—Archívense con sus antecedentes.

El mismos Poder remite, en consulta, los siguientes asuntos:

Modificación de la ley de 9 de Setiembre de 1933, relativa a la construcción de alambrados en los predios expropiados para nuevos puentes y carreteras.

—A la Comisión de Obras Públicas.

Presupuesto para la Escuela Militar (Item 3.07).

—A la Comisión de Presupuestos.

Exposiciones:

Del Centro de Propietarios de Farmacias y de la Asociación de Laboratorios Nacionales, solicitando ser oídos en la Comisión, respecto del proyecto sobre venta de especialidades farmacéuticas.

De la Cámara de Industrias (Unión Industrial Uruguaya), relativa al proyecto de creación de impuestos.

De varias compañías de seguros, referente al proyecto por el que se reglamenta las compañías privadas de seguros.

De la "Unión Ferroviaria" de Fray Bentos, sobre el proyecto de creación de Consejos de Salarios.

Del Club Médico del Uruguay, relativa al proyecto de funcionamiento de las instituciones privadas de asistencia médica.

—A sus antecedentes.

de la Asociación Comercial del Uruguay, solicitando ser oída en la Comisión, acerca de los proyectos que interesen a este gremio.

—A la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.

De la Sociedad Amigos de las Ciencias Naturales (Nueva Palmira), pidiendo el fomento de las ciencias naturales.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.

3

El señor Consejero General arquitecto Alfredo R. Campos, solicita licencia por el día de hoy.

—Puesta a votación, se concede.

4

La Mesa manifiesta que han sido repartidas las actas números 22 y 23, correspondientes a los días 27 y 28 de Mayo corriente y que si no se observan, se darán por aprobadas.

—Así se hace.

5

El señor Consejero Sudriers propone se declare grave y urgente, a fin de ser tratado sobre tablas, el proyecto del Poder Ejecutivo, qua ha sido repartido, relacionado con la prosecución de las obras del río Negro.

El señor Consejero Marques Castro expresa que votará favorablemente, siempre que la Comisión esté en condiciones de producir informe verbal en la presente sesión.

El señor Consejero Berreta manifiesta que la Comisión de Obras Públicas integrada con la de Asuntos Económicos

y Financieros, realizó dos extensas sesiones para estudiar este asunto y el señor Presidente de la Comisión designó miembro informante, en lo que se refiere a la parte financiera, al señor Consejero Pedro Cosio y para la parte técnica, al señor Consejero Sudriers.

—Puesta a consideración la moción del señor Consejero Sudriers, se vota afirmativamente.

6

Se entra a la orden del día con la consideración del asunto precedente.

(Antecedentes:)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Tengo el agrado de remitir el proyecto adjunto de prosecución de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, cuya aprobación es, dadas las circunstancias actuales, de fundamental importancia y de verdadera urgencia.

La construcción y administración de estas obras fué encomendada a la U. T. E., por ley del 15 de Febrero de 1934, siendo esta institución sustituída en sus funciones por la Rione, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 2.o, inciso A), de la ley de 28 de setiembre de 1938, manteniéndose, sin embargo, el contralor técnico y financiero de las obras por parte del Poder Ejecutivo (artículo 29 de la ley del 18 de noviembre de 1937).

El Poder Ejecutivo, en fecha 23 de Marzo de 1937, aceptó una de las propuestas presentadas por el Consorcio Alemán para la construcción de la totalidad de las obras e instalaciones correspondientes a la Usina Hidroeléctrica del río Negro. De acuerdo con las disposiciones procedentes (ley de 15 de Febrero de 1934 y decreto del 23 de Marzo de 1937), en fecha 15 de Abril de 1937 se otorgó el contrato para la construcción de las obras, las que debían estar terminadas, precisamente, en el mes de Abril de 1942.

El Consorcio Alemán ejecutó el contrato normalmente: o casi normalmente, en la parte que se refiere a las obras de ingeniería civil, las que están virtualmente terminadas. No así en la parte que se refiere a las obras de ingeniería electro-mecánica. Iniciada la guerra y establecido el bloqueo marítimo de Alemania, el Consorcio Contratista manifestó que estaba en la imposibilidad de transportar la maquinaria en curso de fabricación, hasta el lugar de la obra, para proceder a su montaje. Entre la Rione y el Consorcio se entabló una larga controversia, que duró más de dos años, sosteniendo el Consorcio que, como consecuencia de la existencia de una fuerza mayor, podía gozar de un nuevo plazo igual al de la duración de la guerra, más un plazo adicional prudencial, para el cumplimiento de las obligaciones de entrega y montaje, y sosteniendo la Rione, en cambio, su derecho a declarar rescindido el contrato por incumplimiento del Consorcio, aunque se admitiera, en hipótesis, la existencia de una fuerza mayor, y aunque no hiciera uso hasta ese momento, por razones prácticas, de ese derecho. Entretanto la Rione suspendió, como medida precaucional, desde el día en que se produjo la guerra, el pago de todas las cuotas correspondientes a suministros electromecánicos, entendiendo, con razón, que si bien ese pago estaba establecido a fechas fijas y con independencia de la fecha de entrega, no debía hacerlo cuando se tenía la legítima inquietud de que, al llegar el mes de Abril de 1942, el Consorcio no habría cumplido la obligación de transporte y montaje y de puesta de funcionamiento de los equipos electro-mecánicos líneas de trasmisión y equipos y materiales complementarios.

Pero esa medida no podía tener otro alcance que evitar el peligro de pagar maquinarias no entregadas. Había que proveer a algo más: a terminar la usina, dentro del menor plazo posible, dado que, de acuerdo con la opinión técnica uniforme, la energía producida por las usinas térmicas empezará a ser insuficiente para el año 1942 y estará muy por debajo de las exigencias del consumo al promediar el año 1944. Después de casi dos años de gestiones para obtener unidades de distintos países, incluso las ya fabricadas en Alemania, para lo cual se gestionó infructuosamente el "navicert" ante el Gobierno inglés, la Rione acordó con el Poder Ejecutivo que se trasladara a Estados Unidos de Norte América el Director General ingeniero Giorgi para considerar, en el terreno, la posibilidad de contratar la obra de ingeniería electro-mecánica en las fábricas de aquel país, y, simultáneamente, gestionar la financiación de las mismas.

La gestión del ingeniero Giorgi ha terminado con pleno éxito y en forma que el Poder Ejecutivo considera satisfactoria para los intereses nacionales, habida cuenta, indudablemente, de las condiciones de anormalidad en que se encuentra la industria de todo el mundo y especialmente de países que, como Estados Unidos de Norte América, han tenido que concentrar toda su potencialidad económica a los fines de la defensa nacional.

Entre tanto, se han producido dos hechos que constituyen dos nuevos fundamentos de la necesidad de mantener el punto de vista de la Rione totalmente compartido por el Poder Ejecutivo, en cuanto a la terminación de las obras, prescindiendo del Consorcio Alemán.

En primer término, ha vencido, en el corriente mes, el plazo para que el Consorcio Alemán pusiera en funcionamiento la bora, convirtiéndose así, en hecho cierto, la presunción legítima de incumplimiento por parte del Consorcio; y en segundo término, la ruptura de relaciones diplomáticas, económicas y financieras entre Uruguay y Alemania, ruptura que, por los fundamentos del decreto de fecha 7 de Mayo de 1942, cuya copia acompaño, ha determinado al Poder Ejecutivo a declarar extinguidas, para el futuro, las obligaciones de la Rione emergentes del contrato del 15 de Abril de 1937.

Como uno de los resultados de la gestión del Director General de la Rione en Estados Unidos de N. América, en fecha 21 último, el Embajador del Uruguay y el Departamento de Estado de Estados Unidos de N. América han firmado un acuerdo por el cual el Gobierno de Estados Unidos de N. América autoriza la manufactura y exportación de un grupo generador y una línea de trasmisión de la usina hidroeléctrica del río Negro, para los cuales ya se han obtenido las prioridades correspondientes. Queda así resuelta la cuestión previa planteada por la prohibición o, al menos, las dificultades existentes para que la industria de Estados Unidos de N. América pueda contratar obras de ingeniería electro-mecánica que no estén destinadas a las necesidades de la guerra.

Removido ese obstáculo, para lo cual el Gobierno de Estados Unidos de N. América demostró desde el primer momento, toda la buena voluntad en que inspira su política de cordialidad panamericana, quedaba por solucionar la parte técnica y económica del problema, para cuya más clara comprensión se ha hecho la relación de hechos precedentes.

Queda, desde luego, descartada la posibilidad de suscribir con las empresas de Estados Unidos de N. América un contrato que contemple todas las exigencias que podría tener el país, si la situación económica del mundo fuera normal. Es preciso aceptar circunstancias de hecho excepcionales. El Poder Ejecutivo comprende la necesidad de renunciar a esas exigencias, si el país quiere tener, para el año 1944, la usina hidroeléctrica en funcionamiento. No existe más industria organizada en maquinaria hidroeléctrica en condiciones de exportar que la de Estados Unidos de N. América y las fábricas de este país no trabajan sino ajustándose a las órdenes del Gobierno, por lo cual ha sido necesario concertar previamente el acuerdo de Abril 21; la producción industrial está casi totalmente concretada a las necesidades de la guerra; los distintos elementos que constituyen las unidades generadoras de energía son fabricados por establecimientos diversos y no ha sido posible obtener que se organizara un consorcio de fábricas que tomara a su cargo la totalidad de la obra, ni es posible un llamado a licitación desde que, en estos momentos, no existe — en la mayor parte de los casos— sino una fábrica para la producción de cada uno de los cuatro o cinco renglones probables que integran la obra: no puede, tampoco establecerse siquiera, las responsabilidades contractuales como en una época normal, dado que el Gobierno de los Estados Unidos de N. América hace la salvedad, muy explicable, de que las fábricas cumplirán sus obligaciones sin perjuicio de las modificaciones y restricciones exigidas por las necesidades de la defensa nacional.

A pesar de lo expuesto, el país cuenta con garantías que el Poder Ejecutivo considera suficientes para que en ningún caso, pueda sufrir perjuicio como consecuencia de la contratación de las obras. Los precios, en efecto, no son propuestos por las fábricas como en un régimen comercial de libertad absoluta, sino dentro de los precios límites que, para cada caso y para cada renglón, establece el Gobierno de Estados Unidos: fuera de los casos de imposibilidad, por razones de defensa nacional, las fábricas contraerán las responsabilidades contractuales de orden corriente; se buscará el procedimiento para que los pagos parciales se correspondan con el monto de la obra hecha, y, por último, el Gobierno de Estados Unidos ha manifestado reiteradamente que la autorización que con-

cede a las fábricas para manufacturar y exportar la maquinaria del río Negro no tiene el carácter de una operación comercial sino de colaboración a una obra del Gobierno del Uruguay destinada a llenar un servicio público de carácter fundamental y que afecta a la seguridad del país. Esta actitud del Gobierno de Estados Unidos está acentuada con su propósito de recomendar la financiación, por medio de un préstamo que concedería el Export-Import Bank, para el pago de toda la obra manufacturada en Estados Unidos, de modo que, en cualquier caso, se tiene la seguridad de que el país no dispondrá de fondos sino como contraprestación a las prestaciones que hará la otra parte contratante.

Con las gestiones que el Poder Ejecutivo y la Rione han encomendado al Director General de esta institución se ha llegado en principio, a las siguientes conclusiones:

A) Las fábricas suministrarán una unidad generadora, una línea de transmisión y equipo asociado, dentro de un plazo de dos años a contar desde la firma del contrato.

B) Las fábricas tendrán opción para el suministro de las 3 unidades generadoras restantes, de la segunda línea de transmisión y equipos asociados, necesarios para la terminación total de las obras.

C) El Export-Import Bank concederá un préstamo hasta de dólares 12.000.000 (doce millones de dólares) amortizable en 25 cuotas semestrales, empezando las amorticiones de cada entrega 5 años después de haberse hecho efectiva la misma, y con el interés del 4 o|o anual sobre los saldos deudores, destinado, hasta donde sea necesario, para el pago de los suministros correspondientes a todas las obras que se hagan desde Estados Unidos, conviniéndose que dicho préstamo se reducirá a U$S 4.000.000 (cuatro millones de dólares) en el caso de que las fábricas de U. S. A. no hicieran uso de la opción para la terminación total de la obra.

D) El costo de los equipos secundarios (elementos de conexión de los fundamentales) quedará incluído dentro de las cifras indicadas precedentemente.

E) El montaje, coordinación y dirección técnica, mano de obra en el Uruguay y materiales de este país, puesta en funcionamiento, no estarán comprendidos en los contratos a que se refieren las conclusiones anteriores y no serán financiados, por lo tanto, con el préstamo en dólares, sino con recursos provenientes de la Deuda "Obras Hidroeléctricas del Río Negro". El flete marítimo desde Estados Unidos de América, la elaboración técnica de los proyectos de equipos secundarios y los servicios de ingenieros consultores, serán pagados, en lo posible, con el préstamo de cuatro millones de dólares.

F) Si fuere necesario la "Rione" mantendría, eventualmente, en Estados Unidos, durante el tiempo que conviniere, delegados encargados de los estudios, controles y arreglos de todas las cuestiones relativas a la construcción de las obras y personal de ingenieros para especializarse en montaje y funcionamiento de plantas hidroeléctricas.

Estas conclusiones no tienen otro alcance que el de fijar algunos principios y posiciones de carácter general, muchos de ellos no definitivos, para servir de base al decreto-ley adjunto.

El Poder Ejecutivo solicita que el Consejo de Estado emita, con la urgencia que el caso reclama, su opinión sobre el decreto en la forma en que se remite, porque no está en situación de tomar y transmitir decisiones más concretas y definitivas.

El Poder Ejecutivo no puede demorar este mensaje. En comunicación urgente del Director General ingeniero Giorgi, a la "Rione", le ha hecho saber que dada la cantidad de pedidos que se colocan, en las fábricas de equipos de producción hidroeléctrica, éstos se van atendiendo en el orden preferencial que se formulan, de modo que cada día que pasa supone semanas o meses de aplazamiento en la fecha de entrega del material electromecánico. A fin de garantir cierta preferencia el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha Abril 24, autorizó un crédito por 50.000 dólares para el pago de los trabajos preliminares para la confección del proyecto y adquisición de materiales para el generador eléctrico y la turbina hidráulica, del que sólo se hará uso contra certificados de los Delegados de la "Rione", por trabajos ejecutados y controlados. El Poder Ejecutivo entiende que, aún no estando en un régimen extraordinario, podía autorizar aquel gasto, de acuerdo con las disposiciones legales citadas al principio de este mensaje; pero, en el futuro, considera preferible que los gastos se ajusten a normas jurídicas preestablecidas.

Conviene también informar al Consejo de Estado que, en definitiva, la obra hidroeléctrica del río Negro, como se deduce de este mensaje, ascenderá a un monto mucho mayor que el previsto en la fecha de su contratación. Del año 1937 al año 1942 el valor de la maquinaria electromecánica ha aumentado en una proporción del 250 o|o y, además, debe tenerse presente que la deuda de pesos 48.000.000, creada por la ley de fecha 15 de Febrero de 1934, habría sido insuficinte para cubrir el costo total aun cuando no se hubiera producido el hecho extraordinario de la guerra. El aumento debido exclusivamente al factor guerra puede estimarse en una cantidad que oscila entre $ 15.000.000 y $ 20.000.000 (quince y veinte millones de pesos). Es claro que, de no construirse la usina hidroeléctrica, el país se encontraría en situación seguramente más difícil, pues la ampliación de las usinas térmicas en el caso teórico, pero caso absolutamente imposible de realizar, según los informes que el Poder Ejecutivo posee, de que pudiera efectuarse, habría insumido alrededor de esa suma, y existiría además, la incertidumbre de contar con combustible en los años 1944 y siguientes.

Por los fundamentos expuestos someto a la consideración, más urgente posible, del Consejo de Estado de su digna Presidencia, el adjunto proyecto de decreto-ley.

Saludo al señor Presidente, con mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR.
ARSENIO M. BARGO.
ALBERTO GUANI.
JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Encomiéndase a la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro la prosecución de la construcción y administración de las obras iniciadas para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro.

Art. 2.o La Comisión tendrá la organización y cometidos que le asigna la ley del 28 de setiembre de 1938, debiendo aplicarse, en cuanto a sus facultades orgánicas y régimen financiero, las disposiciones análogas de la ley orgánica de las Usinas Eléctricas del Estado, en lo que no esté en contradicción con el presente decreto-ley.

Art. 3.o Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, el Poder Ejecutivo tendrá el contralor financiero de las obras, siendo de su cargo, especialmente, otorgar a la "Rione" para el otorgamiento de los contratos para la fabricación de los equipos electromecánicos necesarios.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo podrá contratar directamente la maquinaria electromecánica correspondiente a una unidad generadora hasta un monto máximo de cuatro millones de dólares y la de las tres unidades generadoras restantes hasta un monto máximo de ocho millones de dólares, estando comprendidos en esas sumas los equipos secundarios y las líneas de transmisión.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo podrá contratar en Estados Unidos un préstamo en numerario a un interés no mayor del 4 o|o anual, para el pago de las obras a que se refiere el artículo anterior y por el monto máximo indicado en el mismo artículo (U$S 12.000.000.00), doce millones de dólares.

Art. 6.o El pago de los servicios de interés y amortización se hará con cargo a la deuda creada por la ley del 15 de febrero de 1934.

Art. 7.o Las obras y trabajos no comprendidos en el artículo 4.o, serán ejecutados por la "Rione" o contratados por ésta, en todo o en parte, según lo resuelva el Poder Ejecutivo.

Art. 8.o El Poder Ejecutivo dará cuenta oportunamente de los contratos que otorgue o que otorgare la "Rione" con su autorización, en cumplimiento de este decreto-ley.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

ARSENIO M. BARGO. — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL".

El señor Consejero Cosio (don Pedro), manifiesta que el Poder Ejecutivo pide opinión al Consejo para ratificar un convenio ad-referéndum celebrado en carácter muy especial con los Estados Unidos de Norte América. Se trata de una actuación diplomática, podría decirse, de una convención de gobierno a gobierno, que responde a la excepcionalidad de las circunstancias internacionales; de otra manera, una operación de esta naturaleza no hubiera podido concertarse cuando en todas partes, como es notorio, rigen las más graves restricciones en el movimiento de materiales, sobre todo, en los necesarios para la guerra.

Destaca algunos párrafos del mensaje del Poder Ejecutivo e insiste en que se trata de un acuerdo diplomático que por su propia naturaleza y por las circunstancias internacionales en que se ha firmado, implica una garantía máxima de corrección en todos los aspectos, porque en la misma forma que el Gobierno de Estados Unidos interviene para todas las operaciones industriales, intervendrá para ésta, de tal manera que, puede decirse, no tendremos mejor intervención fiscalizadora en nuestro favor, que la propia intervención natural y hoy normal, del Gobierno de Estados Unidos.

En lo que respecta a la parte financiera de este proyecto, que tiene por objeto dar cumplimiento a la necesidad impostergable y urgentísima de terminar las obras de hidroelectrificación del río Negro, se limita a exponer lo siguiente: el costo de la primera unidad de generadores que se va a contratar, es de cuatro millones de dólares y se tiene por parte de los constructores la opción para construir las otras generadoras. Estos cuatro millones de dólares serán invertidos en el pago de esta primera unidad; el préstamo se contrata al tipo de interés del cuatro por ciento (4 o|o) que es conveniente por lo bajo, y con facilidades de amortización, ya que el servicio de ésta empezaría a los cinco años de la fecha en que se haga uso de aquél. Las ventajas inherentes a esta circunstancia, podrían ser mayores en el futuro, si así lo determinara el cambio entre pesos y dólares, aspecto que no debe descuidarse, porque frente a la situación de movilidad de la moneda, muchas veces perjudicial para el país, es interesante saber si las perspectivas pueden ser favorables o no. Esta operación es más ventajosa que la que existía en la situación anterior —en la que había que emitir la deuda autorizada para el río Negro con una amortización inmediata— representando a la vez un alivio para el servicio de la deuda en el exterior y para la colocación de la deuda interna, a cuya emisión se ve obligado el Estado, en las actuales circunstancias, para remediar la crisis financiera. Esta operación en dólares evitará así que la colocación de la deuda del río Negro, venga, de ese modo a hacer competencia a las otras deudas públicas y a las emisiones necesarias para cubrir los déficit del tesoro.

El señor Consejero Sudriers desea destacar que ésta es la primera obra que marca una orientación hacia la utilización de un recurso natural, como el agua, que ha permanecido hasta el día de hoy corriendo inerte por nuestros arroyos y ríos. Que la obra emprendida sobre nuestro magnífico río que atraviesa el país de Este a Oeste, con un portentoso caudal, marca la primera de una serie de cuatro obras que espera se verá terminada pronto para poder así responder a la gran demanda de energía eléctrica que determina el progreso del país. Y si esta guerra desgraciadamente tuviera mayor duración de la que se puede prever o de la que presumiblemente parece tener, habrá forzosamente que iniciar desde ya los proyectos preparatorios para la segunda usina, y al mismo tiempo, poner en prueba la amistad del Gobierno americano, para que nos concediera la prioridad para ejecutar las tres unidades que faltan.

El crecimiento medio de consumo de energía en la ciudad de Montevideo y sus anexos, que están ligados por medio de una red de trasmisión, alcanza en mediano, tomando en cuenta las subidas y bajadas, los aumentos en períodos de auge y de depresión, a un aumento medio del 9 % acumulativo anual. Es éste un índice bastante importante, aunque para un país nuevo no sea suficiente y pueda llegar a mucho más.

Cita a Nueva Zelandia, que es un país de actividades ganaderas y agrícolas como el nuestro, que ha tenido muchos períodos de 25 % anual acumulados.

La ciudad de Buenos Aires está consumiendo actualmente el doble, por habitante, de lo que consume Montevideo, y el clima, en la producción y en los centros industriales es exactamente el mismo que en el Uruguay.

La expectativa que crea este aumento del 9 %, queda reducida a términos muy bajos, si se compara con una usina exactamente del mismo tipo que la nuestra construída en el Estado Libre de Irlanda, en el río Shannon, que inició la generación a razón de 50 K. W. H. por cada habitante de las ciudades de Dublin, Gork y Limerick, y al cabo de doce años, había aumentado a razón del 16 % anual, es decir, que estaban consumiendo en los años 1936 y 1937, —después del año 1924,— a razón de 340 K. W. H. por habitante.

Si se comparan esos resultados prácicos obtenidos en un país de las mismas condiciones de vida y de producción, es lógico admitir que a pesar de esta primera usina, muy pronto tendremos que solicitar, aún tenidas en cuenta las concesiones que felizmente nos han sido hechas en estos momentos angustiosos por el Gobierno americano, se nos concedan las tres unidades más que quedan pendientes.

El señor Consejero Fabini manifiesta que la Comisión de Obras Públicas integrada con la de Asuntos Económicos y Financieros, al resolver aconsejar la aprobación del proyecto del Poder Ejecutivo, lo hizo fundamentalmente considerando que estamos frente a una situación de hecho y que cualquiera sea la opinión que se pueda tener sobre la importancia y los resultados de dicha obra, en estos momentos no cabe otra solución que procurar su más rápida terminación. Es necesario considerar las enormes sumas ya invertidas en ella y que planeada y resuelta la obra del río Negro, la Usina Térmica no realizó las ampliaciones que tenía programadas, de manera que dentro de un término bastante breve, su capacidad ya no sería suficiente para atender el servicio de la ciudad. En consecuencia, es indispensable procurar que entre en funcionamiento la Usina Hidroeléctrica del río Negro. Dadas las razones que deja consignadas y consecuente con ellas, cree imprescindible procurar la obtención completa del convenio, es decir, obtener las cuatro unidades de generación con sus dos correspondientes líneas de trasmisión.

Propone se envíe una comunicación al Poder Ejecutivo expresando también la conveniencia de que se obtenga la realización completa del convenio, porque ahora, el compromiso que contraen las fábricas americanas, es para proveer una sola unidad, y en cambio, hay interés en obtenerlas todas.

El señor Consejero Sudriers comparte las manifestaciones formuladas por el señor Consejero Fabini, estimando que a pesar de las considerables dificultades que representa en estos momentos la obtención de la totalidad de los materiales enunciados, es aconsejable realizar los mayores esfuerzos a ese fin.

El señor Consejero Marques Castro declara que considera un hecho auspicioso el que el Gobierno de los Estados Unidos en momentos tal difíciles contemple las necesidades tan premiosas en este sentido, del Uruguay. Observa que en el texto del proyecto se nota cierta vaguedad de términos, que en algún aspecto lo harían aparecer contradictorio. Conceptúa además, inconveniente, la opción que se otorga por el artículo 4.o del proyecto a consideración.

El señor Consejero Cosio (don Pedro) considera que las observaciones del señor Consejero Marques Castro, serían pertinentes, si el Consejo fuera una corporación legislativa actuando en un período de normalidad constitucional. Pero dadas las funciones meramente consultivas del mismo y la situación excepcional en que ha tenido que gestionar el gobierno la solución que está considerándose no resultaría conveniente proceder a reanudar las tratativas y modificar lo concertado ad-referéndum por el Poder Ejecutivo. Ello significaría por otra parte, prolongar el plazo para el comienzo de las obras, con grave perjuicio para el país. Es necesario tener en cuenta, además, que hay en el convenio celebrado, cláusulas que por razones de prudencia el Poder Ejecutivo cree deben permanecer en reserva: los miembros de la Comisión las conocen y pueden opinar con tranquilidad de espíritu, y con absoluta confianza en que el texto del proyecto de decreto-ley está inspirado en el cumplimiento del referido acuerdo.

El señor Consejero Batlle Pacheco manifiesta que votará el proyecto a considereación, pero desea dejar expresamente establecido que estima que esta obra se inició en condiciones verdaderamente irregulares. Para juzgarla en este aspecto basta señalar la diferencia entre el costo de cuarenta millones de pesos que se aseguró sería invariable y el de setenta y seis millones que resulta costar ahora la obra, sin contar los gastos que vendrán después. Esto define la obra. Señala algunos otros aspectos de imprevisión en su contratación y a la vez, destaca la buena voluntad de la nación amiga, cuya colaboración permitirá al país salir de esta lamentable emergencia.

Se leen los artículos 1.o, 2.o y 3.o y se votan, sin discusión **afirmativamente**.

Se lee el artículo 4.o y se vota **afirmativamente**.

El señor Consejero Marques Castro deja constancia de su voto negativo, por las consideraciones hechas en la discusión general.

Se leen los artículos 5.o, 6.o, 7.o y 8.o y se votan **afirmativamente**.

Se pone a consideración la proposición formulada por el señor Consejero Fabini.

El señor Consejero Marques Castro deja constancia de que no va a acompañar tampoco esa sugestión; lo haría si ella se redujera a obtener la opción inmediata para construir una unidad más.

Se vota la sugestión formulada **afirmativamente**.

El texto de la comunicación enviada es el siguiente:

"El Consejo de Estado acordó, asimismo, hacer saber al Poder Ejecutivo que comparte su opinión sobre la conveniencia de obtener las tres unidades proyectadas y la segunda línea de trasmisión —o por lo menos una unidad más— para la Usina Hidroeléctrica del río Negro".

El señor Consejero Cosio (don Pedro), solicita que se comunique el proyecto de inmediato, al Poder Ejecutivo.
(Así se resuelve).
(No se transcribe el proyecto aprobado, por ser idéntico al enviado por el Poder Ejecutivo, cuyo texto se encuentra inserto en la presente acta al iniciarse la consideración de este asunto).

Habiéndose agotado la orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 18 y 55 minutos.
Para constancia se labra y firma la presente.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga.** — **Héctor A. Gerona,** Secretarios.

10

ACTA N.o 25. — JUEVES 4 de 1942

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Licencia al señor Consejero Martínez Trueba.
4—Acta de la sesión anterior. — Se aprueba, con una modificación solicitada por el señor Consejero Cosio (don Pedro).
5—**Presupuesto de la Escuela Militar.** — Se integra la Comisión de Presupuestos, para el estudio de este asunto, con la de Asuntos Reacionados con la Defensa Nacional.
6—**Organización del Mercado Nacional de Haciendas.**— Exposición del señor Intendente Municipal de Montevideo, arquitecto Horacio Acosta y Lara y del señor Asesor Letrado del Municipio doctor Juan José Carbajal Victorica. — (Se resuelve efectuar repartido de lo expuesto en la presente sesión).

En Montevideo, a los cuatro días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y dos, en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, y siendo la hora diecisiete y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente ingeniero José Serrato, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor Juan José Amézaga, don José G. Antuña, doctor Hernán Artucio, don César Batlle Pacheco, do Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, General arquitecto Alfredo R. Campos, don Antonio F. Braga, don Pedro Cosio, don Ricardo Cosio, don Pedro Chouhy Terra, doctor Tomás J. de la Fuente, doctor Julián de la Hoz, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Adolfo Folle Juanicó, escribano Héctor A. Gerona, don Juan M. Gorlero, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Jorge Mac-Lean, don Mateo Márquez Castro, doctor José Martirené, doctor Benigno Paiva Irisarri, doctor Carlos María Sorín e ingeniero Víctor B. Sudriers.
Faltan:
Con licencia, los señores Consejeros doctor Victoriano M. Martínez y señor Andrés Martínez Trueba.

2

(Se da cuenta de los asuntos entrados:)
El Poder Ejecutivo acusa recibo de las resoluciones referentes a la reforma constitucional y al plebiscito de ratificación y elecciones generales.
—Archívese con sus antecedentes.
El Poder Ejecutivo remite, en consulta, los siguientes asuntos:
Ampliación de la "Deuda Edificios Públicos 1937", en la suma de $ 500.000.00 para la construcción del edificio destinado a la Biblioteca Nacional y Museo de Historia Natural.
—A la Comisión de Obras Públicas, integrada con la de Asuntos Económicos y Financieros.
Jubilación del servicio doméstico.
Jubilación de los trabajadores rurales.
—A la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.
Exposiciones:
De la Federación Rural, sobre exoneración de contribución inmobiliaria e impuestos adicionales, a las pequeñas propiedades rurales.
—A la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.
De la Asociación de Funcionarios de Salud Pública, respecto de sus sueldos y mejora jubilatoria.
—A la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.
Del señor Administrador General de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, acerca del proyecto de creación de impuestos.
—A sus antecedentes.

3

El señor Consejero Andrés Martínez Trueba solicita licencia por el día de hoy.
—Puesta a votación se concede.

4

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior y que si no es observada, se dará por aprobada.
El señor Consejero Cosio (don Pedro) solicita se haga constar la explicación dada, en su carácter de miembro informante, a la observación formulada por el señor Consejero Marques Castro.
Se aprueba el acta, con la corrección pedida por el señor Consejero Cosio (don Pedro).

5

El señor Consejero Berreta formula moción en el sentido de que la Comisión de Presupuesto sea integrada con la de Asuntos relacionados con la Defensa Nacional, para el estudio del presupuesto de la Escuela Militar, por considerar a ésta el primer instituto cultural del Ejército y figurar en aquella Comisión elementos tan bien identificados con nuestras instituciones armadas, que podrán aportar opiniones de gran utilidad.

6

Se entra a la consideración de la orden del día para oír al señor Intendente Municipal de Montevideo y al señor Asesor Letrado de la misma Intendencia, en el proyecto de organización del Mercado Nacional de Haciendas.
El señor Intendente Municipal de Montevideo y su Asesor Letrado formulan sus respectivas exposiciones.

El Consejo, por moción del señor Consejero Batlle Pacheco, resuelve hacer un repartido de lo expuesto en la presente sesión.

Habiéndose agotado la orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 20 y 25 minutos.
Para constancia se labra y firma la presente.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Héctor A. Gerona,** Secretario. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

TOMO 147 — Montevideo, Martes 16 de Junio de 1942 — Núm. 10721

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1928)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	60.00	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante				"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir arroz común, aceite comestible, azúcar molida, avena, café crudo en grano, café de malta, cebada torrada, ciruelas, chocolate dulce de membrillo duraznos en almíbar, fideos comunes, fideos tallarines, fideos macarrones, fideos mostacholes, fariña, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, mondadientes, maíz pisado blanco o amarillo, orejones, papas, queso duro queso fresco semioreado, sémola, sal fina, sal gruesa, té, vinagre o extracto de vinagre y yerba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.9-5206-v jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir arroz común grano entero, fideos especiales en paquetes de 1 kilo, whisky, queso fresco semioreado, queso duro tipo parmesano, cocoa, galletitas tipo María o similar, chocolate, sardinas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.8-5136-v jn.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 1000 colchas blancas, 100 camas, 100 roperos, 15 mesas de luz, con destino al Cuerpo de Policía Marítima de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.8-5137-v jn.18.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2 - 1942

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) chassis comerciales de dos y media (2 1|2) toneladas cada uno y una (1) ambulancia automóvil con carrocería metálica, sobre chassis comercial de 500 (quinientos) kilos a 800 (ochocientos) kilos de carga.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 22 de Junio de 1942 a la hora 10 (diez) — El Director de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Jn.5-5065-v jn.16

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|14
Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para la provisión de 2000 cajas de cartón, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Junio de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (es-

gundo piso). — Montevideo, Junio 10 de 1942. —
(Cuenta corriente) Jn.13-5395-v.jn.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|17

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 200.000 kilos de leña de eucaliptus, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Junio de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Junio 9 de 1942.
(Cuenta corriente) Jn.13-5396-v.jn.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 115
Construcción del edificio destinado a sanatorio
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a "Sanatorio para Accidentados del Trabajo" en el predio ubicado en las calles Julio Herrera y Obes esquina Mercedes, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Mercedes 1051 (6.o piso).

Esta licitación se hará a "forfait", es decir, por el total de la obra.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Julio de 1942 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia.

Valor del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.8-5134-v.jn 18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Flores (oposición).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Lavalleja (méritos).

Médico Tisiólogo del Centro de Salud Pública de Rivera (méritos).

Médico Tisiólogo del Centro de Salud Pública de Colonia (méritos).

Médico Tisiólogo del Centro de Salud Pública de Flores (méritos).

El reglamento que rige estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 22 de Julio de 1942 a la hora 17. — Montevideo, Junio 11 de 1942.
(Cuenta corriente) Jn.15-5447-v.jn.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de una caja de hierro destinada a la Tesorería de los Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se podrán retirar de la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Eliauri número 306, el día 23 del corriente mes a la hora 15. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.9-5205-v.jn.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión del libro primero de lectura para escuelas urbanas y de la "Metodología para la enseñanza de la lectura", de que son autores los señores Roberto Abadie Soriano y Humberto Zarrilli y que resultaron triunfantes en el concurso recientemente realizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 23 del corriente a las 15 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.9-5199-v.jn.23.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitaciones públicas números 3980 y 3982 (Segundos llamados)

Licitación pública número 3980. — Máquinas de escribir, sumar, restar y calcular. Apertura, a las 14 y 30 horas.

Licitación pública número 3982. — Muebles metálicos varios. Apertura, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones para las mencionadas licitaciones públicas se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día 22 del corriente mes a las horas ya indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jn.9-5204-v.jn.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1769
Hierro en lingotes
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Junio de 1942 a las 15 horas, para proveerse de 200 toneladas de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.9-5200-v.jn 20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1801
Camisas de cilindro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Setiembre de 1942 a las 10 horas para proveerse de diez camisas de cilindro destinadas para repuesto de motores Sulzer Diesel, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.6-5108-v.jn.17.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 934

Llámase a licitación pública para la compra de equipos para almacenaje y aprovisionamiento de nafta en aeropuertos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.15-5426-v.jn.19.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 932

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación pública número 932, convocada para la compra de accesorios para cañerías de acero, para el día 27 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.13-5386-v.jn.25.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 943

Llámase a licitación pública para la compra de tres básculas automáticas para el pesaje de maíz.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.13-5390-v.jn.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 949

Llámase a licitación pública para la limpieza, pintado, revoques, cambio de vidrios, etc., en las fachadas de la Planta de Alcoholes de Capurro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.6-5088-v.jn.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 950

Llámase a licitación pública para la construcción de casilleros metálicos y de fibrocemento, para vestuarios.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.9-5196-v.jn.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS RIOS, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Lorenzo J. Pérez número 3087, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Historia de los Campeonatos Sudamericanos de Football", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que puedan corresponder. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Jn.10-5266-v.jn.20.

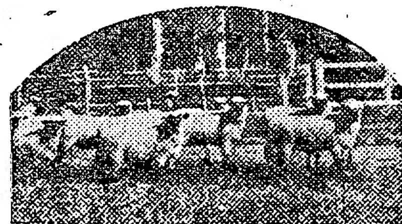
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALFREDO F. BRITO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Uruguay número 767, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autor, denominada "Sistema de coordinaciones alfabéticas", y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.00 Jn.11-5320-v.jn.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38837

Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.5-5060-v.jn.16.

ACTA N.o 38830

Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hoffmann - La Roche, Inc., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nutley, condado de Essex, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CAL-C-TOSE

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.5-5059-v.jn.16.

ACTA N.o 38862

Montevideo, Junio 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis B. Coll, domiciliado en Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL LABRADOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jn.12-5305-v.jn.24.

ACTA N.o 38853

Montevideo. Junio 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Ramos y Aristeguy, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"IMPERWAL"

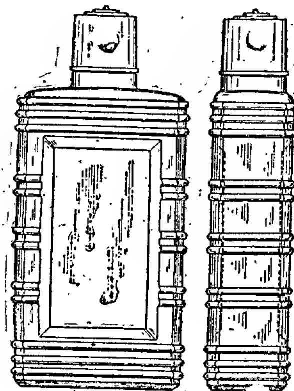
para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente goma líquida para impermeabilizar prendas en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.6-5127-v.jn.17.

ACTA N.o 38838

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Juan Héctor López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Jn.6-5104-v.jn.17.

ACTA N.o 38839

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Juan Héctor López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

SOYFLOR

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

para distinguir artículos de la clase 9.a.

$7.00 Jn.6-5105-v.jn.17.

ACTA N.o 38843

Montevideo. Junio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Oscar F. Carlsson y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.6-5103-v.jn.17.

ACTA N.o 38852

Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Cosechera. A. B. Rocca. y R. Zerboni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUCILITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.8-5140-v.jn.18.

ACTA N.o 38846

Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"VELVETCAKE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.8-5141-v.jn.18.

ACTA N.o 38848

Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Adam Zaydman, perfumista, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



CHANTECLER

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.8-5142-v.jn.18.

ACTA N.o 38842

Montevideo. Junio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"WINDSOR"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5083-v.jn.16.

ACTA N.o 34723

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Shell-Mex Uruguay Limitada, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MEXTRACTOROIL"

para distinguir artículos de la clase 20.a (aceites combustibles).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5058-v.jn.16.

ACTA N.o 38840

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PERSONNA"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn 5-5081-v.jn.16.

ACTA N.o 38841

Montevideo. Junio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TOKEN"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.5-5082-v.jn.16.

ACTA N.o 38866

Montevideo, Junio 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Freccero y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5318-v.jn.24.

ACTA N.o 38867

Montevideo, Junio 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Freccero y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5319-v.jn.24.

ACTA N.o 38861

Montevideo, Junio 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Internacional, Fábrica de Papel Hugo C. Luppinacci, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TABARE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn 12-5291-v.jn.24.

ACTA N.o 38868

Montevideo, Junio 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Ignacio López y Compañía, de La Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca

GRAVI

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5366-v.jn.24.

ACTA N.o 38873

Montevideo, Junio 9 de 1942. — Con esta fecha el señor D. M. Santa Cruz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"KENTTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5367-v.jn.24.

ACTA N.o 38854

Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha Total G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TOTAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a (aparatos extinguidores de fuego).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5364-v.jn.24.

ACTA N.o 38865

Montevideo, Junio 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan Strauss y Leopoldo Díaz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MUNDIAL REGISTER"

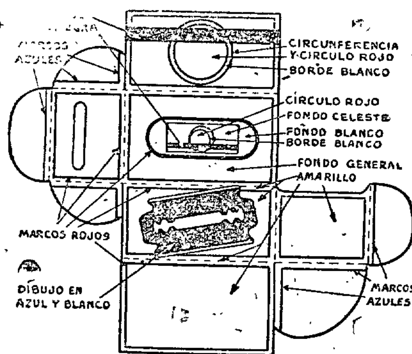
para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5331-v.jn.24.

ACTA N.o 38858

Montevideo, Junio 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de A. C. Mayón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de afeitar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Jn.9-5193-v.jn.20.

ACTA N.o 38863

Montevideo, Junio 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis B. Coll, domiciliado en Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SAN ISIDRO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5304-v.jn.24.

ACTA N.o 38860

Montevideo, Junio 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Armando Kaminitz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"K. A."

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.12-5292-v.jn.24.

ACTA N.o 38887

Montevideo, Junio 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Tonsa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 425.000.00 m|n.", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"ELEVANTOR"

para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.15-5430-v.jn.26.

ACTA N.o 38879

Montevideo, Junio 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BUFFS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 4.a, 9.a, 10.a, 13.a, 15.a, 22.a y 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.15-5419-v.jn.26.

ACTA N.o 38883

Montevideo, Junio 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Diggs y Macdevitt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SIROCO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.15-5413-v.jn.26.

ACTA N.o 38878

Montevideo, Junio 10 de 1942. — Con esta fecha el señor José Brunet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SPRING"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.15-5408-v.jn.26.

OFICINA DE PATENTES Y MARCAS

ACTA N.o 841

Montevideo, Junio 10 de 1942. — Con esta fecha los señores González Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de óxidos de zinc, partiendo de elementos de desechos, así como del elemento de zinc virgen o en bruto (forma mineral)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.15-5439-v.jl.8.

ACTA N.o 5555

Montevideo, Junio 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Ricardo A. Guzzetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de envase para esmalte de uñas y, en general, para productos que se volaticen, descompongan, evaporen, transformen, modifiquen o contaminen en contacto con el aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se orden la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.15-5402-v.jl.8.

ACTA N.o 5556

Montevideo, Junio 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sales Affiliates, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en rizar permanentemente el cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.12-5293-v.jl.6.

ACTA N.o 5557

Montevideo, Junio 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Pedro Michielli Dreussi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un aparato transformador para lámparas fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.10-5214-v.jl.3.

ACTA N.o 5553

Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo Sitner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de fabricación de colchones, cojines y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.8-5138-v.jl.1.o.

ACTA N.o 5554

Montevideo, Junio 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo Sitner, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Suela flexible de madera u otros materiales apropiados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 15 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.8-5139-v.jl.1.o.

ACTA N.o 5552

Montevideo, Junio 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Kurth, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de agarraderas para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.6-5102-v.jn.30.

ACTA N.o 840

Montevideo, Junio 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Carlos María Rubio, de Castillos (Departamento de Rocha) y Eduardo P. y Julio Vidal, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de la hoja de la palma para obtener fibras para las industrias textiles y anexas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto P. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.12-5338-v.jl.6.

ACTA N.o 5551

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Miguel Hernaez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo método de fabricación de calzado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.30-4862-v.jn.23.

ACTA N.o 839

Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pigmentos blancos, tales como óxido de zinc, litopon, sulfopón, zincolit y litozinc", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.29-4787-v.jn.22.

ACTA N.o 5550

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha el señor José Hipólito Godoy, de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Aparato eléctrico destinado a tomar los niveles de líquidos en general, en tanques, depósitos y toda clase de recipientes, controlables a cualquier distancia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.28-4744-v.jn.20.

ACTA N.o 5549

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Interruptor térmico y método de fabricarlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.25-4631-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 153

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 10, de "El Ceibo" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.15-5448-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 154

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 32, de Saucedo (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 14 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.15-5449-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 55, de Puntas de Cebollatí (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Junio a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.12-5371-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 150

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 70, Puntas del Sauce, Cambón (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.12-5360-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 152

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 17, de San Luis al Medio (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Junio a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.12-5370-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 148

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 61, de Cuchilla Caraguatá (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Junio a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.10-5286-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 149

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 34, de Roldán (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.10-5297-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 147

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de trabajos complementarios de la Receptoría de Aduana de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.10-5239-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 146

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación de la escuela urbana número 23, del pueblo Chuy (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.10-5240-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 145

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reforma y conservación de las escuelas de segundo grado números 83 y 22, de Montevideo, calle Bolívar casi Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.75 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipcaión a la fecha del con tres días de anticipcaión a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Junio a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Carlos F. Bocage Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.10-5241-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 144

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 43, de Chileno Grande (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4 25 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Junio a las 14 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.8-5144-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 143

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 20, de Arenal (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Junio a las 14 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Carlos F Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.8-5145-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12

Se llama a licitación para la construcción de los puentes en el arroyo Guaviyú y cañada afluente, en el camino Salto - Bella Unión (ruta número 3), Departamento de Artigas.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de porpuestas el día 23 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.6-5101-v.jn.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION DE ARRENDAMIENTOS
Licitación

Convócase por segunda vez a interesados en la instalación y explotación de quioscos en determinadas ubicaciones del dominio público municipal (vía pública, plazas y paseos), para la venta de periódicos, revistas, cigarrillos, golosinas empaquetadas y demás artículos similares.
La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en la Sección Locaciones y Arrendamientos del Departamento de Hacienda, Palacio Municipal (segundo piso), el día 30 del corriente a las 14 horas.
En la citada oficina se hallan a disposición de los interesados, al precio de $ 0.50, el pliego de condiciones y planos respectivos. — Montevideo, Junio 10 de 1942.
(Cuenta corriente) Jn.12-5356-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 74

Llámase a licitación pública para la confección de 72 (setenta y dos) uniformes completos y 60 (sesenta) capotes de abrigo, destinados al personal Inspectivo y Vigilancia de la Inspección General, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 del mes corriente a la hora 15. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.12-5357-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA, en su carácter de propietario del sepulcro número 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto, un feto hijo de Aureliano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito, Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Delamia Nieto de Brito, María Esther C. Goñe, Enriqueta Vila de Ferne Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A. Pietro, Magdalena Schinca de Suárez, Miguel Barlaro, Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro, María Manitila de Fidalgo, Macario Piñeyro, María Beatriz Fernández y Sixta Rivero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Jefatura.
$32.40 Jn.9-5207-v.set 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G. de Courand, Odette Raiz, Rosa V. de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Maya, Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalío Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Jefatura.
$27.00 My.7-3856-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Jefatura.
$18.90 My.8-3964-v.Ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO como propietaria del nicho número 613 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastias Rodrigue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Plovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Mz.19-2256-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaltto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochoa, Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano, Alfredo Rodríguez, Pedro Scassa, María R. de Ugolini, Rosa Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Elfa Charlón, Concepción Pérez de Pereyra, Elida Charlón, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — La Jefatura.
$37.80 En.7-30-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de ... del sepulcro número 732, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emilia Rodríguez de Silva, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Jefatura.
$18.90 Jn.3-4950-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A. del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa, María Elena Montero, María Do Campo, Ema De Stefani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Mz.23-2370-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO como propietario del sepulcro número 2744 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Babaleta de Gabalt, Angela D. Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide, María Aragón de Martínez y Ramona Díez de Abellevra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — La Jefatura.
$24.30 Ab.10-2839-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO E., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Jefatura.
$18.90 My.23-4589-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti, Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.
$24.30 Mz.7-1783-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Nette y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Mz.6-1715-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calotge, Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanno, Fernando Loyarte, Cándido Hernandorena y Margarita Balty, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Mz.3-1592-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 3.a sección del Departamento de Maldonado y en el lugar denominado "El Repecho", que el señor SANTIAGO GUATTINI se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para desviar un camino que pasa por el campo de su propiedad.

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma. — Maldonado, Mayo 26 de 1942. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4901-v.jl.6.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta, la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 15 de 1942

8.a Sección

HOLMES GAMBOGI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2283, y MARIA CELIA SARACINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2283.

12.a Sección

WALTER ALFREDO FUENTES, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Magallanes 1129, e IRMA DELFINA ROBELLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1442.

MANUEL PRATS, 26 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Roque Gómez 3185, y MARIA RENEE DUQUE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3312.

ANGEL NOCETTI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 2955, e IDA BRILDA SORIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2955.

15.a Sección

RAMON SANCHEZ, 36 años, soltero, herrero, español, domiciliado Ramón Anador 3223, y MARIA PRECIOSA LEON, 38 años, viuda, española, domiciliada Dante 1825.

JULIO CESAR FERREIRA, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Dante 2114 y JOSEFA MANUELA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1628.

16.a Sección

ANGEL CESCHINI, 27 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en camino O'Higgins sin número, y JUANA DUARTE ELHORDOY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada camino Sanguinetti 4008.

20.a Sección

JOSE VARELA RODRIGUEZ, 44 años, soltero, chofer, español, domiciliado S. Martínez 4374, y HERMOSINA MIGUEZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Laureles 291.

PABLO ROMAN RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4127, y LUISA ICASURIAGA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4127.

TOMAS A. DOMINGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Giralt 68, y MARIA ESTHER DE ARMAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Giralt 68.

SANTIAGO DER ZERDICHIAN, de 20 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado C. M. Ramírez 156, y VARTANUCH KARAMANUKIAN, 16 años, soltera, armenia, domiciliada C. M. Ramírez 156.

ARASMIN SANCHEZ, 26 años, soltero, sastre, oriental, domicil. J. Muerta 4140, y DELIA HAYDEE BA...OSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Muerta 4140.

LUDWIG SAUER, 22 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Yapeyú 26, y CLARA DIONISIA DE LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 24.

21.a Sección

ANGEL RAMON LUCOTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4841, y DIOLINDA BARBOSA, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada avenida Sayago 1024.

FEBO JOSE RAMON BETANCURT, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4833, y MARIA CARMEN RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurúes 1195.

24.a Sección

FIRMO GODOFREDO FERNANDES, de 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José L. Osorio 1371, y MARIA MATILDE POMMERENCK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1371.

MANUEL CAMPELO GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Magariños Cervantes 1825, y CARMEN BLANCO, 23 años, soltera, española, domiciliada Magariños Cervantes 1829.

$2.00 Plp.-v.jn.17.

Montevideo, Junio 13 de 1942

4.a Sección

CARLOS GIBELLI, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 956, y SARA RIVAS, 50 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Maldonado 945.

6.a Sección

Por poder JAIME TALTAVULL, 52 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1198, y por poder ENRIQUETA VALLS SOLE, 47 años, viuda, española, domiciliada Uruguay 1198.

RICARDO MARIA BESSONART, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1630, y MATILDE ISABEL SCANDOLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1630.

7.a Sección

PEDRO SCRIBANA ALVAREZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1560 y ESTHER ARIGONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1560.

12.a Sección

JOSE MARIA ESPASANDIN RAMA, 31 años, soltero, chofer, español, domiciliado Garibaldi 2182, y MARIA ELIDA VIVES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2085.

FRANCISCO PICARELLA, 38 años, soltero, aserrador, italiano, domiciliado Marcelino Sosa 2726, y MARIA ANGELICA ROTONDO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2726.

EUGENIO DANTE DE MAIO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1748, y JOSEFINA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3021.

13.a Sección

JUAN ANTONIO CACERES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 725, y PALMIRA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4163.

JUAN SICHUK, 38 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Centro América 1836, y BERNA BEATRIZ BOUISSA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1781.

PEDRO PAZ BUCHELI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República Argentina 1909, y BLANCA NIEVES SOBRADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 882.

15.a Sección

ANTONIO BERRIO, 39 años, soltero, albañil, español, domiciliado Isla de Flores 1754, y DOMINGA DELIO LIONE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1754.

JOSE RAMON RODRIGUEZ, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yaro 1013, y ROSA GARCIA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1013.

20.a Sección

HERMOGENES PEREZ, 34 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Garzón 329, y SELVA BUGLIARI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 337.

22.a Sección

RICARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. Soler 3667, y MARIA CLARA FRACHIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 31 a.

JOSE GARCIA ARES, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Andrés Lamas 3816, y FILOMENA FERNANDEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Andrés Lamas 3816.

LUIS AMILCAR QUINTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Tell 3892, y NATALIA VIÑAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Tell 3892.

$2.00 Plp.-v.jn.16.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Teniente 2.o, GUALBERTO LOPE BOLANI, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 390 a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Mayo de 1942. — El Secretario, Capitán Luis Romeu.

(Costas) My.16-4344-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Alonso Citlla contra BALIÑAS LEMOS ARTURO F." por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor José P. Achard, se cita, llama y emplaza a don Arturo F. Baliñas Lemos o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de deisgnársele defensor de oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 300, 301, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — El Actuario.

$9.60 My.16-4341-v.jn.22

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha 16 de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con IRIGARAY DE ALBERDI (MARIANA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 15. Libro 9. Folio 49" padrón número 37.842, se cita, llama y emplaza a don Francisco Irigaray o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — G. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.21-4165-v.jn.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. 8|120", padrón número noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4176-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. 8|276", padrón número noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llena el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4177-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE A. SALDAÑA, Cobro ejecutivo de pesos. Expediente 435. Libro 8. Folio 277" padrón número 92.632 (noventa y dos mil seiscientos treinta y dos), se cita, llama y emplaza a don José A. Saldaña o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4174-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros, N.o 2 Cobro Ejecutivo de pesos" (Lo. 6 Fo. 454), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y y siete, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-4281-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros, N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6 Fo. 444); se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-4282-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con IRIGOYEN, PEDRO B. Sucesión. Libro 1. Folio 57" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Pedro B. Irigoyen, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70233, situado sobre la línea Este de la Calle Navarro entre Clay y Navarro, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número 1068, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 6 de 1942.

(Cuenta corriente) My.27-4681-v.jl.1.o.

[illegible] DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS GARASSINI o GARRASSINI o GARASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.15-5441-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FRANCISCO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.15-5437-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON YRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.15-5398-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "MANUEL DAVILA PEREZ. Solicitando rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Manuel Davila Pérez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Virginia López y las de nacimiento de sus hijos Luis Alberto, Héctor y Elena, porque en todos esos documentos aparece el postulante con el apellido de "Vila" en vez de Davila, que es el verdadero que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Jn.13-5382-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FILOMENA GALVAN DE HOSPITAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.13-5323-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO SANDOVAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como "Sandobal" debe decir "Sandoval" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$1.50 Jn.12-5339-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.12-5340-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.12-5330-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos caratulados "Felipe Hernández con JUANA BARRETO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Barreto, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.12-5365-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.12-5331-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SABINO BARRAGAN o SANTIAGO BARRAGAN Y CASAS, citándose a los herederos, acreedores y de[illegible] interesados para que comparezcan de[illegible] de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.12-5329-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA ARTUNDO DE BOULLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.12-5332-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PERMUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.11-5327-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA o PETRONILA DIAZ DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano

$3.75 Jn.10-5289-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano

$6.00 Jn.10-5280-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA CECILIO DE BUDIÑO o LUCIANA SESILIO o BESILIO DE BUDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Jn.9-5179-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ANGEL o ANGEL ARTURO PRESTINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.9-5181-v.jn.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DEAMBROSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a sus hijos Juan Carlos y Carlos Deambrosis Martins para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$9.60 Jn.9-5178-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GRISCTI o GRISETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.9-5180-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE BERETTONI o BERETONI DE BONGIOANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.9-5182-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE GUASQUE o GUASQUEZ DE BARCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.9-5133-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o EMA FIERRO DE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Jn.8-5131-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA GONZALEZ DE GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.6-5111-v.jn.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTA MEDICI DE LORENZO solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.a La de su matrimonio con Alfredo Reyes Lorenzo, pues donde dice "hijo de Luis Reyes Lorenzo" debe decir "hijo de Lino Lorenzo"; 2.o La de nacimiento de Loreley Neris Lorenzo, pues donde dice "Vicenta Merici" debe decir "Vicenta Medici"; 3.o La de nacimiento de María Etelvina Lorenzo, pues donde dice "Vicenta Merici" debe decir "Vicenta Medici" y donde dice "Telvina" debe decir "Etelvina"; 4.a La de defunción de Alfredo Reyes Lorenzo, pues donde dice "qué era de estado soltero" debe decir "que era de estado casado"; 5.a En las partidas de defunción de Dorotea Fleitas y en la de nacimiento de Vicenta Medici, pues donde figura en varias oportunidades el nombre de "Carmelo Medichi" debe decir "Carmelo Medici"; y 6.a En la de matrimonio de Carmelo Medici con Dorotea Fleitas, donde dice en varias oportunidades "Mediche" debe decir "Medici". — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mv.30-4854-v.jn.16.

Relación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Concurso necesario JOSE TORRIERI. Solicitado por Emilio Fontana, S. C.", se hace sa-

ber que en la Oficina Actuaria se encuentra de manifiesto la relación de créditos propuesta por la Sindicatura, para ser examinada por los acreedores, por el término de veinte días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.00 Jn.3-4952-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Américo Sohr contra COMPAÑIA DE SEGUROS RIUNIONE ADRIATICA DE SICURTA. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a la Compañía de Seguros Riunione Adriática di Sicurtá, para que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$8.40 My.29-4811-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PAVIA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.15-5405-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ ARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.15-5377-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOFIA BORRAZAS DE VINAGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dejándose constancia que se habilitó la feria al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Jn.15-5432-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SIERRA DE ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.15-5433-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EMANUELI DE CONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.15-5434-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BACCINO DE CASALETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Jn.15-5435-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado solicitan rectificación de las partidas de matrimonio de CARLOS ENRIQUE BECU con CATALINA CARASSALE, bautismo de los hijos Luis Eduardo Becú e Ignacia Elena Margarita Becú y defunción de Catalina Carassale de Becú, las que aparecen con los siguientes errores: En la primera, el segundo nombre del contrayente, el nombre y apellido de su madre, el apellido de la contrayente y el apellido materno de la madre de esta última, aparecen como "Henrrique", "Henrriqueta Buchhees" "Carlasaie" y "Viscaino" debiendo ser sustituidos por Enrique, Enriqueta Buchholz, Carassale y Vizcaino, respectivamente. En la segunda, aparece el padre del inscripto con el nombre de Carlos debiendo ser Carlos Enrique; la abuela paterna con el apellido Becú, el que debe sustituirse por Buchholz, y la abuela materna con el apellido González, solamente, debiendo agregársele el materno Vizcaino. En la tercera, ha sido suprimido el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta, estando sólo los nombres, a los cuales debe agregárseles Becú, y la abuela materna aparece con su apellido paterno González, al cual debe agregársele el materno Vizcaino. Y la cuarta, aparece el apellido de la extinta y el de su padre "Carasale", que deben sustituirse por Carassale; el esposo de la misma con el solo nombre de Carlos, debiendo agregársele el de Enrique, y la hija de la extinta, Ignacia Elena Margarita, con el solo nombre de Elena, al cual debe anteponérsele el de Ignacia y posponérsele el de Margarita, que es todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$16.50 Jn.13-5384-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BRUSSA o BRUSA o BRUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.15-5410-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA LACASSIE, que aparece "Lacassia", debiendo decir "Lacassié", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.13-5407-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HEBER JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Jn.10-5281-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Jn.10-5282-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 Jn.10-5283-v.jn.22.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber que don ANGEL LOPEZ se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jn.10-5107-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MARIA LUISA BORDAGARAY con EULOGIO ARAGONES: donde aparece el apellido de la contrayente "Mongastón" e hija de Pedro Mongastón y María Bordagaray, debiendo eliminarse el padre y diciendo únicamente hija de María Bordagaray, y las partidas de nacimiento de Livia Ester y Jaime Enrique Aragonés: donde el apellido de la madre aparece "Mongastón" debiendo decir Bordagaray y eliminando el nombre del abuelo materno, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano

$6.75 Jn.6-5100-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA D'AGETTI DE GUIJARRO o ANGELA D'AJETTI BONET DE GUIJARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José F. Rossi, Escribano

$3.75 Jn.19-5191-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del emplazamiento se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario

$3.75 Jn.11-5323-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BEAUDEANT DE BEAUXIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.9-5192-v.jn.20.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictado en el expediente caratulado "VICENTE RUSSO MOLITERNI. Sucesión" (Lo. 36. Fo. 580), se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jn.6-5124-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO o ANSELMO ANASTASIO ERGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.

$3.75 Jn.5-5073-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia n lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó dictada en el expediente caratulado "SOCHEL y BEKER Quiebra" (Lo. 7. Fo. 150), se cita, llama y emplaza a don Elías Sochel por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 Jn.6-5126-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SOFIA BARREIRO con ANTONIO RUSSO: donde el nombre de la contrayente aparace "Hortensia" en lugar de Sofía, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$4.50 My.30-4863-v.jn.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Libertad Simonet Farge contra ROBERTO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Libro 38. Folio 277), se cita, llama y emplaza a don Roberto Rodríguez por el término de noventa días para que se presen-

te a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$8.40 My.23-4548-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "CAYETANO DONATO ROJAS. Cesación de condominio" se cita, llama y emplaza a Felipe Casto del Río y Carlos María del Río para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, en los cuales el actor señor Rojas solicita la venta del inmueble en condominio con los emplazados, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 94500, con frente al Norte a la calle Doctor Domingo Aramburú números 1990 y 1992; al Sur, linda con el solar 16; al Este, con el solar 12, y al Oeste, con el solar 16, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$12.00 My.25-4636-v.jn.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos M. Juanicó dictada en el expediente caratulado "MARIA JUSTINA MEDINA. Investigación de paternidad" (Libro 38. Folio 345) y en los autos de auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Zacarías Medina para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$9.60 My.19-4351-v.jn.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos María Juanicó dictada en el expediente caratulado "Enriqueta Celeste González contra la sucesión de ENRIQUE TEODULO. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" (libro 38. Folio 205), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Enrique Teodulo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 My.22-4542-v.jn.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.12-5328-v.jn.24. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA PADILLA DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.8-5133-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GIORDANO. (BUENAVENTURA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Buenaventura Giordano con Emilia Estévez, donde dice "Domingo Giordano" debe decir "Buenaventura Giordano", y en la partida de nacimiento de José Emilio Giordano, donde dice "Domingo Giordano" debe decir "Buenaventura Giordano". — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Jn.5-5079-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROSSI o VICENTE ABEL ROSSI o ROBERTO VICENTE ABEL ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.5-5055-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GUTIERREZ (ROMUALDO RICARDO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Romualdo Ricardo Gutiérrez con Esperanza Etcheverry: donde dice "Ricardo María" debe decir "Romualdo Ricardo", y en la partida de nacimiento de Ricardo Tabaré Gutiérrez, donde dice "Ricardo María" nombre del padre, debe decir "Romualdo Ricardo". — Montevideo, Abril 21 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Jn.2-4925-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SICA DE FIERRO (MAURICIA MARIA DOLORES) Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mauricia Dolores Sica de Fierro: donde dice "María Rodríguez" debe decir "Mauricia María Dolores Sica" y donde dice "Rudecindo Rodríguez y Trinidad Barboza" debe decir "Herminio Sica y Justa Rodríguez". — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Jn.2-4926-v.jn.18

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "PARODI DE SANDRI (MARIA). SANDRI PARODI (MARIA LIDIA y MARIA ALDA) Segunda copia de escritura", se hace saber a don José Chiaraviglio o a sus herederos a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha once de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, se presentaron a este Juzgado las señoras Herminia Sandri de Puppo asistida de su esposo Buenaventura Puppo, y María Parodi de Sandri, por derecho propio y en el ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas María Lidia y María Alda Sandri, solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por los señores José Chiaraviglio y Francisco Piria a Luis Sandri y autorizadas por los escribanos Ignacio C. Rebollo y Eduardo Garcao, en diecinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, respectivamente, referentes al bien inmueble consistente en tres solares de terreno linderos, señalados con los números ocho, nueve y diez, situados en la manzana letra E del barrio "Nueva Roma", de esta Capital, empadronados con el número veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve, cuyo deslinde es el siguiente: el solar número ocho, vendido por don José Chiaraviglio, está compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Duilio; veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Oeste lindando con el solar número siete; al Sur, linda con el solar número nueve y por el Norte da su frente a la calle Héctor Varela; y los solares números nueve y diez, vendidos por don Francisco Piria, están compuestos por una superficie de quinientos treinta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros sesenta centímetros de frente al Este sobre la calle Duilio, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar ocho; por el Sur, con el solar once, y por el Oeste, linda con los solares cinco y seis, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$40.80 My.25-4640-v.jn.29

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "CLORINDA CORTIGLIA DE PALADINO. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rafael Cortiglia, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 My.13-4150-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.13-5379-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.13-5380-v.jn.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON AGARBADO TORRES y de LORENZA BENE, estableciéndose en ella que en el acto del matrimonio legitimaron a la hija natural de los prenombrados, Ramona Nicolasa, nacida en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno el día 29 de Setiembre de 1933. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.11-5322-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO LEMOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.11-5299-v.jn.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE POTENZA o POTENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Roque Potenza para que comparezca dentro del mismo término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jn.8-5155-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MARIA ANGELICA REMPOSTA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de María Rosa de la Aurora debe decir "María Angélica". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.8-5173-v.jn.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CRISTECU o CRISTECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.6-5122-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado SAMUEL LIZER KLEPFISZ o KLEPFIS o KLEPFICH, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado,

25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.8-5161-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21. Ag.3-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ BELO o RODRIGUEZ BELO DE PASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6 00 Jn.1 o-4900-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de don PEDRO SPERANZA para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los juicios de posesión no... de ... civil de hijas naturales de aquél y auxiliatoria de pobreza, iniciados por Josefa y Elvira Catalina Speranza. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Jn.1.o-4892-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a JACINTA, CIRILO, FLORENCIO e ISIDRO LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Lucía Saldaña de López. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6 95 My 29-4781-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GENTA DE FOULQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Juan José Foulques Genta para que comparezca dentro del mismo término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8 40 My.28-4720-v.jn 30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA VELARDE NAVEDE o VELARDE NAVEDA DE GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 My.14-4201-v.jn.18.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "HUGALDE DUARTE o UGALDE DUARTE EVARISTO y otros. Segunda copia" (Lo 30 Fo 526) se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, a efecto de manifestar si tienen oposición que formular a la expedición de segunda copia de las escrituras siguientes: A) Compraventa otorgada por Juan Tusso Tudurí, Casilda Tusso Tudurí de Carbajales, Juana Pintos de Tusso, Alberto Néctor, José María, Irene y Tula Tusso Pintos, Berta Tusso Pintos de Posse, con la venia de su esposo Juan Carlos Posse, Félix Tusso Pintos, María Felicia Nilda Carbajales Tusso y Raymundo Carbajales Tusso, representados todos por el Banco de Crédito de esta Capital, a favor de Evaristo Hugalde, autorizada por el escribano Oscar Germán Boix el 1.o de Febrero de 1939 referente al inmueble y sus mejoras, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 102.150, designado con el número 1 de la manzana letra "B" en el plano levantado en Noviembre 29 de 1919 por el agrimensor Manuel E Avilés, según el cual tiene una superficie de 461 metros 86 decímetros que se deslindan así: 23 metros 74 al N. O., de frente a la avenida Sayago (antes camino Peñarol); 16 metros al S. O., que, por ser esquina, son también de frente al camino Propios; 10 metros. 23, formando ochava, entre las 2 líneas anteriores, que mira al O. y da frente a la conjunción de las citadas avenida Sayago y camino Propios; 24 metros 27 al S. E., lindando con el solar 52, y 11 metros 28 al N. E., con parte del solar 2, todo del mismo plano; B) Compraventa y cesión autorizada el 27 de Abril de 1922 por el escribano Lorenzo Abelenda y otorgada por Carlos Linari a favor de Evaristo Hugalde, referente a las construcciones existentes en el terreno precedentemente descripto; y C) Compraventa otorgada por Evaristo Hugalde a favor de Petrona Roby el 13 de Abril de 1936, ante el escribano Hildebrando A. Berenguer, referente al inmueble empadronado con el número 103.727, integrado por un solar de terreno y todas sus mejoras, ubicado en el barrio "Jardines del Manga" 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 65 en el plano trazado por el ingeniero Miguel L. Costa, en Marzo de 1922, compuesto de una superficie de 1.381 metros 35 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 85 de frente al O., al camino Cuchilla Grande, donde su puerta de entrada se señala con el número 5286, con 33 metros 85 de frente al N., a la gran avenida, uniendo los dos frentes citados una curva de 29 metros 32 de frente al N O., a la intersección del camino Cuchilla Grande con la gran avenida, con 29 metros 70 en la línea del Este, divisoria con el solar 47, y 59 metros 80 en la del Sud, divisoria con el solar 64. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente, en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.
$52.80 My.21-4426-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GARCIA ALZUGARAY ALVARO. Prescripción" (Lo. 30. Fo. 400), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio al ingeniero Carlos Praderi, Fermina Sabica y Enrique Pelrano, Julia Pelrano de Bello Intendencia Municipal de Montevideo, a sus herederos causahabientes ya todos los que se consideren con derechos en el sobrante de 120 metros 26 decímetros cuadrados, según se expresa en el título respectivo, y de 215 metros 32 decímetros cuadrados, según el plano trazado por el agrimensor H. M Venosa de Setiembre 4 de 1941 registrado con el N.o 6295 en Setiembre 15 del mismo año, contenidas dentro del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 87431 ubicada en la 23.a sección judicial de esta Capital, compuesta de 825 metros 81 decímetros cuadrados que se deslinda así: metros 18.70 frente al N E. sobre la avenida Garibaldi, distando su línea extrema del N. O. 111 metros 46 centímetros de la esquina que forma con la calle Walkalde (esto último según plano del Ingeniero Aresti, registrado con el número 475, de Mayo 22 de 1936): 13 metros con 40 centímetros en dos líneas de metros 8.10 y metros 5.37, respectivamente, al fondo al S. O., dando con el bien padrón número 87455; 65 metros y 30 centímetros al S E., lindando con el padrón número 107488 y 65 metros 50 centímetros al N. O. lindando con el bien de propiedad municipal que lo separa de la calle C. Anaya. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$31.20 My.13-4163-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL NOCETI o MIGUEL LORENZO NOCETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.15-5416-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA GREGORIA BOLLA DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.15-5417-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIEGBERT ROSENBUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.15-5418-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "AGUSTIN JAUNARENA. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se declaró nula la primera copia de la escritura otorgada el 24 de Diciembre de 1926, ante el escribano Rodolfo Catalá Moyano, por la cual el ex Juez Letrado Departamental de segundo turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno), en representación de Miguel C. Díaz, vendió a don Agustín Jaunarena un solar de terreno situado en la cuchilla Juan Fernández, de este Departamento, señalado en el plano levantado en Marzo de 1909 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 7 y compuesto de 399 metros 30 decímetros, con 10 metros al Sudeste, sobre la calle Gregorio Más; 40 metros en las líneas Nordeste y Sudoeste, lindando, respectivamente, con los solares 8 y 6, y 10 metros al Nordeste, confinando con la fracción C. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.80 Jn.13-5376-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO BUTTAFUOCO y JUANA AGRESTI DE BUTTAFUOCO o BUTTAFUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.12-5195-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "MANUEL J. M. MENDIGUIBEL. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Manuel J. Mendiguibel con María Eugenia Lorenzini y de nacimiento de Jorge Wáshington y Luis Orlando Mendiguibel, estableciéndose que, en la primera, donde el contrayente figura como "Manuel Rodríguez" e "hijo de José Benito Rodríguez" debe decir "Manuel Jesús Martín Mendiguibel" e "hijo de padre desconocido", y en las dos últimas, donde el padre de los inscriptos figura como "Manuel Rodríguez" debe decir "Manuel Jesús Martín Mendiguibel", y donde aparece como abuelo paterno "José Benito Rodríguez" debe decir de "se ignora". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.75 Jn.10-5231-v.jn.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente "AMERICO MUSTO. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de 21 de Julio de 1939 fué declarado en estado de incapacidad mental don Américo Musto, habiéndosele designado como curadora legítima a su señora esposa doña María Luisa Ocampo de Musto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.10-5232-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO PIGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.8-5146-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PICCARDO o PICARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.6-5125-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Lando

dictada en el expediente caratulado "Gregorio Freitas contra MARIA JOAQUINA BITTENCOURT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Joaquina Bittencourt para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 My 28-4740-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA JUSTA RAMA DE MAURE y de MARIANO MAURE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.6-5085-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL BASILICO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.5-5056-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO PAULOS ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Jn.5-5051-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Aída Zunino contra FRANCISCO PEREYRA PINTOS. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Pereyra Pintos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jn.4-5012-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PETRONILA PEREZ DE SCARONE y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ZELMIRA CARBALLO, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 My.23-4550-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María Esther Aguiar contra JUAN FELIPE FALCKE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Felipe Falcke por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 My.16-4308-v.jn 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CLELIA PIOLA DE BARBAGELATA. Incapacidad", se hace público que por auto de Marzo 14 de 1941 fué declarada en estado de incapacidad doña Clelia Piola de Barbagelata y designado curador de la misma don Héctor Pochintesta, al que le fué discernido el cargo por resolución de Noviembre 21 de 1941. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Jn.15-5440-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL PERERA o JOSE MANUEL PERERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.15-5400-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "FEICHTER DE RINGEL LUISA. Rectificación de partida", se ha presentado Luisa Feichter de Ringel solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Herberto Ringel, pues en ella aparecen los siguientes errores: Donde el apellido de la madre de su esposo aparece como "Fshet" debe decir "Tschek", donde su nombre figura como "Lucía" debe decir "Luisa" y donde allí dice que deja un hijo de nombre "Adolfo" debe decir de nombre "Heberto", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$7.50 Jn.13-5383-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Boutevilain María Esther contra ENRIQUE GOZALVEZ. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Enrique Gozalvez por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$7.20 Jn.11-5322-v.jn.30. Jl.21-v ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PERNAS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.10-5274-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALVAREZ o PEDRO ALVAREZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.
$4.50 Jn.10-5275-v.jn.22.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Pinheiro María contra JOSUE BAUTISTA DE PAULA. Conversión al divorcio", se hace público que se dictó la siguiente resolución: "Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por María Pinheiro, pidiendo la conversión en divorcio, de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Río de Janeiro, por el Juez Letrado de tercer turno en lo Civil, en los autos caratulados "María Pinheiro de Paula contra Josué Bautista de Paula". Resultando: I) Que, como surge de la sentencia testimoniada de fojas 1 a 2 vuelto, el 14 de Agosto de 1930 se decretó el divorcio entre los cónyuges María Pinheiro y Josué Bautista de Paula, cuya sentencia quedó ejecutoriada: Resultando: II) A fojas 7 compareció doña María Pinheiro, 24 de Marzo de 1942, pidiendo se decrete la conversión en divorcio solicitada en razón de lo que resulta de los testimonios de sentencia debidamente legalizados y traducidos. Resultando: III) Previa justificación de su domicilio (documento de fojas 10 e información de fojas 12 vuelta a 13), se confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, el que la evacuó a fojas 13, aconsejando se acceda a lo solicitado. Considerando: I) Estando probada que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre María Pinheiro y Josué Bautista de Paula, de acuerdo con el testimonio de la sentencia, legalizado en forma y que constituye título auténtico (artículo 357 del Código de Procedimiento Civil y 1574 del Código Civil), y siendo la causa que dió lugar a la separación de las comprendidas en el artículo 148 del Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión solicitada porque están cumplidos los extremos exigidos por la ley (artículo 185 del Código Civil). Por estos fundamentos, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos María Pinheiro y Josué Bautista de Paula, autorizada por los tribunales brasileños el 14 de Agosto de 1930. Notifíquese la sentencia al esposo por edictos, comuníquese y archívese. — Esteban D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T Pereira. Actuario". Y a los efectos de notificar a la parte demandada: don Josué Bautista de Paula, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Jn.10-5226-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MINTEGUI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1 o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.10-5276-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANTE DOMINGO CAPRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.10-5277-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO GAYA MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 4 de 1942. —José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.10-5278-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARRE o JUAN MARRE VALLEBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.10-5279-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO CAJADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.9-5185-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La partida de matrimonio de FELIPE CUADRADO: donde el contrayente aparece con el nombre de "Felipe Correa" debe decir Felipe Cuadrado, y en la partida de nacimiento de Hilda Aurora Cuadrado, donde el padre aparece como Felipe Correa, debe decir Felipe Cuadrado, que son los verdaderos nombres. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.75 Jn.8-5151-v.jn.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "SANGUINETTI JUAN JOSE. Información de vida y costumbres" se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Juan José Sanguinetti, domiciliado en la calle Florida número 1476, de esta Capital, como mejor proceda, por derecho digo: Que soy ciudadano natural y capaz para contratar,

como lo acredito con la partida de nacimiento que adjunto y pido se agregue. Que hace más de quince años que ejerzo la profesión de procurador, en el concepto que a dicha situación le atribuye el artículo 154 del Código de Procedimiento Civil, habiendo desempeñado dicho cargo con honradez y buenas costumbres. Que a fin de obtener el respectivo título y de conformidad a lo estatuído por la ley número 9164, ofrezco la información sumaria de testigos, para acreditar los extremos que la misma ley preceptúa. A tal efecto, solicito que se reciba la información jurada a los testigos doctor José Luis Boix y don Juan Nunes Ribeiro, domiciliados, respectivamente, en Florida 1476 y en la Defensuría de Pobres, los que deberán ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a don Juan José Sanguinetti, desde cuántos años hace y qué concepto les merece como persona y como curial; 3.o Digan si saben y les consta positivamente que don Juan José Sanguinetti hace más de quince años que desempeña las funciones de procurador y que en tal concepto ha acreditado ser persona honorable y de buenas costumbres morales; 4.o Digan si saben o han oído decir que el señor Sanguinetti no tenga o no goce del concepto que acaban de expresar; 5.o Den razones de sus dichos. En virtud de lo expuesto, al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado, por promovida la gestión que expreso y por constituído el domicilio que manifiesto; II) Que con citación del señor Fiscal respectivo, se mande recibir la información respectiva, previa publicación de los edictos del caso; III) Que el señor Juez se sirva disponer que el señor Actuario, con los autos respectivos a la vista, los que podrán sacarse del archivo si necesario fuere, se sirva informar a usted, durante cuántos años he desempeñado la porfesión de procurador y si lo he hecho con honradez y buenas costumbres morales; IV) Que recibida que fuere la información y agregado el informe a que me referí en el petitorio precedente, se eleven estos autos a la Suprema Corte de Justicia, a los efectos determinados en el artículo 241 del Código de Organización de los Tribunales. Proveyendo de conformidad, será de justicia. — Juan José Sanguinetti" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$29.28 Jn.5-5075-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BAZZANO DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.6-5112-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA MAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.5-5080-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARTINEZ DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.4-5033-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace público que en los autos "OLIVERI JUAN, MARIA NIEVES, LUIS ALBERTO y JUAN JOSE y EVER CESAR; Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: la del matrimonio de Juan Oliveri con doña Natalia Soria, las de nacimiento de sus hijos María Nieves, Luis Alberto, Juan José y Ever César Oliveri, pues en todas ellas aparecen con el apellido de "Olivieri" cuando debe ser el de "Oliveri", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 Jn.1.o-4877-v.jn.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BORDERRE BELTRAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se ha presentado don Beltrán Borderre solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su nacimiento, pues donde en ella dice su nombre como "Barderre" debe decir "Borderre" que es el verdadero, y en la de su matrimonio, pues donde aparece como "Bardere" debe decir "Borderre", y donde su fecha de nacimiento aparece como "12 de Febrero de 1903" debe decir "12 de Febrero de 1893", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$7.50 My.30-4853-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TRINIDAD SARLABAS o SARLABOS DE FABRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Engracia Fabra de Nieto para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (6.o piso), a deducir en forma sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no compareсe antes del día 23 de Junio de 1943 se entenderá que no acepta el legado que se le ha hecho por parte de la causante doña Trinidad Sarlabas o Sarlabos de Fabra. Y a sus efectos se hace esta publicación). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.27-4696-v.jn.30. Jl.21.v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PENEDO RUANOVA o JUAN PENEDO y de doña BALBINA o VALBINA COMESAÑA DE PENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.27-4695-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Ríos Julio E. contra MARIA INES GONZALEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Inés González para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.25-4600-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 My.27-4694-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la firma comercial "GARCIA y SEDES", integrada por los señores Manuel García y Angel Sedes, de este Departamento, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el señor Carlos Liprandi y que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn.13-5409-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO CAMARANO y FILOMENA DIAZ DE CAMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.11-5305-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA TOURIÑO DE BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.10-5267-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI DE RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.10-5268-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DOLORES MARTY DE FIRPO o AMELIA MARTY DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.10-5212-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PARMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.10-5213-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado LORENZO ANTONIO VINELLA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Isabel Castro y la de nacimiento de su hijo José Luis, por aparecer en ellas los siguientes errores: donde dice Lorenzo Vinelli debe decir Lorenzo Antonio Vinella, y donde dice Luis Vinelli debe decir Luis Vinella. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.3-4969-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO OLIVIERO u OLIVIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.6-5119-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS POMPOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.6-5120-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña CELEDONIA GONZALEZ DE MARTI solicitando la rec-

tificación de la partida de defunción de su esposo Gaudencio Martín, por aparecer en ella el inscripto con el nombre de Laurencio Martínez en lugar de Gaudencio Martín, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Jn.6-5086-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CASAIS o JOSE CASAIS MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — José Miranda. Juez de Paz.
$3.75 Jn.12-5343-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELIDA CLOTILDE MERLO DE ANTENORI o ELIDA MERLO DE ANTINOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — José A. Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Jn.10-5273-v.jn 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial forma, a su esposa Carmen Pereira de Seijo y a sus hijos José y María Seijo, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, April 29 de 1942. — José Miranda. Juez de Paz.
$8.40 Jn.5-5054-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.
$3.75 Jn.8-5157-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don JOSE MARIA CANCELA o JOSE CANCELA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José número 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.
$5.50 Jn.15-5399-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO CARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Mayo 28 de 1942.
$3.75 Jn.12-5342-v.jn.24.

Solicitud de nuevo boleto de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO DIAZ PORTO solicitando se le expida nuevo boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno comprado a la sucesión de don Francisco Piria, situado en el barrio Flor de Maroñas, empadronado con el número 109.587, señalado con el número 26 de la manzana letra A, compuesto de una superficie de 445 metros 80 decímetros, con 12 metros de frente al Nordeste, lindando con el solar 27 e igual extensión al Sudoeste, limítrofe con el 25, en virtud de habérsele extraviado el boleto que acredita su calidad de comprador del referido solar. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Eduardo Ferreira, Juez de Paz.
$7.50 Jn.12-5333-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "RAUL V. STARICCO y EMA ROSA M. STARICCO DE BARCALA. Por prescripción adquisitiva", se emplaza a la persona o personas que, por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho alguno al inmueble empadronado con el número 74909 ubicado en la calle Virrey Elío entre Smidel y Güemes, de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$10.80 Jn.8-5153-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, con fecha veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en autos: 'Lindolfo Tabárez con PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 58.762. Cobro de pesos. Número 10. Folio 211. Libro 1". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Francia entre Río de Janeiro y Bogotá, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Juan B. Viacaba número 1733 villa del Cerro, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Cerro, Mayo 13 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$14.40 My.21-4449-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20a sección de Montevideo dictada en los autos "BELIA BAZZI DE ZERBONI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, señalado con el número 28 de la manzana 203 en el plano respectivo, empadronado con el número 38344, ubicado en La Teja, pueblo Victoria, compuesto de una superficie de 296 metros 15 decímetros y 24 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Solís (hoy José Castro), por 34 metros 36 centímetros de fondo, teniendo de límites: al Nordoeste, los solares números 7 a 10; al Sudeste, el 27, y al Sudoeste, el 6, a contestar la acción de prescripción adquisitiva y para el juicio previo de la conciliación, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$18.00 Jn.12-5344-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENEROSO PAIVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 11 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Jn.15-5438-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LUIS CORREA solicitando rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Amabelia Correa: donde dice Gabina Severo debe decir Gabina Ribeiro. Y de nacimiento de Manuel Correa: donde dice Manuel debe decir Luis. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 5 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.50 Jn.8-5166-v.jn 25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMBROSIO T. GONZALEZ solicitando rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Gulpiano Mendina: donde dice Golpiano y Suárez debe decir Gulpiano y Suares, respectivamente. De nacimiento de Juan Odolfo Mendina: donde dice Suárez debe decir Suares. De defunción de Teodora Suares de Mendina: donde dice Suárez debe decir Suares. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 16 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.
$6.00 Jn.8-5168-v.jn 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ARMINDA SEVERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevido, Febrero 13 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Jn.8-5167-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Parroquial de casamiento de EREMITA RIBEIRO BARBOZA con MANUEL RODRIGUEZ PEREIRA: donde dice "Heremita Rivero" debe decir Eremita Ribeiro Barboza: B) Nacimiento de Carolina Rodríguez Pereira: donde dice "Elmita Ribeiro Barboza" debe decir Eremita Ribeiro Barboza. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 6 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.64 Jn.1.o-4898-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "TERESA HEIJO DE GOMEZ. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Luis Heijo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De bautismo de Francisco, José, Santiago y Domingo Gómez, en las que equivocadamente aparece el apellido de la madre como Bardanca en vez de Heijo, que es el verdadero, y la de Domingo aparece, además del error enumerado, el nombre del inscripto, que figura como Domingo en vez de Ambrosio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 25 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario
$7.50 Jn.9-5184-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace econstar que las publicaciones deben hacerse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Melo, Mayo 26 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.50 Jn.15-5421-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TERMESANA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Jn.13-5378-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa dictada en los autos "Juan Aniceto Silveira contra ZACARIAS RUIZ Despojo violento" se cita, llama y emplaza al señor Zacarías Ruiz a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, dentro del término de noventa días, a los efectos del artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente, que autorizo en Melo, a primero de Junio

de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12 00. Jn.6-5106-v.jn.30. Jl.21 v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "QUINTANA VALERICA ILDA. Incapacidad", y por resolución de fecha 16 de Mayo del corriente año, número 2967, se ha declarado incapaz a Valerica Ilda Quintana, habiéndose designado curador a su padre Segundo Quintana. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Jn.13-5393-v.jn 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PACHECO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 1.o de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50. Jn.13-5392-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL o EDUARDO M. SALORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 13 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Jn.6-5118-v.jn 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Jn.6-5110-v jn 17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Diego Landa, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges JUANA CAROLINA MOCHI o MOCCHI DE MALDONADO y de DIONISIO MALDONADO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgao. — Colonia, Mayo 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Jn.5-5066-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Diego Landa, recaída en autos "MARECO JUAN CARLOS y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Carlos Mareco y doña Blanca Della Mareco de Maglio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de Juan Carlos Mareco: donde dice Gumercindo debe decir Juan Carlos; y B) En la de nacimiento de Blanca Della Mareco: donde dice Deonisia debe decir Blanca Della. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 27 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Jn.3-4982-v.jn.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en el expediente caratulado "MATEO QUESADA Y ARANDA. Solicitando segunda copia de una escritura", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en San Juan, 2.a sección judicial del Departamento, empadronada actualmente con el número 3428 del padrón rural y compuesta de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros con veinticuatro centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte camino vecinal por medio, con don Segundino Carro; al Oeste, con doña Transfiguración Carro de Díaz, y al Sur y Este, con el mismo Segundino Carro. Este bien fué adquirido en compra por Mateo Quesada y Aranda, de don Adolfo Schenck y sus hijos, llamados Clotilde, Adolfina, Américo Zenón, Lauro Enrique y Olegario Enrique Schenck, según escritura otorgada ante el escribano Eduardo Moreno, en esta ciudad de Colonia, el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$19.20 My.20-4409-v.jn.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BENEDETTI LELIO T. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lelio T. Benedetti solicitando se le expida segunda copia de una escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Carlos M. Bascans, en 28 de Marzo de 1932, mediante la cual Antonio Stella vende a Lelio Benedetti y Compañía dos fracciones de terreno situadas en esta ciudad, empadronadas en mayor área con el número 245, compuesta, la primera, de una superficie de 484 metros cinco decímetros, lindando: al Norte, en 44 metros 18 centímetros, Compañía Zona Franca de Colonia; al Sud, 42 metros 54 centímetros, con el lote dos; por el Este, 16 metros 80 centímetros, con los lotes 4 y 5, y por el Oeste, en 5 metros noventa centímetros de frente sobre calle Tacuarembó, y otra de 40? metros sobre calle Tacuarembó, y otra de 450 metros 39 decímetros 50 centímetros, que linda: al Norte, con el lote 1, antes deslindado; por el Sud, en 42 metros 45 centímetros, con el lote 3; por el Este, en 10 metros 60 centímetros, con el lote seis, por igual medida al Oeste, de frente a la calle Tacuermbó, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días. — Colonia, Junio 2 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$17.55 Jn 15-5423-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a. SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARIA CARBAJAL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 4 de 1942. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$3.75 Jn.8-5174-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MIGUEL LAUSAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Mayo 30 de 1942. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$3.75 Jn.6-5109-v jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PASTORINI DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Mayo 29 de 1942. — Gustavo Azzárez Beuck, Juez de Paz.
$3.75 Jn.10-5084-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VICENTA o VICELITA SILVA DE PIREZ y BERNARDINO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.15-5427-v.jn.26. Ag.4-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO ANTONIO TAFURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Jn.10-5269-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Mayo 29 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Jn.8-5158-v jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELEFORO o TELESFORO LAGUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 29 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Jn.8-5160-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ TADEA BETIZAGASTI DE CEDREZ o BEATRIZ TADEA BETIZAGASTI DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 2 de 1942 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.75 Jn.10-5270-v jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "VISITACION LAMADRID. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Visitación Lamadrid solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como del sexo femenino debe decir del sexo masculino, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$7.50 Jn.8-5161-v.jn 25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 2 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Jn.10-5271-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL OROÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 23 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Jn.8-5159-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISODRO o ISIDRO GARCIAS o GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$3.66 Jn.5-5067-v jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA FERNANDEZ DE FIGUERON o FIGUEROA o FIGERON o FIGEROA y PAULO o PABLO FIGUERON o FIGUEROA o FIGERON o FIGEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1942 — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.68 Jn.5-5068-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ALFREDO JACOBO ABDO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Isolina Blanca Peralta, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Trinidad, Abril 3 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$7.10 My.15-4274-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL MORALES DE FIGAROLA y de PEDRO FIGAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1942. — Carlos Móre Lander, Juez de Paz Interino.

$4.26 Jn.5-5069-v.jn.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictada en los autos: "FREIRE y MOLINA. Quiebra. Suspensión de pagos. Libro 24. Folio 314", y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que se ha señalado el día 31 de Marzo de 1941 como fecha de la efectiva cesación de pagos y que el informe del Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular, se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Florida, Junio 1.o de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$6.50 Jn.10-5225-v.jn.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RUIZ ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación. — Minas, Junio 11 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.15-5443-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPINA VILLANUEVA DEL PUERTO o ULPINA VILLANUEVA DE DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.15-5446-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO VIVIANO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.15-5445-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FROILAN BRUNO BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto

$3.75 Jn.10-5216-v.jn 22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn 10-5217-v jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 15 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.10-5218-v jn 22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GILDA JULIA PIRIZ PAOLILLO DE BENIA, iniciando los autos: "Gilda **Píriz Paolillo** de Benia Correa. Rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gilda Blanca" (Libro 21, Folio 28) y solicitando en el escrito respectivo, en la parte pertinente: "I Que en el acta de inscripción del nacimiento de mi hija Gilda Blanca, acaecido el día 5 de Febrero de 1938, levantada por el Oficial del Estado Civil de la 18.a sección del Departamento de Montevideo, y que obra a fojas 23 del libro "A" de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la citada sección, se padeció un error al establecer que el apellido de mi finado esposo y padre de la citada criatura era Beña siendo que, realmente, se apellidaba Benia Correa". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 7 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$9.90 Jn.10-5223-v.jn 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 27 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.11-5220-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO BAYARRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.10-5219-v.jn 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ DE BASCARDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.10-5222-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO BAUTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.10-5221-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TULIO o TULIO VIDAL BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 6 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Jn.15-5444-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO ROQUE VICTORIANO CARDINAL y de doña BLANCA RAMOS DE CARDINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Jn.15-5442-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCASIO AGUETE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.60 Jn.10-5224-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO P. PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Jn.10-5248-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Jn.10-5249-v.jn 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VICTORIO ERNESTO, VICTORIO o ERNESTO VICTORIO MONTENELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 4 de 1942 — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.60 Jn.10-5250-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA BENEDICTA DELUCCHI DE DE PAOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.10-5247-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de ADRIANO RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los herederos Isidora, Martín Delfín y Lorenzo A. Rodríguez y a las estirpes de los herederos fallecidos Gerardo y Presentación Rodríguez, o a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Mayo 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 My.30-4848-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO JOSE o JOSE SEQUEIRA y JUANA o EULOGIA JUANA PORTELA DE SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Jn.10-5244-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORENO o LUIS MORENO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.10-5251-v.jn 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA GARCIA DE PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.10-5252-v.jn 22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA ANGELA MORENO VEGA DE GOMEZ y NATALIO CIRILO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, Junio 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Jn.10-5254-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Jn.10-5253-v.jn.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SABINO GUTIERREZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la misma a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Junio 1.o de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$4.80 Jn.10-5245-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOROTEO SERVANDO DELGADO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la misma a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Junio 1.o de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$4.80 Jn.10-5246-v.jn 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita, llama y emplaza al heredero don SILVERIO VICTOR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Víctor Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente. — Paysandú, Mayo 10 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 My.22-4509-v.jn 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JAROUE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 30 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Jn.9-5298-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BRUM DE GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 30 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Jn.9-5299-v.jn 20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Margarita Emilia Ceballos de Campos contra JOSE MARIA CAMPOS. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 15. Fo. 468. N.o 826), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don José María Campos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 My.20-4416-v.jn.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN CARBONE ALTIERI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice José Carboni debe decir José Carbone; donde dice hijo de Nicolás Carboni debe decir hijo de Nicolás Carbone y donde dice recibe el nombre de Carmela debe decir recibe el nombre de Carmen. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Junio 3 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.75 Jn.12-5362-v.jn30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO ALBERTO PESCE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 27 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Jn.12-5363-v.jn.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO URREAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 28 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Jn.9-5211-v.jn.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú dictada en los autos caratulados "OSVALDO J. QUINTANA. Venta de cosa común por subasta" se cita, llama y emplaza a don Ramón Paig, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho en su lugar, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 22 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$9.60 My.20-4415-v.jn.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos: "Año 1941. Rosa Tortomano de Salazar contra CALAZAR SALAZAR. Divorcio". (libro 16. Folio 206), se emplaza a don Calazar Salazar para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda de la que se le confiere traslado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.28-4759-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS DEUS o DENU, CAYETANA ALVAREZ ZOA o ZOA JOAQUINA NARCISA DEUS DE BASTRERI y FRANCISCO NICOLAS BASTRERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 3 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.78 Jn.10-5266-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama, y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 987, a nombre de PEDRO CAMPOS, ubicado en la 11.a sección Judicial de este Departamento, aforada en $ 5.600.00, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.8-5197-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "JESUS RAUL GODOY. Rectificación de partida" (Lo. 31. Fo. 38?), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jesús Raúl Godoy, por sí y por sus hijos menores Ruben Raúl y Nivia Ildemar, solicitando rectificar las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio del compareciente con doña María Ildemar Gutiérrez, celebrado en esta ciudad el día 12 de Mayo de 1921 (acta número 18), en la parte en que el citado compareciente aparece con el nombre y apellido de "Raúl Cancela" debe decir "Jesús Raúl Godoy", que es su verdadero nombre, y donde dice en la misma partida que el contrayente nació el 7 de Diciembre de 1897, debe decir que nació el día 11 de Diciembre del mismo año; y B) De nacimiento de sus hijos Ruben Raúl y Nivia Ildemar; ocurrido en esta ciudad el 17 de Diciembre de 1922 (acta número 306, fojas 48 vuelto) y 16 de Octubre de 1924 (acta número 253, folio 27), respectivamente, en la parte que figuran como hijos de Raúl Cancela debe decir hijos de Jesús Raúl Godoy. Y a sus efectos se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 28 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$13.50 Jn.8-5183-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA LEAL TETTAMANZY o ROSALIA SOUZA DE TETTAMANZY o ROSALIA PEREIRA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.11-5314-v.jn 30. Jl.21-v.ag 5.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Josefina Lucía Cápola de Albasio contra FRANCISCO AMERICO ALBASIO. Divorcio por la sola voluntad" (Lo. 31. Fo 377), se cita, llama y emplaza al demandado don Francisco Américo Albasio, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 26 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jn.11-5309-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: "María Luisa Rosas de Fontes contra JUAN BAUTISTA FONTES. Divorcio" (Libro 31. Folio 408), se cita, llama y emplaza al demandado don Juan Bautista Fontes, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 15 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 My.28-4770-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé, dictada en los autos: "Leonel Pereira contra EROTILDE NUÑEZ. Divorcio". (Libro 31. Folio 413), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Erotilde Núñez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 2 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 My.13-4152-v.jn.17.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos caratulados: "Salvador Pires Barcello contra MARIA DE LOURDES ESTEVES. Conversión al divorcio. Año 1942. Número 180. Libro 31. Folio 384", y para que sirva de notificación a la demandada María de Lourdes Esteves, se transcribe la siguiente sentencia: "Número 11. — Rivera, Abril 17 de 1942 — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Salvador Pires Barcellos contra doña María de Lourdes Esteves. Conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor manifestó en su escrito de fojas siete, que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María de Lourdes Esteves por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Río de Janeiro, Estado de Río de Janeiro (Brasil), la que quedó ejecutoriada según el testimonio que acompaña. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas nueve vuelto presta su conformidad a lo solicitado, y Considerando: Que

el testimonio presentado (fojas 1 a fojas 5 vuelta) se hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil: Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Salvador Pires Barcellos y María de Lourdes Esteves. Notifíquese por edictos a la demandada y ejecutoriada que sea esta sentencia, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, hágause los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Barbé" Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — Rivera, Abril 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 My.22-4520-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Jn.13-5387-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS B. ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Jn.13-5388-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Jn.11-5312-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VICENTE DE ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Jn.11-5313-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA SANCHEZ o JUAN ANTONIO SANCHEZ o JUAN ANTONIO MARIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1942 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Jn.6-5114-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BONIFACIO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Jn.6-5115-v.jn.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE MARIN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Abril 28 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) My.6-3829-v.my.16. Jn.5-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "JOSE MARIA CARDOSO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Claudio Marcelo" debe decir José María, por ser lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.25 My.30-4836-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado "Incidente. ROMAN FRANCISCO NUÑEZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Román Francisco Núñez, porque donde aparec eel nombre de "Francisco María" debe decir "Román Francisco", B) De defunción de Román Francisco Núñez, porque donde figura con el nombre de "Román" debe decir "Román Francisco"; C) De nacimiento de Luis María Núñez, porque donde aparece con el solo nombre de "Luis" debe decir "Luis María"; y D) De nacimiento de Salvador Núñez, porque donde figura con los nombres de "Hilario Florentino" debe decir "Salvador", por ser en todos los casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Jn.3-4980-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jn.15-5425-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ANDUJAR MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1942. — Vitalino S Motta, Actuario.

$6.00 My.19-4382-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL ELIZALDE, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Gracia Concepción Diana de Elizalde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Mayo 22 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 My.29-4790-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 20,6, situada en la manzana 145, 1.a sección judicial de Salto, compuesta de 631 metros 80 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 12 metros de frente a la calle Tacuarembó (hoy Cervantes); Sur, igual extensión con lote 12; Este 52 metros 65 centímetros, con lotes 1 al 5 y parte del 6, y Oeste, igual extensión, con parte del lote 17 y lotes 18 a 22, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por JUAN A. ERRANDONEA GUERRA, solicitando segunda copia de escritura, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Abril 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.60 My.14-4214-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Silvina Castillo de Peña contra los sucesores de Antolín Castillo. Auxiliatoria de pobreza e investigación de paternidad natural" (Lo. 10. Fo. 382), se cita y emplaza a los herederos de don Antolín Castillo a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuesto sen los artículos 307 inciso 2.o y 308 del Código Civil se hace esta publicación. — San José, Mayo 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 My.16-4336-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.11-5311-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con sucesores de CLARO LOZA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de Claro Loza o a quienes sus derechos representen o cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — San José, Mayo 27 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$9.60 Jn.1.o-4890-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN APARICIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jn.15-5412-v.jn.26.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución número 11237, de fecha 30 de Octubre de 1941, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, en el expediente "N.o 527, año 1941. Cirilo Sáinz. Solicita la incapacidad de su hermano PEDRO SAINZ", se declaró a don Pedro Sáinz en estado de incapacidad, nombrándose curador del mismo a su hermano don Cirilo Sáinz y decretándose la interdicción general de bienes. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 4 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$7.15 Jn.13-5385-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIRAM JOSE MARIA NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jn.11-5310-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO WAISER y ALCIDES ISMAEL WAISER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jn.20-5238-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ANTONIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 27 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$5.38 Jn.8-5162-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don OVIDIO SOTURA o ANTONIO OVIDIO SOTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Amalia Passerini de Sotura, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle

a doña Amalia Passarini de Sotura, curador de bienes. — Mercedes, Mayo 27 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.50 Jn.10-5255-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Reconocimiento de firma

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que en autos: "Italo Ritorni contra MARGARITA CASCINO. Reconocimiento de firma", en lo pertinente al pedido de rebeldía, recayó el auto siguiente: 462. — Mercedes, Mayo 29 de 1942. — Al numeral 1.o; en mérito a lo que resulta de autos y a lo dispuesto por el artículo 843 y concordantes del Código de Procedimiento Civil, declárase rebelde a la demandada doña Margarita Cascino, librándose al efecto las publicaciones legales. — Ramón Costa Pérez. Y a los efectos de lo prescripto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación, por el término de quince días. —Mercedes, Junio 3 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$9.75 Jn.10-5256-vân 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ADELINO BORDAGORRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Abril 30 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Jn.10-5230-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "JUAN RAMON ROSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a todo o parte del inmueble que a continuación se describe y especialmente a los causahabientes a cualquier título de don Antonio González y doña Camila Vieira Núñez, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Dos fracciones de campo ubicadas en Yerbal Chico, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 1209 y 1265, compuesta cada una de ellas de 66 hectáreas, 9025 metros 83 decímetros que, por estar unidas, forman un total de ciento treinta y tres hectáreas, ocho mil cincuenta y tres metros y 66 decímetros y linda, en conjunto: por el Norte, con Segundo Ortiz (hoy sucesores); por el Este, con camino vecinal que la separa de sucesores del mismo señor Ortiz; por el Sur, con Baldomero Caldas, y por el Oeste, con el arroyo Yerbal Chico. — Treinta y Tres, Mayo 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$19.20 Jn.12-5335-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN VAZQUEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Jn.12-5337-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Jn.12-5336-v.jn.24.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Máquina de coser a bobina "Necchi", remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 25 de Junio a la hora 16, por orden del Juzgado de Paz de la 22.a. Autos "Reyons contra JOSE MASELLO. Ejecución de prenda".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.
$3.60 Jn.15-5431-v.jn.24.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra la Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola San Ignacio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por Peñarol, 9.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según los planos levantados por los agrimensores don Manuel E. Larravide, en Julio de 1887, y don Carlos A. Mac Coll, de Enero de 1935, en una extensión superficial de 53 hectáreas 2478 metros, divididos en dos fracciones irregulares, midiendo la primera, que está empadronada con el número 44639, y es de forma triangular, una superficie de 9588 metros, encerrados así: 167 metros al Oeste, con Pedro Villemur; 114 metros en la línea del Sud, sobre camino vecinal; al Nordeste, linda con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que la separa de la fracción que en seguida se describe. Y la segunda fracción, que está empadronada con el número 44 692, deslindada de la manera siguiente: 450 metros 16 centímetros al Sudoeste, lindero con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que la divide de terrenos de sucesores de Martínez y de la fracción antes descripta, y desde esta línea hacia el Norte, 149 metros 60 centímetros al Oeste, lindero con Pedro Villemur; 866 metros 15 centímetros al Norte, lindando con calle por medio llamada Tupá, con Juan Murphy, al final de cuya línea hace un martillo en disminución hacia el Sur, de 170 metros 87 centímetros de ancho por 295 metros 53 centímetros de largo, divisorio, al Norte, con Saturnino Rivas, limitando con el camino Peyrano; 367 metros de frente al Este, al referido camino Peyrano, que la divide de la fracción empadronada con el número 44693, y 1140 metros 83 centímetros al Sur con camino vecinal llamado Carlos A. López, con la sucesión de Díaz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura de compromiso y de venta, certificados y honorarios de las mismas, serán de cuenta del comprador, así como lo que se adeude por concepto de pavimento. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$49.40 Jn.15-5457-v.jn.30.

ENRIQUE CASTIGLIONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo con VICTORIO LOMBARDI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 155), se hace saber que el día 27 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Enrique Castiglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales y el edificio que contiene, con el pavimento y colector pagados, ubicado en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 156.947, que es parte del solar número 27 en el plano del agrimensor Juan Mier, de Octubre de 1918, compuesta esa fracción, según otro plano suscripto por el agrimensor J. A. Camagni, el 19 de Julio de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 499, de 110 metros, 2 decímetros 36 centímetros, deslindados así: 9 metros 50 centímetros de frente al Nordeste, a la avenida Larrañaga, distando su punto medio de la esquina formada por la calle Virgilio, 14 metros 80 centímetros; diez metros 26 centímetros al Suroeste, con H. Iraola; 10 metros 80 centímetros al Noroeste, confinando con Ignacio Luis Rocca, y 11 metros 50 centímetros al Sureste, con J. F. Festari. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1942 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$39.00 Jn.17-5428-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

GERARDO NOBLIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Bernardo F. Pineiráa contra FRANCISCO SILVINO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 19. Fo. 514), se hace saber al público que el día 15 de Julio del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del bien que a continuación se describe: Un terreno de labranza situado en el ejido de chacras de esta ciudad, señalado con el número trescientos veinticuatro en el plano del agrimensor don Alberto R. Bertrán, en el año mil ochocientos ochenta y ocho, compuesto de una superficie de veintinueve hectáreas, cincuenta y un áreas, cincuenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, camino por medio, con la chacra número trescientos nueve; por el Sud, camino por medio, con don Juan Novo; por el Este, camino por medio, también con la chacra número trescientos trece, y por el Oeste, con la chacra trescientos ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que serán también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en la ciudad de Melo, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$31.50 Jn.15-5424-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán, el día 23 de Junio de 1942, a las 14 horas, en el local de la calle Pablo de María número 1581, por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, en autos "DEMETRIO LARREA ESCUDERO". Medidas de seguridad". "José Mendizábal. Sucesión" María Tolosa. Sucesión". De lo Civil de quinto turno: "Juan y Ana Caraccch". "Juan Carolino o Corradino María. Intestado". De lo Civil de séptimo turno: "Regueiro Emilia María contra Edison García Moreno. Divorcio". Del Crimen de segundo turno, en autos "Julio César Reyes Ipata por muerte de Ramón Alegre Alarcón". "Teodoro Lamarque. Homicidio". De Correccional de primer turno, en autos "Oscar Cardozo Rodríguez u Orestes Benvenuto. Juegos prohibidos"; "Ignacia Olivera de Rebollo Ejercicio ilegal de la medicina". "Esteban Arruti Uzman y otros. Lesiones" "Cándido Roque González y otro", "José Masera Masera. Hurto". "Francisco Pisa Biano y otros". De Instrucción de primer turno, autos "Mario Fuentes Barrios. Detención y libertad". "Raúl Harrington Donald". De Paz de la 2.a sección, autos "García Baldomero contra Isaac Szyfman y otros. Medidas preparatorias". De Paz de la 3.a sección, autos "José Donato. Intestado". "Miguel Graffigna contra Mechodi Farrongh". "Florencio Rodríguez. Inventario". De Paz de la 12.a sección; autos "Federico Soaks. Suicidio". De Paz de la 14.a sección, autos "Dolores Lareu de Moure. Intestada". "Emanuel Chmelko. Inventario". De Paz de la 19.a sección, autos "Emilio Zoezzio. Inventario". "Martínez Ernesto P. con smach K. Medidas preparatorias". De Paz de la 22.a sección, autos "Genaro Crescencio Pinelli. Herencia yacente". De Paz de la 4.a sección, autos "Jefatura de Policía. Hallazgo", muebles, mercaderías etc..

Informes: Misiones, 1523.
$16.80 Jn.12-5303-v.jn.22

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 24 de Junio a las 16 horas, en nuestro salón de ventas, 25 de Mayo 582, remataremos, sobre las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, un equipo dental completo. Venta ordenada en autos "Mayon Limitada con MARCEL BLUM SCHNAPER", por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Exposición: martes 23 de 8 y 30 a 12 y 14 a 18 horas. Comisión: 6 o|o.
$5.40 Jn.13-5403-v.jn.24.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos "T. Di Tella con CASTO S. ALVAREZ. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Junio a las 16 horas, en el local de la calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "Siam", último modelo, 250 B 4 número 971.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.
$6.00 Jn.13-5394-v.jn.25.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Llunell de López Cuevas, Isabel T. y Matilde A. Llunell con TEODORO FIORITO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30. Fo. 517),

se hace saber que el día 29 de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don H. Adami Casaravilla, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en el barrio Cristóbal Colón, duodécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 81.992, señalado con el número 6 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Agosto de 1909, con un área de 691 metros 29 decímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Oeste, sobre la calle Ramón Márquez número 173; 11 metros 11 centímetros al Este, lindando con propiedad de la Sociedad Inmobiliaria; 62 metros 6 centímetros al Norte, con el solar 5, y 63 metros 63 centímetros al Sur, con el solar 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — —Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 582.

$36.00 Jn.13-5420-v.jn.29.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, remataré las existencias de la quiebra "VETRALE y BERMUDEZ", en la calle Pan de Azúcar número 2467, el día 24 de Junio a las 14 horas.

$3.20 Jn.12-5355-v.jn 22.

CARLOS MARIA GARCIA
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de JOSEFINA ALSINA DE MORATORIO", se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo, a la hora 15 y 30, los dos primeramente descriptos a continuación, y a las 16 y 30 el otro, también descripto a continuación, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos María García, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los dos tercios del aforo para la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: 1.o Solar de terreno de 780 metros cuadrados, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, manzana "H" del pueblo Conciliación, que tiene 20 metros de frente al N. E., sobre la calle Tajes, y al S. E., lindando con Juana A. de Santo, por 39 metros al N. O. y S. O., por donde linda con Setiembre R. Verá y Margarita A. de Alvariza, respectivamente. Empadronado con el número 48.648. 2.o Solar de terreno de 400 metros cuadrados, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, en Manzana "M" del pueblo Conciliación, que tiene 10 metros al Norte, frente a la calle Las Palmas, y al S. E., lindando con sucesión Storace Hermanos, por 40 metros al N. E. y S. O., lindando con Eugenio C. Denis y Bautista Quartini, respectivamente. Empadronado con el número 48.601. 3.o Solar de terreno de 510 metros cuadrados, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, que tiene 12 metros 75 centímetros al S. O., de frente a la calle de los Eucaliptus o Mauá, y al N. E., por 40 metros al S. E. y al N. O., lindando con Augusto Vallega y Luis Sevese, respectivamente. Empadronada con el número 52.742. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; 2.o Que los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria son los siguientes: Padrón número 48.648, pesos 250.00; padrón número 48.601, $ 150.00; padrón número 52.742, $ 900.00; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$39.60 Jn.11-5315-v.jn.25.

FLOREAL OTERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en autos caratulados "PEREZ DE SIMONET (FRANCISCA). Sucesión. (Lo. 38. Fo. 132), se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, a las horas que a continuación se expresa y en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo situada en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número dos en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Mayo de mil novecientos veintinueve, compuesta de un área de cinco hectáreas, cinco mil seiscientos sesenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros, que se deslinda así: doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte, al camino a Las Piedras; igual medida al Sur, con Simón Scaiola; doscientos diez metros ochenta centímetros al Este, lindando con el lote tres del mismo plano y doscientos diez metros cuarenta centímetros al Oeste, con el lote uno. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en dos mil seiscientos pesos; 2.o Acto continuo: El solar número dos de la manzana veintidós de la villa de San Isidro de las Piedras (Departamento de Canelones), que, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Mayo de mil novecientos veintinueve, tiene un área de trescientos treinta y tres metros setenta decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Sur, a calle José Batlle y Ordóñez; igual medida al Norte, lindando con el solar seis; treinta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Este, lindando con los solares tres, cuatro y cinco, y treinta y tres metros veinte centímetros al Oeste, lindando con el solar uno. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en setecientos noventa y cuatro pesos; 3.o Acto continuo: Un solar de terreno ubicado en el Departamento de Canelones, en el mismo paraje y manzana que el anterior, señalado en el plano citado con el número seis y compuesto de un área de cuatrocientos quince metros, ocho decímetros veinte centímetros, que se deslinda así: ocho metros noventa centímetros de frente al Este, a calle Lavalleja; diez metros cuarenta y ocho centímetros al Oeste, con más terrenos de la misma manzana; cuarenta y tres metros veintocho centímetros al Sur, con los solares uno, dos y tres, y al Norte, tres líneas: una de veintinueve metros ochenta y cinco centímetros, otra de cuarenta y cinco centímetros, que forma martillo y otra de trece metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con terreno de la misma manzana. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en seiscientos catorce pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que no se han expedido aún copias de las hijuelas que constituyen el título de los inmuebles a subastar, las que serán expedidas antes de la escrituración, siendo los gastos de cuenta de la sucesión vendedora, y que el original de la partición se halla agregado a los autos, de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 467 (segundo piso). — U. T. E. 8-18-50.

$76.30 Jn.10-5303-v.jn.29.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 8a sección, en autos "Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A., con NEGREIRA HERMANOS. Cobro de pesos", remataré el día 25 de Junio a las 15 y 30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 1419, 1 caja registradora "National", 1 máquina express "Romeo", 1 cortadora de fiambre "Alpine", 1 batidora a transmisión con motor, 11 focos reflectores y 2 instalaciones para luz y fuerza motriz, con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón, 696. Teléfono 8-71-78.

$8.00 Jn.12-5369-v.jn.24.

SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "Justa Delina Mendy Carrizo contra MARIA ELENA PODESTA DE LIESAK. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero J. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 79.861 y que, según el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, en Marzo de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 617, se compone de una superficie de 834 metros cuadrados 4 decímetros, que se deslindan: 15 metros al Sudoeste, de frente al camino Mendoza, señalada la puerta del edificio con el número 4.010, distante el punto medio del frente 244 metros 58 centímetros de la avenida General Flores, que pasa al Nordeste, según el certificado de empadronamiento; 58 metros 2 centímetros al Sudeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 79.860; trece metros 76 centímetros al Nordeste, lindando con doña Ana María Chiodera de Carrara, y 58 metros al Nordoeste, confinando con inmueble que fué de la nombrada señora de Carrara (hoy propiedad de Alejandro Risso Gaiero. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituras, etc., y demás gastos serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Jn.11-5295-v.jn.29.

JOSE GIANARELLI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaída en el expediente "DOMINGO SICILIA MARTIN. Solicita la venta de un inmueble", se hace saber que el día 25 de Julio próximo, a las 11 horas y en las puertas del bar de don Víctor Hugo Varela, sito en el paraje denominado "Estación Risso", en esta sección el señor José Gianarelli, asistido del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Soriano, procederá a la venta en remate público de una fracción de campo con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 600, situada en esta sección, compuesta de un área superficial de 105 hectáreas 4238 metros, que linda, según títulos: por el Norte, con Lino Suárez; por el Sur, con don Carlos Bistolfi; por el Este, calle por medio, con la sucesión de don Manuel Roca, y por el Oeste, con el arroyo Bequeló. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará con la base de sesenta pesos por hectárea; 2.o Que los títulos del referido inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un crédito constituído sobre el mismo bien, cuyo monto se hará conocer en el momento del remate por si los postores desean continuar con él, y que los mismos se encuentran a disposición de los interesados que deseen examinarlos en el Banco acreedor; 3.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, quedará obligado a escriturar y pagar el saldo del precio de su compra dentro de los treinta días siguientes al del remate, y serán de su cargo los gastos de certificados y escritura, así como la comisión del martillero; y 4.o Que no existe arrendamiento, por lo que el comprador recibirá la posesión al ser escriturado. — Egaña, Junio 3 de 1942. — Nicasio Carnesio dos Santos, Juez de Paz.

$39.00 Jn.10-5237-v.jn.27.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SANTOS GARCIA MALLARINI. Sucesión", se hace público que el día 30 del corriente mes, a las horas que se indican a continuación y en la ciudad de San José, se procederá a la venta por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Juez de Paz de la 1.a sección de aquella ciudad, y en la puerta del mismo Juzgado, y por precio que exceda a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 14 horas: La trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión en una fracción de terreno con el edificio en él edificado y demás mejoras que contiene, en el solar número 4 de la manzana 17 del tercer cuartel, compuesta de una superficie de 1770 metros, 91 decímetros y 40 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 34 metros 36 centímetros de frente por 51 metros 54 centímetros de fondo, siendo sus límites: por el Norte, calle Asamblea; por el Sur, con terreno de la sucesión de Juan Durán; por el Este, con don José María Mas, y por el Oeste, con la referida sucesión Durán; 2.o A las 14 y 15 horas: Las trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión de una fracción de terreno que es parte del huerto número 148 de los que circundan el Norte de la ciudad de San José, con sus poblaciones y demás mejoras, conocida por "Barraca Santos García", compuesta de una superficie de 4949 metros y linda: por el Norte, con los solares del número 29 al 33 del barrio "Santos García", propiedad del causante y Benita y Laura García Mallarini; por el Sur, camino nacional; por el Este, continuación de la calle Montevideo, y por el Oeste, con la sucesión de Manuel Canel; y 3.o A las 14 y 30 horas: Las trece veintiuna avas partes correspondientes a esta sucesión de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de

18 metros 70 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Asamblea, entre las de Sarandí y Colón, señaladas sus puertas de entrada con los números 610 y 614, por 19 metros 76 centímetros de fondo, lindando: al Sur y Este, con terrenos del causante y hermanos, y al Oeste, con terrenos de Laura García Mallarini, encerrando un área de 369 metros, 51 decímetros 20 centímetros. Se hace constar que dichos inmuebles están empadronados con los números 782, 784 y 1445 y aforados en total, respectivamente, en $ 13.000.00, $ 11.000.00 y $ 7.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de su tasación respectiva; y 3.o Que los títulos referentes a los padrones inmuebles números 782 y 1445, se hallan depositados en el Banco de San José, de dicha ciudad, y el referente al inmueble padrón número 784 y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$71.40 Jn.10-5284-v.jn.30.

ANTONIO GIANOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GROSMAN RAMIREZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 19. N.o 621. Fo. 214), se hace saber al público que el día 24 de Julio del corriente año, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que actualmente contiene, situada en el barrio Tacuarí, ejido de esta ciudad, manzana número doscientos cuarenta y seis, empadronada en mayor superficie con el número dos mil quinientos cincuenta, de una extensión de quinientos metros y, que se deslinda así: al Norte, con Juan Rezano, en una longitud de cuarenta y cinco metros; al Sur, igual extensión, con Isabel Marquez y por sus lados Este y Oeste, respectivamente, con Franklin Silva y con calle pública, en una longitud de once metros con diez centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente en la ciudad de Melo, a veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$34.50 Jn.5-5052-v.jn.23.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Sierra sinfín "Duplex", de 80 centímetros, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419 el día 18 de Junio a la hora 17. Por orden del Juzgado de Paz de la 19.a sección. Autos "Flores Chans contra JOSE PEREYRA. Ejecución de prenda". Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$5.00 Jn.8-5171-v.jn.18.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección, en autos "The Dunlop Rubber Co. (Uruguay), Ltd. con AMADEO GALLO (hijo). Cobro de pesos", el martes 16 de Junio a las 16 horas, en nuestro local Piedras 318, al mejor postor, máquina vulcanizar, etc.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Jn.6-5128-v jn 16.

GERARDO NOBLIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de ISABEL PRIETO. Cobro de impuesto de herencias (pieza mandada formar)", se hace saber al público que el día 26 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno y edificio en él construído, situado en la manzana 45, calle 18 de Julio de la ciudad de Melo, compuesto de 21 metros de frente a la citada calle por 42 metros de fondo, empadronado con el número trescientos veintiséis. Se previene: A) Que el remate se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación; B) Que dicho bien fué tasado en total en dos mil quinientos pesos; y C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 28 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.3-4960-v.jn.20.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "María Márquez de Cantalupo e Iris Walquiria Cantalupo de Bermúdez contra JOSE BODO y GINA LAPI. Ejecución de hipoteca", el día 18 de Junio del corriente año a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 124573, edificada en el solar letra A del plano del agrimensor Carlos Mac Coll de Mayo de 1927, con un área de cincuenta y cuatro metros 44 decímetros 32 centímetros cuadrados con 6 metros 42 centímetros de frente al Noroeste a la calle Sucre donde la puerta del edificio lleva el número 1150, entre las de Luis V. Cavia y Eugenio Masculino; 8 metros 48 centímetros al Suroeste, lindando con Antonio Antoniello; 8 metros 47 centímetros, al Noreste, con el solar B, y 6 metros 44 centímetros al Sureste, con Lino Fernández. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que todos los gastos de escrituración, ratificación, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma, y comisión del rematador, son de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523, (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$28.60 Jn.3-4970-v.jn 17.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "TOLOSA DE ZABALETA ADELINA. Sucesión" (Lo. 30. Fo. 110), se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, sobre las bases que se indicarán a continuación, por el pregonero designado en autos, don Eduardo M. Graña, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las 16 horas, sobre la base de $3.300.00: Una fracción de campo con sus mejoras, consistentes en poblaciones, situada en Chamamé, 4.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada en el plano respectivo de mensura y fraccionamiento practicada por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, con el número 1 compuesta de una extensión superficial de 34 hectáreas, 6209 centiáreas 1914 centímetros que linda, según dicho plano: por el Norte, con doña Delfina Bayarres de Domínguez; por el Sud, con la fracción número 2, perteneciente a doña Florencia Zabaleta de Lescano; por el Este, con el camino nacional y parte de una servidumbre de paso, y por el Oeste, con la precitada fracción número 2, de la señora Florencia Zabaleta de Lescano. Este bien está empadronado con el número 267. Inmediatamente, sobre la base de $ 16.734.50: Dos fracciones de campo, en conjunto, sitas en Casupá, 4.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, que se deslindan a continuación: 1.o Fracción de campo señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, compuesta de una superficie de 59 hectáreas, 8253 centiáreas 7845 centímetros cuadrados, que linda, según dicho plano: por el Norte, con la fracción número 7, de doña Sofía Zabaleta de Gabard y con doña Florentina B. de Llane; por el Sud, con la fracción número 5, de don Juan Evangelista Zabaleta; por el Este, con campos de la sucesión de Juan Zusnábar y Abdón Jurado, y por el Oeste, con el camino nacional. Este bien está empadronado con el número 236; y 2.o Una fracción de campo compuesta de una superficie de 130 hectáreas, 1450 centiáreas 9285 centímetros cuadrados, la cual está señalada en el plano respectivo del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, con el número 5, lindando, según dicho plano: por el Norte, con la fracción número 6, de Adelina Tolosa de Zabaleta; por el Sud, con la fracción número 4, de doña María Zabaleta de Clavijo; por el Este, con la sucesión de don Juan Zuasnábar, y por el Oeste, el camino nacional por medio, con Gil Pereira. Este bien está empadronado con el número 235. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Juan Antonio Trécoli, Actuario Adjunto.

$86.10 My.23-4593-v.jn.17

MIGUEL ORTIZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FATTALINI (JUANA). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 371. Lo. 9. Fo. 264), se hace saber al público que el día 25 de Junio de 1942 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Ortiz, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 721.26, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 60.252, situado sobre la línea Oeste de la calle Marcos Salcedo, entre Ombú y cierre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.: 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$22.80 Jn.10-5285-v.jn 24.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO BALETTO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 420), se hace saber al público que el día 30 de Junio del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 618.10, sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 26.579 y compuesta de una superficie de 185 metros cuadrados, 43 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Oeste, sobre la calle Junín (hoy rectificación de la avenida Larrañaga): dos líneas de 11 metros 30 centímetros y 9 metros 93 centímetros, respectivamente, al Norte, lindando con propiedad de la sucesión de Pablo Pacilio: 8 metros 51 centímetros al Este, lindando con propiedad de la misma sucesión; al Sur, una línea de 22 metros 60 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 26.580, propiedad municipal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$37.50 Jn 12-5341-v.jn 30.

S. PEREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra A. VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 248), se hace saber al público que el día 25 de Junio del año en curso a las 16 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero S. Perei-

ra Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.644.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 81.814 y compuesta de una superficie aproximada de 274 metros cuadrados, que se deslinda así: 33 metros 74 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Chuy; 8 metros 60 centímetros al Norte sobre la calle Carignano; 30 02 metros al Este, lindando con el bien empadronado con el número 81.845; 9 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 119.954 Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados impuesto universitario, etc.; B) El pago de la cuenta de pavimento número 22.167, por el construído en el frente a la calle Chuy; 4.o Que el bien está afectado por las cuentas de acera números 2432 y 2573, construídas en los frentes a las calles Chuy y Carignano; por la de adoquinado número 8.192, por él construído en el frente a la calle Carignano, y por la de cordón número 20.627, por él colocado en este último frente; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 16 de 1942 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$48.00 Jn.8-5150-v.jn.25.

S. PEREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CRISTIAN WEIDEMAN Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2 Fo. 176) se hace saber al público que el día 25 de Junio del año en curso, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero S. Pereira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.000.00 o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 49.572 y compuesta de una superficie de 1.000 metros cuadrados, que se deslinda así: 20 metros al Sudoeste, sobre la calle José M Silva; 20 metros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 153.494; 50 metros al Sureste, lindando con el bien empadronado con el número 49.571; 50 metros al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número 49.573 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$37.50 Jn 8-5147-v jn.25

FELIPE S. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "SEBASTIAN INCHAUSPE Sucesión", se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de un mil pesos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Felipe Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado de una fracción de terreno empadronada con el número 76077 que, según plano del agrimensor Pedro Risso de Octubre 16 de 1910 mide 588 metros 35 decímetros cuadrados deslindados así: 13 metros 41 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida General Flores: 54 metros 37 centímetros al Norte, lindando con el solar 43; 10 metros en el Este, lindero con el solar 41, y 63 metros 36 centímetros al Sur, confinando con el solar 45 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$28.50 Jn.8-4904-v.jn.26.

ANTONIO RUBIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "INES SCLIMO DE ISLAS y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio Rubio, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 3.666 66, de un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene ubicado en la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, dividido en tres lotes señalados con los números 5, 7 y 8 de la manzana 101 de dicha ciudad, empadronados con el número 661, compuestos de un área de 2.355.08 metros cuadrados, según plano de los agrimensores A. Olivera Calamet y P. Braida, y de 2.767.05 metros cuadrados, según título de propiedad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la comisión legal del rematador y las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta de hipoteca urbana número 1.021 serie "29"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$27.00 Jn 4-5050-v.jn.22

MARIO L. PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "José María Iglesias contra ERNESTO SCHIAFFARINO y otros Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Mario L. Pazos, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 51.450, compuesta de una superficie de 2905 metros 71 decímetros y linda: 12 metros de frente al Este, al camino Castro señalada su puerta de entrada con el número 729, y al Norte, en una línea quebrada, con propiedad que fué de Angela Gardella de Musta, en parte y con Clara Acevedo de Braga: dicha línea hace dos martillos: uno formado por rectas que parten del frente y miden 68 metros 48 centímetros y termina al encontrarse con otra recta de 27 metros 87 centímetros, que partiendo del punto de unión con aquélla y trazada hacia el Norte, termina en el límite con la finca de la viuda de Braga dejando al Norte y Este, respectivamente, la finca que fué de la señora de Musta: del punto últimamente indicado, parte otra línea hacia el Oeste, que a los 32 metros 25 centímetros forma un nuevo martillo de 10 metros hacia el Sur, en ángulo con otra recta de 22 metros 85 centímetros, trazada hacia el Oeste, línea quebrada esta última que, en conjunto, limita con propiedad de la viuda de Braga; linda además, al Oeste, en 33 metros 70 centímetros, con propiedad que fué de Luis Puig y hoy ocupa el Estado, y, al Sur, en 121 metros y 47 centímetros, confina con la sucesión de Alejandro Tálice. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escritura de ratificación y venta, certificados, etc., etc., así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 3 o Que el bien se vende con el pavimento y cordón de vereda pagados; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta venta — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario

Por informes: calle Treinta y Tres. 1363. — Teléf. 8 - 18 - 59.

$54.00 Jn.2-4916-v.jn.18.

EDUARDO A. RUIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "José Oddone contra FELIX ANZOATEGUI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo y a las 16 y 30 horas, se procederá a la venta y en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Eduardo A. Raíz, asistido del Alguacil del Juzgado del inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situada en la 5.a sección judicial de Montevideo, manzana 122, empadronado con los números 8186 y 8187, compuesto de una superficie de 161 metros 41 decímetros 14 centímetros 68 milímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros 32 centímetros de frente al Oeste, a la calle Paraguay, entre las de Isla de Flores y Durazno por donde las puertas están señaladas con los números 1084, 1086, 1088 y 1090, y 10 metros 73 centímetros de fondo, lindando al Este, con Carlos Pittaluga, al Norte con Juan Nivecherterg y al Sur con Mateo Queirolo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y comisión de rematador, serán por cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos que comprenden varios bienes, además del descripto se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y a disposición de los interesados, en garantía de la hipoteca urbana número 149, Serie "Q", que corresponde a otro de los bienes — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Escribano.

$36.00 Jn.3-4979-v.jn.20.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN. Sucesión", el día 28 de Julio del corriente año, a la hora 15, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a vender en almoneda judicial, al mejor postor, por medio de pregonero y sobre la base de $ 61.051 m|l. la hectárea, la 8.a parte en común y proindivisa de la fracción de campo, ubicada en el rincón de los arroyos Averías Grande y Paurú, 8.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 1301, con un área total de 2806 hectáreas, 2273 metros y 33 decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Noroeste, el arroyo Averías; al Noreste y Sureste, Bernardo Barrán, y al Sur y Suroeste, el arroyo Paurú. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso); y D) Que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos del emplazamiento legal y publicaciones de este edicto, y que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás de la misma serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$58.80 Jn.15-5481-v.jl.17.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JOSEFA GONZALEZ DE PIERONI Sucesión" el día 17 de Junio del corriente año, a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base de $ 1.814.39, haciéndose cargo el comprador del saldo que ahora se mencionará, los derechos a la promesa de compraventa de un solar de terreno y los edificios y mejoras que éste contiene, empadronado con el número 75888, señalado con el número 8 letra A de la manzana número 8 en el plano del agrimensor J J Mendoza Haedo de 20 de Febrero de 1923, con un área de trescientos setenta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados con 12 metros al Noroeste, sobre la calle Bernardino Dualde, formando esquina con la calle Juan Carrara por 30 metros 95 centímetros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Suroeste, a la calle Juan Carrara; al Noreste y Sureste, linda con los solares 7 y 12 respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que el comprador se hará cargo del saldo del precio de compra que se adeuda al promitente vendedor, que al 28 de Octubre de 1940 importaba la suma de $ 485.61; C) Que los gas-

tos de escrituración, certificados, impuestos y todos los inherentes a la misma; así como las deudas pendientes sobre medianerías y veredas, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, manifestando los interesados que el pavimento se encuentra pagado; y D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$45.90 Jn.1 o-4857-v.jn.17.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que en los autos: "JUAN A. CADEROSO (Concurso", se procederá el día veinte de Junio próximo a las horas diez y treinta, a sacar a remate en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 por el martillero señor Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado, por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles y por lotes separados: I) Una fracción de terreno ubicado en la manzana número 21 del pueblo Piñera, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927, por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta de una superficie de 625 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados, y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela, al Este, calle Ramón y Cajal, al Oeste, María L. Suertegaray, y al Sur, terrenos del vendedor. Dicho terreno está tasado en $ 437.50. 2.o) Una manzana de terreno situada en el mismo lugar y que según dicho plano lleva el número 35, teniendo una superficie de una hectárea 35 metros, que se deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noroeste, por donde linda respectivamente con las calles Julio Muró y Francisco Piria; 100 metros 30 centímetros al Noreste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Esta manzana está tasada en pesos 1.605.60. 3.o) Otra manzana situada en el mismo lugar, y que según dicho plano lleva el número 36 de una superficie de una hectárea 72 metros deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste con frente respectivamente a las calle Julio Muró y Plus Ultra; 100 metros 64 centímetros al Noreste, a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 8 centímetros al Suroeste, sobre a calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Esta manzana está tasada en $ 1.611.52. Estas tres fracciones de terreno forman parte del empadronado con el número 384. Se previene: 1.o) Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. II) Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos universitarios serán de cargo del comprador. III) Que no se aceptará un precio menor de las dos terceras partes de la tasación establecida. IV) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se hallan en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$78.75 My.22-4457-v.jn.20.

JOSE OSCAR AMARELLE

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Canelonese, dictada en los autos "Pilar Molina de Abella y otros con URSULA MORALES DE HERNANDEZ. Cobro de arrendamientos. Pieza separada", se hace saber al público que el día 18 de Junio del corriente año, a las 13 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero José Oscar Amarello, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 14.351 y ubicada en la 3.a sección de Canelones, paraje "Aguas Corrientes", la que, según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, del 15 de Marzo de 1927, se compone de una superficie de 10 hectáreas, 4.568 metros 7.825 centímetros, que linda: al Norte, con María Díaz de Camejo y Pilar Abella de Abella; al Este, con la fracción 3, de Venancia Morales; al Sur, con Próspero Díaz, y al Oeste, con la fracción 1, de Tomasa Morales de Hernández. Se previene: 1.o Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 1.673.10, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que, el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Cerrillos, Mayo 22 de 1942. — Manuel H. Bentancour, Juez de Paz.

$30.00 Jn.1.o-4872-v.jn.17.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Diego Landa, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados "Banco Español del Río de la Plata contra MAX NICOLAUS PETERSEN. Reivindicación", se hace saber que el día lunes veintinueve de Junio en curso, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto, a la venta en remate del inmueble ubicado en esta sección judicial, empadronado con el número 668, el que ha sido dividido en cuatro solares por el agrimensor don Manuel E. Ibarra, según plano que corre agregado a los autos referenciados, constando el solar número 1 de un área de ocho mil cuatrocientos dieciséis metros 24 decímetros y linda: al Noroeste, Guillermo Ingold; Noreste, solar dos; Sureste, Juan José Perera, y Suroeste, calle Catalina Hugo. El solar número 2 consta de una hectárea, mil cientos cuarenta y dos metros noventa y dos decímetros y linda: al Noroeste, con Guillermo Ingold y Berta H. de Mischler; Noreste, carretera; Sureste, solar uno, y Suroeste, José Perera. El solar número 3 tiene mil seiscientos sesenta y seis metros siete decímetros y linda: al Noroeste, Ana Lacasaggne y Guillermo Ingold; Noreste, solar cuatro; Sureste, Alfredo Pozzi, y Suroeste, carretera. Y el solar número 4 tiene mil trescientos setenta y cuatro metros ocho decímetros y linda: al Noroeste, Guillermo Ingold; Noreste, calle vecinal; Sureste, Alfredo Pozzi, y Suroeste, solar tres. En este solar está construída una casa de material. Se previene que las ventas se efectuarán sobre las siguientes bases: para el solar número 1, $ 841.00; para el solar número 2, $ 2.220.00; para el solar número 3 $ 833.90; para el solar número 4, con su edificio y demás mejoras, sobre la base de $ 4.590.00. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se encuentran agregados al expediente ey a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Junio 10 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$32.40 Jn.13-5389-v.jn.27.

DOROTEO BETANCOUR

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de este mismo Departamento, en los autos sucesorios caratulados "Sucesión de SEBASTIAN BETANCOUR o SEBASTIAN DEL JESUS BETANCOUR" se hace saber que por el martillero don Doroteo Batancour y el día veinticuatro de Junio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate, bajo la base de ciento diez pesos la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en la Polonia, en esta sección, empadronada con el número trescientos siete, compuesta de una superficie de ciento veintiuna hectáreas, diecisiete áreas, treinta y seis centiáreas y cincuenta y seis decímetros, lindando, según los títulos: al Norte, con Antonio Puente y sucesión Zerpa; al Sur, con Santos Betancour; al Este, con Dionisio Zerpa y Gabriel Betancour, y al Oeste, con María y Santos Betancour. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base antes indicada y que la venta se efectuará con arreglo al área de título; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario; C) Que el título de propiedad del bien a rematarse se halla en este Juzgado a disposición de los interesados; y D) Que el campo se encuentra disponible y se entregará al comprador al escriturarse. — Florencio Sánchez, Mayo 28 de 1942. — Anastasio Martínez.

$33.00 Jn.2-4930-v.jn.18.

ANIBAL GUTIERREZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra VICTORIO ROBLES. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas número 417, se procederá por el martillero don Aníbal Gutiérrez, asistido del Actuario y Alguacil Ad - hoc, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, sobre la calle Zorrilla de San Martín esquina Doctor Morquio, empadronada con el número 1242 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, Francisco Aguirre; por el Este, calle Zorrilla de San Martín; por el Sur, calle Doctor Morquio, y por el Oeste, Félix Monza. Se previene: 1.o Que la finca referida ha sido tasada en la suma de $ 1.000.00. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor consignará en efectivo el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados. Y para que sea publicado por el término de quince días expido el presente. — Durazno, Junio 4 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Jn.10-5257-v.jn.27.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión JUAN GIORDANO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 29 de Junio entrante a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, calle Artigas número 417, se procederá por el martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del Actuario y Alguacil Ad - hoc, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Dos fincas ubicadas en esta ciudad, una sobre la calle Santiago Vázquez, señalada con el número 866 entre 18 de Julio y Artigas, y otra sobre la calle 18 de Julio, señalada con el número 776, entre Santiago Vázquez y Bolívar, empadronadas con los números 2778 y 625, respectivamente. Se previene: 1.o Que las fincas referidas han sido tasadas en las sumas de $ 2.000.00 la empadronada con el número 2778, y en $ 4.400.00 la que se encuentra empadronada con el número 625; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor consignará en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados. Y para que sea publicado por el término de quince días expido el presente. — Durazno, Mayo 29 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.5-5070-v.jn.23.

E. DUTRA CORBO

Juzgado de Paz de la 8a sección urbana de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de FRANCISCO JESUS", se hace saber que el día 21 de Junio próximo, a las 10 y 30 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, calles Maldonado y General de la Llana, de la villa de Aiguá, 8.a sección urbana y por el rematador señor Emilio Dutra Corbo, asistido del suscripto Juez y Actuario Ad - hoc Escribano don Luis Eduardo Arregui, a la venta en remate judicial, de los siguientes inmuebles: Seis terrenos lindantes y que, según plano del agrimensor don Amanzio D. Mazzoni, inscripto el 11 de Marzo de 1941, tienen las siguientes superficies: El N.o 1.o, 441 metros, 3928 centímetros, con 10 metros de frente a calle Maldonado. El N.o 2.o, 441 metros 8898 centímetros, con 10 metros de frente a calle Maldonado. El N.o 3.o, 267 metros y 9562 centímetros, con 11 metros 675 milímetros frente a calle General de la Llana. El N.o 4.o 269 metros y 1087 centímetros, 11 metros 675 milímetros a calle General de la Llana. El N.o 5.o 132 metros 8125 centímetros, con 6 metros y 25 centímetros frente a calle Maldonado, y el N.o 6.o, 357 metros, con 21 metros y 25 centímetros a calle General de la Llana y 16 metros y 80 centímetros, por formar esquina, a la calle Maldonado. El remate se efectuará solar por solar y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean; el N.o 1.o, base $ 96.00; el N.o 2.o, base $ 96.00; el N.o 3.o, base $ 70.00; el número 4.o, base $ 90.00; el número 5.o, base $ 152.00, y el número 6.o, base $ 1.100.00. Se previene: A) Los compradores de los cinco primeros solares deberán oblar, al aceptárseles sus posturas, la suma de treinta pesos cada uno (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), y el comprador del solar N.o 6.o, el diez por ciento del importe de la operación; B) Los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, serán de cargo del comprador. Los solares no se hallan gravados y los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa de Aiguá, Mayo 21 de 1942. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz de la 8.a sección urbana de Maldonado.

$51.00 My.30-4823-v.jn.16.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra propiedad padrón número 66 (hoy 2335), a nombre de ASOCIACION RURAL DE RIO NEGRO. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 3328, por el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano Público don Juan Serra Tur, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble con las mejoras que contenga, empadronado con el número 66 (hoy 2335), ubicado en esta sección, con frente a la carretera nacional de Fray Bentos a Mercedes, compuesto de un área de diecinueve hectáreas, 89 áreas y 90 centiáreas, más o menos. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en $ 5.500.00, y que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.30-4845-v.jn.16.

PIO J. BARRIOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión ANA ALVEZ DE GADEA", se hace saber que el día 29 de Junio entrante y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, en lotes separados, por intermedio del rematador señor Pío J. Barrios, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario de los siguientes bienes: 1.o De las 14 a las 14 y 15': Las cuatro sextas partes de un terreno, sus edificios y demás mejoras en proindivisión —el terreno solar únicamente—, con dos copartícipes más, situado en esta ciudad, manzana número 67, con una superficie total de cuatrocientos dieciocho metros, poco más o menos, que linda: por su frente, con la calle Uruguay; por otro, calle Leonardo Olivera; por otro, terreno de Angela Alberti, y por el otro la sucesión Zeballos. Avaluadas dichas cuatro sextas partes en la suma de quinientos pesos. 2.o De las 14 y 20' a las 14 y 35': Otro terreno solar con poblaciones y mejoras, ubicado en la manzana número 97, de esta ciudad, compuesto de catorce metros treinta centímetros de frente a la calle Lavalleja e igual extensión en la línea del fondo, lindando con terreno de Esteban Fontana, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando uno de ellos con terrenos de Dolores M. Fernández y por el otro con predio de don Juan Florentino Barrios, encerrando una superficie de trescientos siete metros nueve decímetros cuadrados. Avaluado en la suma de doscientos cincuenta pesos. Y 3.o De las 14 y 40' a las 14 y 55': Otro terreno solar y sus mejoras ubicado en las adyacencias de esta ciudad, paraje denominado "La Cruz" compuesto de ocho metros de frente a la avenida General Artigas, por diecisiete metros en un costado, que linda con Corina Ruiz; en el fondo, en diez metros, con Santiago Manco, y por el otro, en diecisiete metros ochenta centímetros, con Carlos Franco. Avaluado en la suma de doscientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de certificados, escrituración, etc., son de cargo de los compradores y que quedan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, los títulos de los inmuebles a rematarse. — Rocha, Mayo 25 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$51.00 Jn.6-5113-v.jn.24

PEDRO GALLINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados "ELEAZAR JACOB GAUDIN. Quiebra", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes y días siguientes, a las 14 horas, en el local de la calle Rivera esquina Lavalleja, el martillero don Pedro Gallino procederá a vender en remate público, las mercaderías y muebles y útiles inventariados de fojas 7 a 9 vuelto de los mencionados autos, previniéndose que la venta será al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto del remate el importe de su compra. — Salto, Junio 8 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 9.00 Jn.13-5422-v.jn.24.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día veintisiete del próximo mes de Junio, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 675, que consta de un área de ciento setenta y nueve hectáreas, con cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados y tiene los siguientes límites: ubicada en Cuchilla del Rincón, caídas a Mataojo Grande, lindando: Norte y Sur, Manuel Lussich Nin; Este, Mauricio de Freitas Guimaraes, y Oeste, Lucila Castellanos. Se hace constar que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de $ 2.745.37 (dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos con treinta y siete centésimos), a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión de GERONIMO BENTOS PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado, así como lo que en su oportunidad, serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituración correspondientes. — Cerro Chato (Departamento de Salto), 6.a sección judicial. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.10-5242-v.jn.27.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día veintisiete del próximo mes de Junio a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil Ad - hoc, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 2276, que consta de un área de ciento sesenta y tres hectáreas, con dos mil cuarenta y ocho metros cuadrados, ubicada en el paraje denominado "Zanja del Tigre", en Mataojo Grande, de esta sección, lindando: al Norte, Cantalicia Ferreira; Sur, arroyo del Tigre por medio, Eduviges C. de Ibarrola; Este, Florindo Pintos de Silveira, y Oeste, Edmundo Núñez García (hoy Luis López). Se hace constar que la almoneda la presidirá el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de pesos 2.611.28 (dos mil seiscientos once pesos con veintiocho centésimos, a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos; que el mejor postor deberá abonar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra CELANIRA DA TRINDADE. Cobro ejecutivo de pesos", que radican en este Juzgado, así como de que en su oportunidad serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituración correspondientes y que existen copias de los títulos de la propiedad a rematarse, en este Juzgado. — Cerro Chato, Mayo 16 de 1942. — Sexta sección judicial. Salto. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.9-5203-v.jn.26

REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión EDUARDO PERAZA", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, por el pregonero don Carlos María López, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes con sus mejoras, a saber: 1.o Una fracción de campo situada en la 2.a sección de este Departamento, paraje "Rincón de la Torre" señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez en Junio de 1902, compuesta de una superficie de 23 hectáreas, 9412 metros 16 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con sucesión Barreto de Bentancur; al Sur, con los herederos de Manuel Cepeda; al Este, con calle, y al Oeste, con Lázaro Rodríguez, y está empadronada con el número 912, siendo la base de venta $ 47.43 la hectárea; y 2.o Un solar de terreno con todos los edificios, cercos, arrimos pagos y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, en la manzana número 125, empadronado con el número 620, compuesto de 24 metros 52 milímetros de frente por 48 metros 104 milímetros de fondo, lindando: al Norte, con calle Arenal Grande que es su frente; al Sureste, con Bautista Canzani; al Noroeste, con José Canzani Braguetti, y al Suroeste, también este último. Base para la venta: $ 400.00. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las respectivas bases establecidas; 2.o Los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Junio 1.o de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$39.00 Jn.5-5072-v.jn.23.

REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUANA CABRERA DE ABREU", se hace saber al público que, el día 25 de Junio entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, a la venta en pública subasta por el pregonero don Carlos María López, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes y sus mejoras, a saber: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 5160, ubicada en la 5.a sección de este Departamento, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Enero de 1915, compuesta de 5 hectáreas, 253 metros 18 decímetros, lindando: al Noroeste, con Juan Fco. Barredo y Santos García; al Noreste, con la fracción número 1; al Sureste, con Juan Bautista Abreu, y al Suroeste, con Pablo Pedro Abreu; 2.o Otra fracción de terreno empadronada con el número 7188, ubicada en la 5.a sección de este Departamento, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de Mayo de 1929, compuesta de 4 hectáreas, 9109 metros 23 decímetros, lindando: al Norte, con Guillermo García; al Sur, la fracción 4; al Este, camino vecinal, y al Oeste, con el incapaz Lázaro H. Abreu; y 3.o Otra fracción de terreno contigua a la anterior, ubicada en el mismo paraje, empadronada con el mismo número 7188, señalada con el número 5 (bis) en el referido plano, compuesta de 2 hectáreas, 2456 metros 15 decímetros, lindando: al Norte, con Elena Artola de Chiolini; al Sur, la fracción 4 (bis); al Este, con Elena Artola de Chiolini, y al Oeste, camino vecinal. Se toma como base para la venta el aforo establecido para la contribución inmobiliaria, o sea, a razón de $ 80.00 la hectárea. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; 2.o Los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Los títulos se encuentran agregados a los autos; 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Se hace constar que los bienes descriptos se rematarán en un solo lote. — San José, Mayo 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 Jn.5-5071-v.jn.23.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 122, serie "30", a cargo de EUFEMIO FRANCISCO y FRANCISCO PEREZ, el próximo 3 de Julio a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Héctor N. Maeso venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos (pesos 1.800.00), un campo y mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón mil quinientos veinte (parte), el que, según plano de los agrimensores Raúl C. Villalba y Alberto Rodríguez Castro, de Agosto de 1937, consta de nueve hectáreas, cuatro mil seiscientos treinta y ocho metros dieciséis decímetros y se deslinda así: al Nordeste, 352 metros 64 centímetros, carretera Santa Lucía - Aguas Corrientes por medio, con Leoncio Díaz; al Sudeste, 239 metros 80 centímetros, camino vecinal por medio, con la sucesión de Pablo Dugrós; al Sudoeste, quebrada de dos rectas que miden, a partir del límite anterior: la primera, 174 metros 10 centímetros, lindando, camino vecinal por medio, con Leopoldo Vidal, y la segunda, 158 metros 10 centímetros, camino vecinal por medio, con Dionisio Zenos. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Mayo pasado a $ 2.535.92, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y con-

servación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de novecientos pesos ($ 900.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.12-5358-v.jn.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que entre el señor ISAAC FLISFISCH e ISAAC GOLUBCHIN, se ha constituído una sociedad de capital e industria, el señor Flisfisch en calidad de socio capitalista y el señor Golubchin como socio industrial, a fin de explotar un comercio en el ramo de remates y venta particular de muebles, nuevos y usados, con domicilio en la calle Misiones 1373. — Isaac Flisfisch. — Isaac Golubchin.

$5.00 My 29-4794-v.jn.17.

SOCIEDAD ANONIMA ROXANA

4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, de fecha dos de Junio del corriente año, acta número 168, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la cuarta asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Vilardebó número 1731, el día 27 de Junio a las 16 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: Primero: Memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre del año 1941, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura. Segundo: Proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio. Tercero: Remuneración del Síndico. Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta con el señor Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea deberán registrar, por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad y retirar el certificado que los acredite como tales, donde constará el número de votos que les corresponde (artículo 43), venciendo el término el día jueves 25 del corriente a las doce horas. Horario de registro: de las nueve a las doce horas. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — El Directorio.

$12.75 Jn.11-5297-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores VICENTE GRUCCI y COMPAÑIA, el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la calle Yaguarón número 1202, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Francisco V. Irazoqui, Buenos Aires número 508. — Montevideo, Mayo 25 de 1942 —Lorenzo y Compañía.

$5.00 My.28-4737-v.Jn 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAUL BERNAL, el comercio que en el ramo de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Clavijo" funciona en la calle Candelaria 1775 de esta ciudad. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, en el nuevo local del negocio avenida Italia 4400. — Hector M. Clavijo.

$5.00 My.28-4769-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido al señor JAIME PRZYSUSKIER, el establecimiento que en el ramo de colchonería, se halla establecido en la calle Agraciada número 1872, y que giraba en plaza bajo la razón de "Elimelej Altminc" Los que se consideren acreedores, pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, Blandengues número 1673, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Mayo de 1942. —Elimelej Altminc. — Jaime Przysuskier.

$5.00 My.28-4749-v.jn.16.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 26 de Junio de 1942 a las 16 horas en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941 y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.

El registro de acciones se cerrará el día 25 de Junio a las 17 horas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — El Secretario.

$6.60 Jn.13-5397-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor RICARDO MINOLA la casa de comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecida en la calle Daniel Muñoz número 2151 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 4 de 1942. —Brando y Compañía.

$5.00 Jn.8-5149-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA (Censa), el cine denominado "Cine Doré", de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja) Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1496 (escribano señorita Dora Blanco), dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Por Glücksmann, S. A.: Bernardo Glücksmann.

$5.00 Jn.6-5121-v.jn.25.

SOCIEDAD "DENTALIA LIMITADA"

CESION DE CUOTA

Se avisa al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna en 18 de Abril último, inscripta en el Registro Público de Comercio, correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 55, folio 168 y siguientes del tomo tercero de Contratos, Juan José Fairchetti cedió a ROBERTO AGUIRRE la cuota de mil pesos que en el capital social de la referida sociedad le correspondía, dejando, en consecuencia, de pertenecer a la misma. — Montevideo, Junio 8 de 1942. —

$5.25 Jn 13-5401-v jn.25

"FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO MAGNANI, S. A."

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani, S. A." para la asamblea general que se efectuará el día 24 de Junio de 1942 a las 17 horas, en el local social avenida General E. Garzón 1037 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1942; 2.o Ampliación del capital hasta la suma de $ 400.000.00; 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de los estatutos, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad antes del 20 de Junio, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

$8.25 Jn.13-5414-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don ABRAHAM KLEIN, la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de "lechería y provisión", tengo instalada en la calle Carlos Roxlo número 1321 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Mayo 30 de 1942 — Paltyl Granek. — Abraham Klein.

$5.00 Jn.3-4945-v.jn 22.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Moreira y Pereira", desvinculándose de la misma el socio señor Isaac Moreira, quien a su vez vende su cuota parte en el comercio al señor ARTIGAS PEREIRA, el que se hará cargo del activo y pasivo de la misma. Los interesados deben presentarse con los justificativos del caso en el citado comercio dentro del término legal. — Rocha, Mayo 25 de 1942. — Artigas Pereira. — Isaac Moreira.

$5.00 Jn.3-4981-v.jn.22.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que el señor Juan Porxas Reig ha vendido al señor MAURICIO MOUTARDIER la casa de comercio de su propiedad que en el ramo de tintorería y taller de lavado y planchado de ropas gira en esta plaza, calle Mercedes número 1167. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Colonia número 970 primer piso, apartamento 4), dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Juan Porxas Reig. — Mauricio Moutardier.

$5.00 Jn.6-5117-v.jn.25

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre al remolcador "C. I. R." N.o 1" por el de "Expreso Optimo N.o 1". — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.25 Jn.4-5038-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO A. PAEZ la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Juan Espinosa 1602, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Jesús Gil.

$5.00 Jn.11-5299-v.jn.30

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que he prometido vender al señor MANUEL FREITA el negocio que en el ramo de compra y venta de pan tengo instalado en el camino Cuchilla Grande número 3227 y que gira con la leyenda "Panadería Cuchilla Grande". Los acreedores y demás interesados deben presentarse dentro del término de treinta días, a partir de esta publicación, en el estudio del doctor Luis Mattiauda, calle Rincón número 438 (escritorio 28). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Ernesto Desevo Grimaldi.

$5.00 Jn.2-4924-v.jn 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa la firmante, doña Haydée Gloria Artucio, a favor del también firmante don FRANCISCO HECTOR OLIVES, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, de la farmacia que gira en La Cruz, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, bajo la denominación "Farmacia La Cruz", notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Silva, calle Independencia número 630, de esta ciudad. — Florida, Mayo 23 de 1942. — Haydée Artucio. — F. H. Olives.

$6.00 Jn.2-4907-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Libertad 2877, en el ramo de almacén de frutas y verduras, a favor del señor ISABELINO M. PINTOS. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Gerónima R. de Girelli. — Isabelino M. Pinto.

$5.00 Jn 2-4917-v jn 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a los señores ISRAEL SAYANES y ARTIGAS BERNARDINO ROCHA la casa de comercio que giraba en el lugar denominado "Paso del Bañado", en esta sección. Y a los efectos legales hago esta publicación para que todos los que tengan cuentas a cobrar se presenten en el plazo de treinta días. — Castillos, Junio 9 de 1942. — Celestino López Blanquet.

$5.00 Jn.15-5411-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina "Atanasiu", sita en la calle Juan Carlos Gómez 1305, esquina Buenos Aires, teléfono 8-88-89, he prometido vender la lechería que tengo establecida en la calle Misiones 1514, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus comprobantes dentro del término legal de treinta días en la oficina "Atanasiu", perdiendo todo derecho al no presentarse en el plazo legal — Montevideo, Junio 10 de 1942. — María M. Ibargoyen País, Misiones 1514.

$5.00 Jn.12-5346-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "José Varela y Compañía", establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Juan D. Jackson números 902 al 906, desligándose de la misma el señor José Varela y, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ANTOLIN OTADUY. — Montevideo, Mayo 31 de 1942. — José Varela. —Antolín Otaduy.

$5.00 Jn.4-5049-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor MANUEL PIÑEIRO, el comercio en el ramo de provisión establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1574 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. —Esteban Riolfo. — Manuel Piñeiro.

$5.00 Jn.4-5048-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 hemos contratado disolver la sociedad que teníamos formada en esta plaza calle Justicia número 2001, esquina Lima en el ramo de café, bar y billares, desligándose el socio Severino Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ENRIQUE MISA. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Severino Fernández — Enrique Misa.

$5.00 Jn.4-5041-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí 450, prometió vender a los Sres. CESAR ALBERTO DRAPER y MARIO MARTINEZ, el negocio de bar, ubicado en la calle Rivera número 3045. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. Actúan como balanceadores, Vicente Alonso y García. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Enrique Risso. — César Alberto Dráper. —Mario Martínez

$5.00 Jn.4-5045-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Fray Bentos 4295 en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor ENRIQUE JENZIS. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Amorato Peña. — Enrique Jenzis.

$5.00 Jn.4-5040-v.jn.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito 425 de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

FRANCISCO A. SUBERBIE. Domicilio: Hocquart número 1978 de esta Capital padrón número 143551, 22a sección judicial, solar número 26, del plano de los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala de fecha Febrero de 1930, ubicado con frente a la calle Canstatt — Por el Banco Territorial del Uruguay, Sección Ventas de Tierras

$9.75 Jn.4-5918-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a los señores FRANCISCO DIAZ ETULAIN, MANUEL BENAVENTE, FRANCISCO S. DONATO, y JULIO CALLORDA FERNANDEZ, la imprenta que gira en esta plaza bajo la denominación de "Editorial La Idea" con sede en la calle 25 de Mayo número 434 Se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado para serles satisfechos. — San José, Mayo 27 de 1942. —Orlando Pedragosa Nadal.

$5.00 Jn.4-5027-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don MANUEL TAIBO, la casa de comercio que por fallecimiento de mi esposo Antonio Fuentes, tengo en condominio con mis hijos menores Olga y María Esther Fuentes, la cual gira en el ramo de panadería en esta ciudad, calle Justo Maeso números 3539 y 3541. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribana, María E. Molinari Marengo, calle Treinta y Tres número 1418. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — Dolores Veres de Fuentes.

$5.00 Jn.10-5228-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos decidido disolver la sociedad, que bajo la firma Rodríguez y Vila, teníamos formada para explotar los ramos de carnicería y almacén de provisión en general. Se hará cargo del activo y pasivo de ella el socio don AGUSTIN RODRIGUEZ retirándose el socio don Nolberto Vila. Los acreedores presentarán dentro del término legal, los justificativos de sus créditos en el domicilio comercial de la firma calle Santa Rosa número 6331 (antes número 16) Carrasco, a los fines pertinentes. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Agustín Rodríguez. — Nolberto Vila.

$6.00 Jn.10-5288-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor RODOLFO INOCENTE VEROCAY, el taller de herrería que tengo establecido en la calle Chaná y José Raffo, de esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la misma. — Salto, Mayo 16 de 1942. — Honorino E. Verocay. — Rodolfo G. Verocai.

$5.00 Jn.10-5263-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que hemos vendido a don CORIOLANO TEXEIRA, nuestro comercio en ramos generales que teníamos establecido en Cerro Chato 6a sección de este Departamento, citando a la vez a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos. — Cerro Chato, Mayo 30 de 1942. — Rodríguez y Compañía. — Coriolano Texeira.

$5.00 Jn.10-5264-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que he prometido vender las instalaciones y máquinas del aserradero de leña y torrefacción de café, de mi propiedad que tengo instalado en la ciudad de Rivera en la calle Tangarupá 736, al señor FRANCISCO A. BALBIN. Los acreedores que tengan derecho, podrán presentarse con sus justificativos dentro del término legal. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Eduardo Calero. — Francisco A. Balbín.

$5.00 Jn.10-5259-v.jn 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor MANUEL DONADIO FURTADO, el establecimiento de farmacia de mi propiedad sito en este pueblo de San Gregorio, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó; llamando a mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días que establece dicha ley, en mi domicilio en este mismo pueblo, con los justificativos correspondientes, a cobrar el importe de sus créditos. — San Gregorio, Junio 4 de 1942. — Dante Petruccelli.

$5.00 Jn.10-5243-v.jn.29.

"O. C. R. I. S. A."
A LOS ACCIONISTAS

De acuerdo con resolución del Directorio de la "Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario Sociedad Anónima" de Junio 2 del corriente, y en cumplimiento del artículo 7.o de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo en Abril 29 de 1940, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha resuelto hacer una nueva emisión de acciones y que pueden suscribirla a prorrata de las que presenten durante el término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso en la sede social, Andes 1411 todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Omar Fontana, Presidente. — Julio C. Mourigán, Secretario.

$7.50 Jn.10-5227-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio, sita en la calle San Martín 2531 en el ramo de almacén y verduras a favor del señor EDELMIRO GARCIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Juan C. Pérez. — Edelmiro García.

$5.00 My.29-4813-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público en general que han dejado sin efecto el compromiso de compraventa de una casa de comercio dedicada a ramos generales, establecida en Conchillas en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. — Conchillas, Mayo 5 de 1942. —JAIME ARENAS. — RAMON ARENAS. —CESAR FRIPP LORDONI.

$5.00 My.29-4800-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad Hans Singer y Rodolfo Froehlich que giraba en esta plaza Soriano 1158 bajo la designación "Mylady" casa de bordados y vainillas, quedando a cargo del activo y pasivo, el socio señor RODOLFO FROEHLICH. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la casa Soriano 1158. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Rodolfo Froehlich. — Hans Singer.

$5.00 My.29-4798-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Cufré 2132. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Abril 10 de 1942. —Hércules Caranicolas. — Manuel Vega.

$5.00 My.29-4791-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta a don JOSE MARIA ROMERO, el comercio "Mickey" que en el ramo de lechería y panadería tengo establecido en la avenida San Martín número 3287 (casa 15), debiendo todos los acreedores presentarse en el mismo con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo de 1942. — María Rosa Bocage de Fernández.

$5.00 My.29-4780-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor de los señores EDUARDO LARROSA e IRENEO SANCHEZ la casa de comercio en el ramo de café y club de bochas sita en la calle Ganaderos 4286 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, de 1942 — Manuel E. Raspino.

$5.00 My.29-4738-v jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público en general, que don MARCELO LERNER ha prometido comprar, libre de toda obligación y gravamen, a don Mario Rufino Méndez, el taller de grabados que éste tiene establecido en la calle Yí número 1276, en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Fon-Amor, calle Florida número 1283, dentro del término legal establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Mario Rufino Méndez. — Marcelo Lerner

$5.00 My.28-4739-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en el ramo de construcciones, gira bajo la razón social BELLO y REBORATI. A los efectos pertinentes y antes de escriturar la respectiva disolución, hacemos la presente publicación y notificación, emplazando a los acreedores para que se presenten al escritorio del ingeniero Raúl Bonino, Isla de Gorriti número 1968, dentro de los treinta días a partir de la fecha 23 de Mayo de 1942.

$5.00 My.28-4736-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JORGE LLADO y DAMIAN ROSELLO la panadería que gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería Biarritz", ubicada en la avenida 21 de Setiembre número 2786, citándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos, al estudio del escribano Amilcar Castro, calle Rincón número 593. — Eladio Montes.

$5.00 Jn.11-5321-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Carlos Floro Icardi avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar que gira bajo su nombre en esta plaza, calle 21 de Setiembre 2701, al señor JOSE COSTAS. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Junio 6 de 1942. — Carlos Floro Icardi. — José Costas.

$5.00 Jn.11-5316-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3578, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO WASILEWSKI la casa de comercio en el ramo de café y bar, sita en la avenida General San Martín 3646, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Benigno Hucha.

$5.00 Jn.11-5295-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ANGEL GOMEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Marcelino Sosa 2702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Claudio Hirigoyen.

$5.00 Jn.11-5300-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender al señor PRIMITIVO ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la avenida Larrañaga número 1801, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — José Méndez. — Primitivo Alvarez.

$5.00 Jn.11-5296 v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Eleuterio Ballesteros quedó comprometido a vender al señor JUAN FOUQUET el comercio que tenía en la calle Fiorito (Hijo), frente a la Estación del Ferrocarril, en pueblo Joaquín Suárez, 16.a sección del Departamento de Canelones, y que gira en los ramos de bar y restaurant, libre de activo y pasivo, pudiendo los acreedores presentarse con sus cuentas respectivas en dicho comercio, a los efectos de su liquidación y cobro. — Joaquín Suárez, Abril de 1942.

$5.00 Jn.11-5301-v.jn.30.

LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares.

MATEO CARLUCIO domicilio: Bulevar Artigas número 3167 Padrón 112.825 (mayor área), solar número 38 con frente a la calle Oficial 1, 17.a sección judicial.

EDUARDO REINALDO RODRIGUEZ domicilio Marsella número 2847 Padrón número 75.247 (mayor área), solar 3 con frente a la avenida General Flores 11.a sección judicial.

$8.78 Jn.4-5036-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Millán 4196 en el ramo de venta de leche y librería, a favor de la señora MARIA EUGENIA RODRIGUEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Selva Miramonte de Deus. — María Eugenia Rodríguez.

$5.00 Jn.4-5041-v.jn.23.

COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los asociados, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo miércoles 10 de Junio a las 17 horas, en el local social, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general. 2.o) Distribución de los excedentes del ejercicio, y 3.o) Designación de tres miembros del Directorio, en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota. — Se previene a los asociados que de acuerdo a los estatutos, la asamblea se efectuará con el número de asociados que concurran. — El Secretario.

$ 6.00 Jn.10-5265-v.jn.22

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio del Frigorífico del Plata Sociedad Anónima, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Junio corriente a la hora 17 en la sede del establecimiento, Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1941-42 e informe del Síndico. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Renovación de Directorio y Sindicatura. Elección de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes. Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia por lo menos tres días antes de la reunión. También se les hace saber, que los nombres de los candidatos a ejercer las funciones señaladas en el numeral 3.o de la orden del día, deberán ser expuestos en las oficinas del local social, diez días antes por lo menos, de la reunión de la asamblea. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Ing. Santiago Mauri, Presidente — Juan A. Irigoyen, Secretario

$16.58 Jn.8-5198-v.jn 25

MODIFICACION DE DENOMINACION

Se hace saber que por convenio de 4 del corriente se ha resuelto cambiar la denominación de la "Estrella, Fábrica de Productos Químicos, Limitada" la que será en adelante "SUMATRA FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS LIMITADA" no habiendo más modificación en lo estipulado en el contrato social de dicha sociedad y siendo inscripto el cambio de denominación en el Registro de Comercio de esta Capital con el número 16 al folio 48 vuelta del tomo 2.o con fecha 15 del mes y año en curso. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Max Loewenstein. — Ricardo Graetz como socios únicos

$6.00 Jn.1.o-4871-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba en plaza bajo la razón de "LEON FAINERMAN y COMPAÑIA", con sede en la calle Guadalupe número 2190 y en el ramo de fabricación de calzado, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Fainerman. Los que se consideren acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1673 - 75, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Junio de 1942. — León Fainerman. — Nicolás Spalskrom.

$5.00 Jn.9-5190-v.jn.29.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 2 de Julio próximo a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1941. — El Secretario.

$5.85 Jn.11-5325-v.jn 29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio comunicamos que la sociedad comercial SHELERLIAN HERMANOS, propietaria de los comercios de carnicería y almacén de comestibles sitos en esta ciudad, calle Agustín Muñoz número 4685, será disuelta por escritura pública, haciéndose cargo del activo y pasivo comercial el socio don Archag Shelerlian y desligándose de la sociedad el socio Levon Shelerlian, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Levon Shelerlian. — Archag Shelerlian.

$5.00 Jn.9-5177-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y el público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón social de DERDERIAN HERMANOS, en los ramos de almacén y carnicería en la calle Elbio Fernández 4138, haciéndose cargo del almacén el socio Servant Derderian y de la carnicería el señor Bahan Derderian, desligándose por completo de la sociedad el señor Dicran Derderian. A los efectos que diere lugar se efectúan las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Servant Derderian. — Bahan Derderian. — Dicran Derderian.

$5.00 Jn.9-5187-v.jn.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y el público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he resuelto constituir una sociedad colectiva con el señor José Fernández, de mi casa de comercio sita en la calle César 1394|96, en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). La nueva razón social será la de "PEREZ y FERNANDEZ". — Montevideo, Junio 3 de 1942 — Joaquín Pérez. — José Fernández.

$5.00 Jn.9-5188-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba en plaza bajo la razón social de "GELLER y JAWETZ" con sede en la avenida Millán 2593 (bis), en el ramo de fábrica de estampados, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma el señor Herman Geller. Los que se consideren acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1673, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Junio de 1942. — Herman Geller. — Jaime Jawetz.

$5.00 Jn.9-5189-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Beyrouth número 1479 en los ramos de almacén con bebidas alcohólicas y billar, a favor del señor JUAN TRAVERSA. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Anunció De Lucca Hermanos — Juan Traversa.

$5.00 Jn.9-5183-v.jn 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Vahan Derderian se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año, a don LEVON SHELERLIAN, la carnicería sita en esta ciudad, calle Elbio Fernández número 4138, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Junio 4 de 1942 - Vahan Derderian — Levon Shelerlian.

$5.00 Jn.9-5175-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Anselmo Alegre se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de este mes y año, a don DUILIO TAVELLI, la carnicería sita en esta ciudad, calle La Paz número 1351 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía — Montevideo, Junio 1.o de 1942 — Anselmo Alegre — Duilio Tavelli.

$5.00 Jn.9-5176-v.jn 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de Evaristo Garrido, Piedras número 419 (escritorio 1), don Walter Cabrera ha prometido vender a los señores RAUL GONZALEZ y ADIB WHEBE, el comercio que en el ramo de garage tiene establecido en la calle 25 de Agosto número 434. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren con derechos presenten sus créditos en la oficina expresada. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — Walter Cabrera. — Raúl González. — Adib Whebe.

$5.00 Jn.5-5078-v.jn.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace asber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Cestau, Alfonso e Hijo, quedando la nueva firma ABELARDO ALFONSO y BLAS TADDEO a cargo del comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situado en la calle Comercio 1775. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la refrida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Aníbal Cestau. — Antonio Alfonso. — Abelardo Alfonso (hijo) — Blas Taddeo.

$6.00 Jn.5-5076-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace asber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ENRIQUE FERNANDEZ mi casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Guayivú 2991. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Héctor Vargas. — Enrique Fernández.

$5.60 Jn.5-5077-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con fecha 13 de Mayo del corriente fué adjudicado en propiedad al que suscribe, por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en cumplimiento del laudo que dictaron los señores árbitros con fecha 28 de Marzo próximo pasado, dando por disuelta la sociedad "CASTELO y COROAS", del comercio que bajo el nombre de "Panadería Edison" gira en esta plaza, calle Canelones número 2761, en el ramo de panadería y confitería. Debiendo tomar a mi cargo el activo y pasivo social para continuar el giro del comercio se hacen las publicaciones correspondientes, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del doctor Carlos Suañez Olivera, 25 de Mayo número 477 (escritorios 31 y 32). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José A. Castelo.

$7.00 Jn.5-5074-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura de 9 de Julio de 1941 ante el escribano V. Rodríguez Godoy, fué parcialmente disuelta la firma "MANARO, VENTURINO y COMPAÑIA", separándose de ella el socio Teófilo Angel Manaro. La nueva razón social "Venturino y Compañía" está integrada por Adolfo Natalio Venturino, Alceo Machado y Alvaro E. Cabrera, y se hizo cargo del activo y pasivo de la firma disuelta. Los interesados podrán presentarse en Agraciada 2761. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Adolfo N. Venturino. — Alceo Machado. — Alvaro E. Cabrera.

$5.00 Jn.5-5057-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo cesado los negocios de la sociedad de hecho que teníamos constituída para explotar la barraca de carbón y leña establecida en esta ciudad, actualmente en la calle Paraíso 2979, y antes en la calle Olivos 940; los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 al escribano don Alberto Real de Azúa, calle Sarandí número 120. — Laureano García. — Manuel Pérez.

$5.00 Jn.4-5010-v.jn.23.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la chata nacional "C. I. R. N.o 2" por el de "Expreso Optimo N.o 2". — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.25 Jn.4-5039-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley respectiva, hago saber al público y a mis acreedores que he prometido vender a don JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ domiciliado en el camino de Burgues número 3786 el negocio de carnicería que tengo instalado en la avenida General San Martín número 3739, hoy arrendado a don José Benito Fernández. Ruego a los interesados se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578. — Julián Velazco.

$5.00 Jn.8-5152-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores PEDRO y MANUEL LAMAS la casa de comercio que en los ramos de fábrica y venta de pastas tengo establecida en la calle Ejido número 1368 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Junio 4 de 1942. — Indalecio Antelo.

$5.00 Jn.8-5148-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En conformidad al artículo 492 del Código de Comercio y a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Eduardo L. Moreno, ha sido disuelta la sociedad colectiva Taranco y Compañía; que la liquidación se realizará oportunamente y que su activo y pasivo comercial quedaron de cuenta y cargo de la sociedad anónima constituída bajo la misma firma. TARANCO y COMPAÑIA y con igual domicilio en la calle Paraguay número 2253. —Montevideo, Junio 4 de 1942. — Taranco y Compañía. — Taranco y Compañía Sociedad Anónima.

$5.00 Jn.8-5169-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que, por disolución de sociedad, prometimos vender nuestro comercio de "Café y bar" que gira en esta plaza, avenida General San Martín 2621, bajo la razón "Fieira y Vidal" a nuestro socio señor LUIS VIDAL, quien se hará cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Abril 30 de 1942. —Fieira y Vidal. — Germán Fieira. — Luis Vidal.

$5.00 Jn.8-5165-v.jn.27.

MOLINOS PODESTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de Junio de 1942 a las 16 horas en la sede social, avenida General Rondeau 1815 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941. (Artículo 23 inciso B). 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias. (Artículo 23 inciso E). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Artículo 26). — El Secretario.

$7.80. Jn.8-5194-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de las señoritas IMA y ANGELICA MARTINEZ GUARNIERI el almacén de comestibles situado en la calle Francisco Calabuig número 146, esquina a la de Carlos de la Vega, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con sus justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Edilberto Chiazzaro. — Ima Martínez Guarnieri. — Angélica Martínez Guarnieri.

$5.00 Jn.6-5039-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad "QUINTANS y GRILLE" establecida con almacén de comestibles y bar con alcohólicas en la calle Blandengues número 1951, vendiendo el señor Rogelio Quintans su cuota parte al señor José Grille, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la razón de Grille Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Rogelio Quintans. — Ramiro Grille. — José Grille.

$5.00 Jn.6-5098-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al público que con intervención del escribano Gilberto S. Braga, calle Rincón 696, disolveremos la sociedad que gira en plaza bajo la rabón social de "ROCA Y COMPAÑIA", integrada por Ricardo Roca y Eliseo Lorenzo Hernández, y que en el ramo de farmacia funciona bajo la denominación de "Farmacia Bristol", en Larrañaga esquina Burgues. El señor Hernández venderá su parte al señor Roca, quien quedará como único dueño. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Braga. — Montevideo, Mayo 31 de 1942. — Ricardo Roca. — Eliseo Hernández.

$5.00 Jn.13-5375-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he cerrado mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, calle 8 de Octubre 4101. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. Los Que se crean con algún derecho pueden presentarse en la escribanía de don Armando Raggio, avenida 18 de Julio 1296, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — ROBERTO J. SUAREZ.

$5.00 Jn.13-5373-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos, de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón social de "GOLDSTEIN y MILBERG", en el ramo de taller de calzado, con sede en la calle San Salvador número 1459, habiendo quedado con el activo y pasivo el señor Jaime Goldstein. Los acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1673 - 75, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Junio de 1942. — Jaime Goldstein. — Jacobo Milberg.

$5.00 Jn.13-5374-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, he prometido vender al señor HUMBERTO SAMBOLINO mi casa de comercio en el ramo de casa de peinados "Super", ubicada en la calle Convención número 1433, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Jacinto Filloy Pérez. — Humberto Sambolino.

$5.00 Jn.12-5368-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora JOSEFINA REIGADA DE FERNANDEZ mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería que tengo establecida en la avenida Agraciada número 1867. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones, a fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Gregorio Feldman.

$5.00 Jn.12-5354-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender al farmacéutico señor JORGE GREZZI la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en el pueblo Libertad (Departamento de San José), calle 25 de Agosto esquina Doctor Luis Morquio ("Farmacia Larre"), debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina comercial Platense, calle Sarandí número 452 (Montevideo). — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Elías Santiago Larre. — Jorge Grezzi.

$5.00 Jn.12-5345-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que a partir de la fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Cabezas y Ordiz" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad "CABEZAS y COMPAÑIA". Los créditos y justificativos de los mismos deberán presentarse en el local del comercio sito en la calle 25 de Agosto 482 (Panadería del Cabotaje), de esta ciudad. —Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Cabezas y Compañía.

$5.00 Jn.8-5143-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que, por escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 25 de este mes disolvimos la sociedad "ETCHEGOIN y GARCIA CAPURRO", (con domicilio en la calle 25 de Mayo 477), la cual se encuentra en liquidación. Y a los efectos del artículo 492 del Código Mercantil, hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1942. — Eugenio Etchegoin. — Haroldo García Arocena. — "Etchegoin y García Arocena".

$5.00 Jn.8-5170-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Florida 1551, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor de los señores JOSE NANDIN y DOMINGO GONZALEZ. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1942. — Joaquín Pérez. — Serafín Pérez. — José Nandín. — Domingo González.

$5.00 My.29-4844-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que, por compromiso privado suscripto el 8 de Mayo de 1940, don Jesús Porteiro prometió vender a los señores RICARDO ZAS y ROGELIO PORTEIRO, la parte indivisa que tenía en el comercio de panadería denominado "La Comercial", sito en esta ciudad, calle Justicia número 1999. Que por otro compromiso suscripto con fecha de hoy, los señores Zás y Rogelio Porteiro cedieron al señor Perfecto Rieiro sus derechos al citado compromiso de venta, quedando, en consecuencia, actualmente a cargo del expresado comercio los señores Perfecto Rieiro y Baldomero Amado, este último en su carácter de condómino de la otra parte del mencionado establecimiento. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Ricardo Zás. — Rogelio Porteiro. — Perfecto Rieiro. — Baldomero Amado.

$7.00 My.30-4856-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José María Rodríguez Ledo, que firma José Rodríguez, hace saber que ha prometido vender a los señores JUAN CARLOS URRUZOLA y PEDRO SANZ el comercio y demás existencias que gira bajo su firma en el ramo de imprenta, con el nombre de "Oro", sito en la calle Paysandú número 787, de esta ciudad. Asimismo, los señores Antonio Balbi y José Bautista Correa participan que han prometido vender a los nombrados Urruzola y Sanz diversas máquinas y efectos de su propiedad depositados en dicha imprenta. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904; se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Mercedes número 922 (escribano Carlos A. Viera). — José Rodríguez. — José Bautista Correa. — Antonio Balbi.

$6.00 My.30-4852-v.jn.18.

COMPAÑIA "BALNEARIO SALINAS, S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Junio de 1942 a las 12 horas en el "Hotel Salinas", a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Designar de su seno los dos miembros que, por el Presidente y Secretario, deben suscribir el acta respectiva.

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 a 31, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Junio 11 de 1942.

$6.75 Jn.13-5391-v.jn.18.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Asencio 1269, el día 19 de Junio a las 10 horas. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario.

$5.25 Jn.8-5172-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor PEDRO NOCETTI la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Cuñapirú 2100, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo dicho señor. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Agustín Nocetti.

$5.00 Jn.1.o-4866-v.jn.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Aviso al comercio y al público en general que con fecha cuatro del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos se celebró un contrato de sociedad entre doña ROSA BOUZADA DE LLANTADA y don ALFREDO BERG, para la explotación de un tambo y lechería ubicados en la chacra de propiedad de la sucesión de don Juan Delgue, sobre la margen derecha del río Daymán (Departamento de Salto), como también para la explotación de productos de chacra. Se hace la presente publicación por el término de veinte días, para todos los efectos legales, siendo el domicilio constituído por ambas partes en la calle Joaquín Suárez número 71, de la misma ciudad de Salto (República Oriental del Uruguay). — Salto, Mayo 17 de 1942.

$6.00 Jn.1.o-4830-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Faustino Exequiel Zamaniego ha prometido vender a SIXTO ALFREDO ZAMANIEGO REYES la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en Rincón de la Torre, 2.a sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón de "Faustino E. Zamaniego". Los acreedores se presentarán con los justificativos en la escribanía de Gregorio Perdomo Pintos, 18 de Julio 461, de la ciudad de San José. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Mayo 27 de 1942. — Faustino E. Zamaniego. — Sixto A. Zamaniego.

$5.00 Jn.1.o-4891-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender a los señores JOSE GIL y JOSE GESTEIRA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Paysandú número 1051, esquina Río Negro, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Gabriel Rodríguez. — José Gil. — José Gesteira.

$5.00 Jn.15-5415-v.jl.4.

"CALERA PAYSANDU, SOCIEDAD LIMITADA"

A los efectos legales, se hace saber que por escritura pasada en esta ciudad el 18 de Mayo del corriente año ante el escribano David E. Schweizer e inscripta en el Registro Público de comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú el 29 del mismo mes y año con el número 10, de fojas 27 a fojas 34 del libro XI, se ha constituído entre los señores Gerónimo J. Vanzini, Nicolás Félix Francisco Máscolo, Juan Carlos Oneto, Ambrosio Guesamburu, Juan Carlos Meier, Oscar M. Garrasino, Silvio Castiglioni, Carlos Bernardoni, Roque F. Laviano, José De María, Pascual Caccia, Donato Luis Camerota, Julio Quintana Solari, Juan José Oreggioni y Eduardo Zapata, una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación de "CALERA PAYSANDU, SOCIEDAD LIMITADA", siendo sus bases las siguientes: A) Tiene por objeto la explotación de canteras de piedra caliza, fabricación y venta de óxido de cal e industrialización y venta de otros renglones afines a la construcción; B) Domicilio: esta ciudad; C) Plazo: cuatro años, prorrogable automáticamente; D) Capital: $ 17 200.00, aportado en efectivo al constituirse la sociedad en esta forma: Gerónimo J. Vanzini, $ 2.200.00; Nicolás Félix Francisco Máscolo, $ 2.000.00; Juan Carlos Oneto, $ 2.000.00; Ambrosio Guesamburu, $ 2.000.00; Juan Carlos Meier, $ 1.600.00; Oscar M. Garrasino, $ 1.000.00; Silvio Castiglioni, $ 1.000.00; Carlos Bernardoni, $ 700.00; Roque F. Laviano, $ 600.00; José De María, $ 500.00; Pascual Caccia, $ 400.00; Donato Luis Camerota, $ 400.00; Julio Quintana Solari, pesos 400.00; Juan José Oreggioni, $ 200.00 y Eduardo Zapata, $ 200.00; E) Dirección y Administración: a cargo de un Directorio formado por tres socios y tres suplentes para sustituir a los titulares en caso de ausencia o enfermedad. El Directorio tendrá amplias facultades; deberá representar tres vigésimos del capital social; será renovable anualmente, en forma alternativa, desempeñando sus cargos durante dos años. Primer Directorio: Titulares: Nicolás F. Máscolo y Juan Carlos Oneto (dos años) y José De María (un año). Suplentes: Gerónimo J. Vanzini, Juan Carlos Meier y Silvio Castiglioni. El Directorio designará y establecerá facultades Gerente mediante poder especial; F) Balance anual; G) Utilidades: 5 o|o fondo de reserva, 15 o|o Directorio. Otro porcentaje que estableciere la asamblea. Resto, entre los socios proporcionalmente a sus capitales aportados. — Paysandú, Junio 2 de 1942. — "Calera Paysandú, Sociedad Limitada".

$22.50 Jn.9-5210-v.jn.20.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que deberá celebrarse en el local de esta sociedad, calle Llupes número 4684 el día 25 de Junio de 1942 a las 17 horas, con el siguiente objeto: "Aumento de capital".

Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo número 17 de los estatutos. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Antonio J. Chiarino, Secretario.

$9.60 Jn.8-5156-v.jn 16.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Estancias Olaso"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Estancias Olaso", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de la asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a veintinueve de Agosto del año mil novecientos cuarenta, siendo las dieciocho horas en la sede social calle Uruguay mil ochocientos veintinueve reunidos en asamblea general extraordinaria los señores accionistas de la entidad "Estancias Olaso" Sociedad Anónima con asistencia del señor Héctor S. Olaso Marín propietario de setenta acciones con los N.os uno al cuarenta inclusive y correlativas, el número 723, setecientos treinta y tres, setecientos setenta y seis, setecientos, setenta y siete, ochocientos setenta y siete al ochocientos ochenta y uno, novecientos doce al novecientos quince y del setenta y cinco al noventa y uno inclusive y correlativos, con cuatro votos. Señorita Clementina Olaso Marín, propietaria de setenta y una acciones con los números trescientos noventa y cuatro al cuatrocientos treinta y tres inclusive y correlativos, al setecientos veinticuatro, setecientos treinta y cuatro, setecientos setenta y ocho, setecientos setenta y nueve, ochocientos veinticinco, ochocientos ochenta y siete al ochocientos noventa y del noventa y dos al ciento ocho correlativos e inclusive, con cuatro votos. El señor Julio Seigal, propietario de setenta acciones con los números cuarenta y uno al cincuenta y siete, el cuatrocientos treinta y cuatro al cuatrocientos setenta y tres inclusive y correlativos, setecientos veinticinco, setecientos treinta y cinco, setecientos ochenta al setecientos ochenta y uno, ochocientos noventa y dos al ochocientos noventa y seis, novecientos veinte al novecientos veintitrés, con cuatro votos. Señor Juan José Olaso Marín, propietario de setenta y una acciones con los números cuatrocientos setenta y cuatro al quinientos trece, el setecientos veintiséis, setecientos treinta y seis, setecientos noventa y dos, setecientos noventa y tres, ochocientos veintidós, ochocientos ochenta y dos al ochocientos ochenta y seis; del novecientos veinticuatro al novecientos veintisiete y del ciento nueve al ciento veinticinco correlativos e inclusive, con cuatro votos. El señor Carlos Gómez Carrasco, propietario de setenta acciones con los números quinientos catorce al quinientos cincuenta y tres y los números setecientos veintisiete, setecientos ochenta y dos, setecientos ochenta y tres y del cincuenta y ocho al setenta y cuatro inclusive y correlativos con tres votos. El señor Oscar S. Olaso, propietario de sesenta y cuatro acciones con los números quinientos cincuenta y cuatro al quinientos noventa y tres, el setecientos veintiocho, el setecientos treinta y siete, setecientos ochenta y cuatro, setecientos ochenta y cinco, novecientos veintiocho al novecientos treinta y

del ciento veintiséis al ciento cuarenta y dos, con tres votos. El señor Conrado Olaso Marín, propietario de setenta acciones con los números quinientos noventa y cuatro al seiscientos treinta y tres, el setecientos veintinueve, el setecientos treinta y ocho, el setecientos ochenta y seis, el setecientos ochenta y siete, ochocientos noventa y siete al novecientos uno, el novecientos treinta y uno al novecientos treinta y cuatro y del ciento cuarenta y tres al ciento cincuenta y nueve con cuatro votos. El señor Raúl Olaso Marín, propietario de setenta y una acciones con los números seiscientos treinta y cuatro al seiscientos setenta y tres, setecientos treinta, setecientos treinta y nueve, setecientos ochenta y ocho, setecientos ochenta y nueve, ochocientos veintitrés, novecientos dos al novecientos seis, novecientos treinta y cinco al novecientos treinta y ocho y del ciento sesenta al ciento setenta y seis inclusive y correlativos con cuatro votos. El señor Alberto Olaso Marín, propietario de setenta y una acciones con los números seiscientos setenta y cuatro al setecientos trece, el setecientos treinta y uno, setecientos cuarenta, setecientos noventa y setecientos noventa y uno, ochocientos veinticuatro, novecientos siete al novecientos once y novecientos treinta y nueve al novecientos cuarenta y dos y del ciento setenta al ciento noventa y tres con cuatro votos. La señora Carmen M. de Olaso, propietaria de trescientas veinticuatro acciones con los números ciento noventa y cuatro al trescientos setenta y tres, del trescientos setenta y cuatro al trescientos noventa y tres, del setecientos catorce al setecientos veintidós, del setecientos cuarenta y uno al setecientos cincuenta y dos, el setecientos treinta y dos, del setecientos cincuenta y tres al setecientos cincuenta y cinco, del setecientos noventa y cuatro al ochocietos veintiuno y del ochocientos veintiséis al ochocientos setenta y seis con seis votos.

Bajo la Presidencia del señor Héctor S. Olaso Marín y actuando de Secretario el señor Juan José Olaso Marín, conforme a los estatutos artículos número 20 y 22 se declaró constituída la asamblea general extraordinaria y abierta la sesión.

Reforma de estatutos

El señor Presidente comenzó la lectura del artículo, a medida que se fueron presentando y votando las siguientes modificaciones:

Artículo 6.o Ampliación del capital social a la cantidad de $ 2.000.000.00. Votación: unanimidad.

Artículo 9.o Estimación del valor de la acción a los efectos de nuevas suscripciones por parte de los interesados. Las acciones serán estimadas por el Directorio para lo cual se requiere la presencia total del Directorio y la aprobación por la mayoría de los presentes. Votación: unanimidad.

Artículo 11. Carácter honorario del Directorio. El Directorio será honorario suprimiéndose a tal efecto toda asignación pecuniaria, como también la asignación del 8 o|o que dispone el estatuto en su artículo 30. Votación: unanimidad.

Artículo 14. Hacer la concordancia debida a la modificación propuesta para el artículo 9.o.

Artículo 15. Forma de suplencia de los titulares del Directorio. Consultar a los Bancos y al doctor Reyes Pena la conveniencia de cambiar el régimen de las suplencias, de la forma ordinal por la nominal. Votación: por mayoría, treinta y tres votos contra siete en contra. Se deja constancia que los señores accionistas que se opusieron defienden el régimen establecido en los estatutos.

Artículo 19 Reforma del término de publicaciones. A los efectos de anunciar las asambleas se estima que es suficiente la publicación de tres días. Votación: unanimidad.

Artículo 21. Presentación previa de las acciones o recibos de depósitos correspondientes en ocasión de asamblea. Se propone cambiar el plazo de dos días previo a las asambleas, con el objeto de presentar las acciones o depósitos respectivos, diciendo que es suficiente su presentación previa a las dichas reuniones. Votación: unanimidad

Artículo 30. Anulación de la asignación de las utilidades a que se refiere este artículo en beneficio del Directorio y Síndico. Votación: unanimidad. Creación de un fondo de previsión para futuros dividendos. Se crea un fondo de previsión con el único objeto de estabilizar futuros dividendos no mayores del ocho por ciento. Los aportes para la creación de este fondo se tomarán de las utilidades a repartir que excedan del diez por ciento, en ejercicios venideros. Esta detención de entrega de dividendos futuros mayores del diez por ciento se continuará hasta que se alcance a la formación de un capital no mayor del 10 o|o del capital integrado. Votación: unanimidad.

A continuación fueron propuestos dos asuntos con respecto a esta reforma de estatutos propuesta a estudio. Reglamentación de la venta de las acciones por parte de los señores accionistas. En caso de venta de acciones por un accionista se deberá previamente a toda operación con un extraño ofrecer esas acciones al Directorio. El Directorio tendrá como misión frente a ese ofrecimiento, el de anunciarlo a los señores accionistas, como también en caso de no encontrar interesados entre los accionistas contestar al presunto vendedor la falta de interés por parte de los accionistas.

2.o) Delegación al Directorio del estudio en la forma que él crea más conveniente de las reformas a los estatutos como así de todas las otras cuestiones que se aprueben en esta asamblea. Votación: unanimidad.

3.o) Se hace ver que estas reformas propuestas, se pasarán a estudio del doctor Rafael E. de los Reyes Pena que dictaminará sobre ellas lo que crea conveniente.

4.o) Una vez que el Directorio asesorado del doctor Reyes Pena haya completado las reformas, llamará nuevamente a asamblea general extraordinaria para su aprobación definitiva. El segundo punto de la orden del día de esta asamblea habla de plan general de actividades, sobre lo cual se pusieron de acuerdo los asambleístas de que dada la enorme cantidad de bienes raíces se autoriza al Directorio para que pueda actuar teniendo en cuenta este elemento con el objeto de aligerarlo, en la forma que crea conveniente; ya sea con hipotecas, arrendamientos, etc., y siempre teniendo muy en cuenta la situación actual de incertidumbre en los negocios. A los efectos de nuevas orientaciones, propuesta por el señor Héctor Olaso Marín se llegó a un acuerdo de que dentro del artículo dos no se le pongan restricciones al Directorio para emplear las directrices actuales, como las nuevas, sugeridas en esta asamblea. No siendo para más se levantó la sesión siendo la hora diecinueve y treinta. Se hace constar que cumpliendo su cometido asistió a esta reunión el señor Inspector Oscar L. Bustos de la Inspección General de Hacienda. — J. J. Olaso Marín. — J. C. Olaso Marín. Presidente. — Oscar L. Bustos.

Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. Montevideo. División Sociedades Anónimas.

Acta de la asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a las diez horas del día seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno en la sede social calle Uruguay 1829 reunidos en asamblea general extraordinaria los señores Carmen M. de Olaso, Héctor S. Olaso Marín, Clementina Olaso Marín, Conrado G. Olaso Marín y Raúl S. Olaso Marín, propietarios de trescientas veinticuatro acciones; setenta acciones; setenta y una acciones; setenta acciones y setenta y una acciones, respectivamente y con seis, cuatro, cuatro, cuatro y cuatro votos respectivamente. Bajo la Presidencia del señor Héctor S. Olaso Marín y actuando de Secretario el señor Raúl S. Olaso Marín, conforme a los estatutos artículos números 20 y 22 se declaró constituída la asamblea general extraordinaria y abierta la sesión. Aprobación de las modificaciones a los estatutos vigentes. El Secretario dió lectura al informe del doctor Reyes Pena que fué aprobado por unanimidad de los presentes. Se facultó al doctor De los Reyes Pena para efectuar modificaciones o aclaraciones dentro del espíritu de las modificaciones aprobadas.

2.o) Nombrar dos accionistas a los efectos de firmar esta acta. Se nombra a los señores Carmen M. de Olaso y Raúl S. Olaso Marín. No siendo para más la sesión se levantó, siendo la hora diez y cuarenta y cinco minutos. — R. S. Olaso Marín. — Carmen M. de Olaso.

Acta número 55. — En Montevideo, a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en su sede social los señores Alberto Olaso Marín y Raúl Olaso Marín, como suplente del Presidente, en ejercicio y como vocal respectivamente; consignan: Que las reformas votadas en la última asamblea general extraordinaria de fecha de hoy, según acta anterior de este libro, han quedado determinadas definitivamente, a todos los efectos de derecho, en las siguientes disposiciones:

Artículo 6.o El capital social se fija en ($ 2.000.000.00) dos millones de pesos oro, dividido en acciones de un mil pesos (pesos 1.000.00), cada una, representado en títulos al portador, pudiendo un título comprender más de una acción.

Artículo 8.o Corresponde al Directorio emitir las acciones, fijando series, procedimientos de opción, forma, condiciones de pago, tipo de cotización y demás modalidades de emisión. Las acciones tendrán numeración de orden y los títulos serán suscriptos por el Presidente y el Secretario. Se llevará un libro de socios en que consten los nombres de los suscriptores, pagos efectuados, conversiones de títulos provisorios por definitivos, al portador y extinciones.

Artículo 9.o Para la suscripción de las acciones serán preferidos los tenedores de las circulantes a prorrata. Esta preferencia se hará tan solo con los que hubieran optado por ella. En caso de ventas de acciones, todo accionista deberá previamente a toda operación con un extraño ofrecer esas acciones al Directorio, por escrito, por un plazo de ocho días. El Directorio tendrá como misión, frente a ese ofrecimiento, anunciarlo a los accionistas, como asimismo contestar al accionista ofertante, por escrito, dentro del plazo, indicado, si hay o no interés por parte de los demás accionistas.

Artículo 11. La Sociedad es administrada por un Directorio honorario compuesto de tres por lo menos y cinco por lo más titulares e igual número de suplentes a elegirse por mayoría de votos, con designación de cargos en asamblea general de accionistas: durarán en sus funciones tres años y podrán ser reelectos.

Artículo 13. Los suplentes reemplazarán a los titulares en todos los casos de ausencia, incapacidad, fallecimiento, inhibiciones, renuncia, abandono o incompatibilidad por los períodos o en los actos respectivos, y en caso de renuncia, abandono o fallecimiento, hasta el final del mandato del titular.

Artículo 19. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados en diarios de la Capital, con ocho días de anticipación fijando día, hora, lugar y orden de asuntos a tratarse, no pudiendo considerarse otros que los anunciados en la convocatoria.

Artículo 20. Se considerarán constituídas las asambleas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones emitidas; no alcanzándose este número en la primera convocatoria, se hará una segunda con seis días de anticipación, la que podrá sesionar con los presentes. Los plazos de la primera y ulteriores citaciones podrán compendiarse a la mitad en caso de urgencia.

Artículo 30. Se considerarán beneficios líquidos los que resultaren del balance anual deducidos los gastos generales y castigos sobre máquinas, mobiliarios, instalaciones, accesorios, útiles y enseres que no serán inferiores a un cinco por ciento. De los beneficios para dividendos podrá destinar la asamblea las sumas que repute convenientes para constituir un fondo de previsión, destinado a atender eventualidades imprevistas y para asegurar un dividendo fijo a las acciones. Es preceptivo el pase a fondo de previsión, de los beneficios que cualquiera ejercicio anual, excedieran un dividendo de un 10 o|o. En asamblea general de accionistas y por mayoría absoluta de votos, representando más de la mitad del capital social integrado, se podrá votar, disminuir y suprimir los porcentajes de amortización y remuneración extraordinaria al Directorio o sus miembros, por ejercicios o por períodos que se determinaren. De estos fondos podrán destinarse a propuesta del Directorio o con anuencia de la asamblea, las cantidades necesarias para completar dividendos que no serán mayores del 8 o|o. Se destinará un 8 o|o para asignaciones extraordinarias de empleados a juicio del Directorio y siempre que éste estimare oportuno efectuarlas, porcentaje este último que el Directorio podrá pedir a la asamblea su ampliación. El remanente constituirá la masa de dividendos a distribuir proporcionalmente entre los accionistas. No siendo para más la reunión, se levanta. —R. S Olaso Marín. — Alberto Olaso Marín.

Concuerda lo testimoniado exactamente con los originales que obran a folios sesenta y siete a setenta y dos, setenta y cinco a setenta y ocho del libro de actas perteneciente a "Estancias Olaso" Sociedad Anónima, rubricado por el hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, firmo el presente en Montevideo, a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno. Hay un signo. — D. Méndez, Escribano.

Copia. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Señor Ministro de Hacienda. — Héctor S. Olaso Marín y Raúl Olaso Marín, en sus caracteres de Presidente y vocal respectivamente de "Estancias Olaso" Sociedad Anónima, con sede en esta Capital, calle Uruguay 1829, ante el señor Ministro nos presentamos y decimos:

I Que según resulta del testimonio que acompaño, expedido por el escribano Diamantino Méndez "Estancias Olaso" Sociedad Anónima, modificó sus estatutos, habiéndose efectuado esas modificaciones en un todo conforme a las disposiciones de los estatutos y a las disposiciones legales vigentes. Las modificaciones se refieren a los artículos 6.o, 8.o, 9.o, 11, 13, 19, 20 y 30, en un todo de acuerdo con la redacción que luce de fojas uno a fojas siete del citado testimonio notarial.

II) Que previa vista del señor Fiscal de Gobierno, se declare que esta Sociedad continúa en el goce de su personería jurídica

y se aprueben las referidas modificaciones introducidas a los estatutos.

III) Que oportunamente se expidan los testimonios y certificados que se soliciten, todo lo que podrá entregarse al señor apoderado Raúl Olaso Marín. — R. Olaso Marín. Presidente.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Firmado:) Por el Ministro· Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Octubre 22 de 1941. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — (Firmado:) Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Tomado nota vuelve. — (Firmado:) Gustavo Nicolich.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Señor Ministro: Para la reforma introducida en los estatutos de la Sociedad "Estancias Olaso" S. A. se ha llenado la tramitación del caso y como no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, corresponde su aceptación, debiendo entenderse en el artículo [illegible] las convocatorias a asambleas, deberá ser el "Diario Oficial. Saluda al señor Ministro. —(Firmado:) Leopoldo Hughes. Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Firmado:). Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducidas en forma las modificaciones a los estatutos de "Estancias Olaso" Sociedad Anónima y no contrariando ellas el orden público, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas y declarar que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 6 de Agosto de 1929. — Montevideo Diciembre 4 de 1941. —(Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Vista la gestión iniciada por la Soicedad Anónima "Estancias Olaso", a fin de que sean aprobadas las modificaciones que han sido introducidas en sus estatutos, las que comprenden los artículos 6.o, 8.o, 9.o, 11, 13, 19, 20, y 30. Resultando: Que entre dichas modificaciones figura el aumento de capital a dos millones de pesos ($ 2.000.000.00). Considerando: Que las reformas de la referencia no alteran la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contrarían nuestras disposiciones legales en vigencia al respecto y que para adoptarlas se dió cumplimiento a la tramitación del caso. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno; el Presidente de la República, resuelve: Aprobar las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Estancias Olaso" mencionadas precedentemente y declarar que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 6 de Agosto de 1929, al autorizarse sus estatutos primitivos, con la condición de que ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, de cuyo contralor se encarga a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Raúl Olaso Marín, en representación de la entidad "Estancias Olaso" Sociedad Anónima, según poder que acompaña, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 470 (estudio del doctor Reyes Pena) se presenta y dice: A) Con fecha doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, fueron aprobadas las modificaciones de los estatutos de la entidad representada. B) Dicha modificación alcanza a los artículos 6.o, 8.o, 9.o, 11, 13, 19, 26 y 30, todo según testimonio de modificación expedido por el escribano señor Diamantino Méndez y copia de aprobación y testimonio de actuaciones expedido por el Ministerio de Hacienda que se adjuntan. En virtud de lo cual al señor Juez solicito:

I) Se tenga por presentado, constituído domicilio y reconocida la personería que se invoca.

II) La inscripción y publicación de la reforma de estatutos de la entidad "Estancias Olaso" Sociedad Anónima, en los artículos 6.o, 8.o, 9.o, 11, 13, 19, 20 y 30, todo de acuerdo al artículo 407 del Código de Comercio y resolución de 24 de Julio de 1922, en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado.

III) Se devuelva el poder presentado a la brevedad posible por necesitarlo para otros usos. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Por "Estancias Olaso" Sociedad Anónima. R. Olaso Marín.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 2994. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Ernesto Mautone.

8074. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Vistos con el señor Fiscal; decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas expídanse los testimonios y certificados que se soliciten: háganse los desgloses y entregas pertinentes; rubríquense los libros que presenten y archívese. — Esteban D. Ruíz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz en Montevideo, a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y dos; doy fe. — J. T. Pereira Actuario

Dichas modificaciones han sido inscriptas con el número 7, al folio 41 vuelto y siguientes del tomo cuarto del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$360.00 — 5381.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 30 para adquirir cheviot azul, brin azul doble ancho, brin blanco doble ancho, cinta de lana negra de 1 centímetro, cinta de seda azul ancho 15 mm., paño azul para chaquetón, paño negro azulado, percalina negra, popelina negra, tartán de lana doble ancho, satinet, sarga azul para uniformes, entretela ordinaria, entretela fina, franela blanca de lana, forro negro de algodón, madrás, acolchado trencilla lana negra ancho 40 mm., botones negros de 15 y de 20 mm., botones blancos de 15 y de 20 mm., botones ancla ordinarios de 15 y 20 mm., botones negros para tirador, botones negros para carteras, hormillas blancas de 18 mm., broches finos para pantalón, broches negros para cuellos, broches blancos para cuello; hebillas finas, con destino a Talleres, para la confección de vestuario para la Subinspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirá el día 26 de Junio de 1942 a la 15 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.16-5489-v.jn.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir 227.000 litros de leche, divididos en las siguientes zonas "A", "B", "C", "D" y "E", con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Junio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.16-5490-v.jn.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir calcetines colores y gustos surtidos, calzoncillos en tela blanca, camisetas de punto tipo sport, gemelos para puños, pijamas, pantalones largos de brin blanco para gimnasia, toallas, madrás en piezas de 18 metros, géneros para vestidos tipo franela o moletón, crea en 1.60 y en 200 metros de ancho, colchas de 1 plaza, colchas de 2 plazas, botones de metal para cuellos, hilos blanco, negro y yerba mate números 16 al 50, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.16-5475-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir 40.000 metros de brin doble ancho, color yerba mate, con destino a stock de Almacenes y Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Junio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.16-5474-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir 8.200 kilos de fruta de estación, 680 kilos de fiambres surtidos, 1.180 kilos de manteca, 11.400 kilos boniatos, 39.300 huevos, 1.430 gallinas, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.16-5476-v.jn.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACION DE LOS BOSQUES DEL RIO NEGRO.
Licitación

Llámase a licitación para la explotación forestal de los predios empadronados con los números 2163, 2661, 3099 y 3592 del Departamento de Tacuarembó y con los números 1596, 1697 y 2810, del Departamento de Durazno, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares que los interesados podrán retirar en la sede de esta Comisión, calle 25 de Mayo 575 (segundo piso), de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 24 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 14 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.16-5502-v.jn 24.

TRANVIAS Y FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 133
Compra de maderas de pino tea y pino spruce

Se llama a licitación para la provisión de maderas de pino tea y pino spruce, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 20 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.16-5503-v.jn.20.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
EQUIPOS ELECTRICOS
Se prorroga el plazo de admisión de propuestas en la licitación de la Oficina Nacional de Turismo.

A pedido de los interesados se acordó prorrogar hasta el 27 de Junio a las 11 horas la entrega de propuestas para provisión de equipos eléctricos en los paradores "La Coronilla" y "La Charqueada". — Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.16-5473-v.jn.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 38891

Montevideo, Junio 11 de 1942. — Con es- Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GALENUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.16-5450-v.jn.27.

ACTA N.o 38889

Montevideo, Junio 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Rodríguez y Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"APOLOMAR"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.16-5451-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 433

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una máquina destinada a las copias heliográficas de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 23 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.16-5483-v.jn.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Junio 16 de 1942

7.a Sección

PEDRO SCRIBANO ALVAREZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1560, y ESTHER ARIGONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1560.

9.a Sección

JAIME GARRETANO, 30, años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peñarol, y RITA JUANA JOSEFA FRANZIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Peñarol.

SANDALIO OROSMAN GUILLEN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1936 (bis), y POLA FISCHMANN, 18 años, soltera, rusa, domiciliada en Garzón 1936 (bis).

10.a Sección

LIMSEE LIM TONVON, 40 años, soltero, comercio, chino, domiciliado Pernas 2632, y VIOLETA TECHERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2632.

ROQUE GINEFFRA, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado P. Páez 3686, y NELLY VADONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. Páez 3686.

PEDRO JOSE ELDUAYEN, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. Maeso 3720, y DINA MARTA URETA VEGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3720.

11.a Sección

AVELINO AUGUSTO GABRIEL, 50 años, soltero, jubilado, portugués, domiciliado Chayos 5137, y ROSA SABINA NICOTERA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Oyarvide 3246.

15.a Sección

ALFONSO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1779, y MERCEDES CELINA COLOMBO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1779.

19.a Sección

EMILIO BRIGNARDELLO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1710, y NELIDA ACUÑA REYES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1711.

BENITO BEITLER, 28 años, soltero, sastre, lituano, domiciliado República 1987, y AYRIAN LIPOVETSKY, 21 años, soltera, rumana, domiciliada Justicia 2285.

$2.00 Plp.-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "FRANCISCO PERRONE. Incapacidad", con fecha 30 de Agosto de 1941, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad el señor Francisco Perrone, designándosele curador para que lo represente en todos los actos de la vida civil, a su hermano Armando Perrone, quien ha aceptado el cargo. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Jn.16-5460-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.16-5461-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HURI ROSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.16-5462-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.16-5463-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEO PINKUSS STEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.16-5464-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MINNA HANCKE DE LESS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.16-5465-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.16-5466-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCANIO FRANCESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.16-5467-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO DO AMARAL PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.16-5469-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA RUFINA PEPPE o PEPPE DE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Jn.16-5470-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Carlos M. Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Sabina Pérez Rodríguez con ANTONIO PEREZ ALVAREZ. Divorcio" (Lo. 38. Fo. 414), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Pérez Alvarez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jn.16-5468-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGA SAVIO, que aparece "María Manuela" debiendo decir "Dominga", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Jn.16-5479-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MORETTI o AGUSTIN ELEUTERIO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Jn.16-5453-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Ductter (Julia Celina contra SILVA (EMILIO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Silva, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jn.16-5480-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO REA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.16-5471-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA BAGUTTI DE CONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.16-5486-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCHESE CASALASPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el em-

plazamiento. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Jn.16-5454-v.jn.30. Jl.21.v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que mcomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.16-5455-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN GUILLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.16-5456-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ELOISA CURBELO DE DE LEON solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Manuel De León con Eloísa Curbelo: donde dice Eloísa debe decir Bárbara. Partidas de nacimiento de Acracia, Electra y Esmeralda Aurora, hijas de los mencionados cónyuges: donde dice Eloísa debe decir Bárbara. Partidas de matrimonio de Manuel Aguerre con Acracia De León y Oscar Santiago Peluffo y Electra De León: donde el nombre de la madre de la esposa dice Eloísa debe decir Bárbara. Y en las partidas de nacimiento de Norma Iris, Héctor y Oscar Nelson, donde el nombre de la abuela materna dice Eloísa debe decir Bárbara. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$9.75 Jn.16-5458-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIÇABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 8 de 1942. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$3.75 Jn.16-5452-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada el 21 de Marzo último, en los autos "CABRERA VICTOR. Presunto incapaz" (Lo. 24. Fo. 215, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental a don Víctor Cabrera, habiéndosele designado curador en la persona de su esposa doña Juana Casaña de Cabrera, a quien le fué discernido el cargo. — Florida, Junio 3 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Jn.16-5488-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA DOMINGUEZ DE IBERO o AMANDA GERTRUDIS DOMINGUEZ DE IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 8 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$4.25 Jn.16-5487-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA LUCIA MAURELES DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 4 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.16-5484-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESBITERO GABINO TEJERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.16-5485-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PABLO GARCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 4 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.16-5482-v.jn.27.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Existencias de casa de artículos para hombre y sastrería. El viernes 26 a las 15 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor, en autos "Quiebra JACOBO KACHDAN", por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Casimires en piezas y cortes, corbatas, pañuelos, camisas diversos tipos, pullovers, pijamas, pantalones, forros, trajes sin terminar, máquina coser Singer, planchas, mostradores, vitrinas con bandejas, estanterías, luminoso y cantidad de artículos que se expondrán el día del remate de las 8 y 30 a 12 horas.

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$7.20 Jn.16-5404-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor CECILIO BERNARDINO CECILIO el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Elcano número 3493, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — Manuel Dicancro. — Cecilio Bernardino Cecilio.
$5.00 Jn.16-5472-v.jl.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto - ley número 8992, se hace saber que por contrato de 16 de Mayo del corriente año se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada formada por los señores NORMAN P. COATES PABLO VAZQUEZ ELIAS, JOSEPH MANFRED UNWIN y ROBERTO VAZQUEZ ELIAS, que girará bajo la razón social de "Compañía West End Limitada". El objeto de la sociedad es la importación y fabricación de tabacos, cigarros y cigarrillos. Su domicilio, la calle Rivera número 2501. Su capital, la suma de cuarenta y cuatro mil pesos, ya integrados, así: doce mil pesos, aportados por el señor Norman P. Coates; doce mil pesos, por el señor Pablo Vázquez Elías; doce mil pesos, por el señor Joseph Manfred Unwin y ocho mil pesos por el señor Roberto Vázquez Elías. Los aportes son constituídos por dinero efectivo, mercaderías, maquinarias y representaciones. Las utilidades y las pérdidas serán repartidas en proporción a los aportes. La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Norman P. Coates. La sociedad durará diez años, pudiendo prorrogarse año a año mientras no sea denunciado. El contrato de sociedad ha sido inscripto en el Registro de contratos sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno con el número 79, de fs. 242 a 246 del libro 47, con fecha...... — Montevideo, Junio 3 de 1942. — (Firmados): Norman P. Coates. — Joseph Manfred Unwin. — Pablo Vázquez Elías. — Roberto Vázquez Elías.
$13.50 Jn.16-5459-v.jn.27.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables *por decretos*, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .. que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, ténganse su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2752 AL 2780

Solicitudes despachadas el día 5 de Junio de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|16451, Barros e Itchart Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Conduct. eléctricos, 808.

6|16652, Laboratorios "Aster", A, Estados Unidos de Norte América, Aparato de laboratorio, 283.

6|16586, Romeo Elena, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de madera, 550.

6|16531, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos, 162.

6|16705, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, A, Estados Unidos de Norte América, Motores, 586.

6|16663, Carlos Stapff y Cía., A Estados Unidos de Norte América, Art. para laboratorios, 289.

6|16559, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Extractores de aire, 557.

6|16493, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Tubos de vidrio, 70.

6|16463, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Parafina, 30.

6|16447, Arias Sienra y Castagnino, A, Estados Unidos de Norte América, Hilo para coser calzado, 759.

6|16419, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Generadores para luz, 180.

6|16387, I. Imbriaco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Uniones de bronce para caños de goma, 16.

6|16353, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Palas de acero, 1.422.

6|16331, Cía. Industrial "Alfa" A Estados Unidos de Norte América, Electrodos de carbón, 99.

6|16327, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. dentarios, 74.

6|16323, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, dientes postizos porcelana, 1.514.

6|16303, Philips del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Condensadores eléctricos, 8.212.

6|16277, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Trozadores, 42.

6|16542, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Equipos de luz, 774.

6|16541, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Equipos de luz, 2.834.

6|16750, Ind. Quím. Urug. "Duperial" A, Estados Unidos de Norte América Fenotiazine uso veterinario, 735.

6|16517, Garayalde Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Anís estrellado, etc., 1.084.

6|16753, Lage y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acido acetyl Salicílico, etc., 428.

6|16623, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Magnesia calcinada hidratada, 291.

6|16621, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Magnesia sulfato, 118.

6|16361, Garayalde Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Flores de tilo, etc., 581.

6|16325, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Carbón animal, 30.

6|16321, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Carbón vegetal, 143.

6|16307, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Inhaladores a mentol, 54.

6|16538, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acido aminonaftolsulfónico, etc., 212.

6|16269, Drog. Demarchi-Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lactofosfato de calcio Feu, 136.

6|16271, Drog. Demarchi-Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Yoduro de potasio, etc., 569.

6|16754, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para maquinarias agrícolas, 7.038.

6|16495, Internat. Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Afiladoras de cuchillas, 75.

6|16727, Lostorto y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Quemador rep. para horno industrial, 934.

6|16740, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. lubricadora para garage, 260.

6|16700, Loppacher y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Sierras sinfín, 102.

6|16598, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. indust. para labrar maderas, 157.

6|16564, Dolmenit S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de bronce rep. para máq. indust., 370.

6|16527, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de lavar, 311.

6|16765, Maicho Rabetta y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máq. tejedora, 27.

6|16669, Arias Sienra y Castagnino, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. indust., 683.

6|16671, Arias Sienra y Castagnino, A, Estados Unidos de Norte América, Cuchillas repuestos para máq. indust., 94.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|16552, Alfredo Alberici, A, Portugal, Tableros de pizarras, 582.

6|16120, Carrau y Cía., A, España, Pimentón, 2.822.

6|16214 Carrau y Cía., A, España, Pimentón, 2.821.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|16748, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Alumbre de potasa granulado, 2.860.

6|16690, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Catalizador, etc., 347.

6|16644, Fcas. Nacionales de Cerveza S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Desinfectante alcalino, etc., 124.

6|16636, Cía. Gral. de Fósforos Montevideana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bronce en polvo, 1.064.

6|16600, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado, 45.570.

6|16515, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Extractos blandos medicinales, 195.

6|16513, Casa Coates S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Compuestos de polvo y pasta, 262.

6|16757, S. I. A. M., Torcuato Di Tella, A, Estados Unidos de Norte América, Mat. de comp. en planchas, 531.

6|16749, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Fosfato Trisódico, 368.

6|16751, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Adelgazador para pintura, 1.263.

6|16683, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Freón (gas para refrigerac.), 230.

6|16681, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Thinner (disolvente para pintura), 11.

6|16489, Cinoca, A, Estados Unidos de Norte América, Carburo de calcio, 2.048.

6|16491, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Color para pintura, 10.

6|16471, Cía. Gral. de Fósforos Montevideana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Sesquisulfuro para fósforos, 2.108.

6|16456, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 1.376.

6|16457, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 602.

6|16357, Rafael Melgarejo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vainillina, 593.

6|16263, Textil Uruguaya S. A. A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 2.446.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|16477, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. necesaires de viaje, 34.

6|16479, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Mantas de algodón, 18.

6|16487, Juan C. R. Bormann, A, Estados Unidos de Norte América, Limas y pinzas para uñas, 39.

6|16467, Travieso y Lestido Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Género para tapizado de coche, 30.

6|16443, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones, 74.

6|16445, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bijouterìa varia, 25.

6|16415, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos varios tambores de cruz, etc., 83.

6|16417, Cinematográfica Glucksman S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, 1.194.

6|16385, I. Imbriaco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Caños de goma con metal, 433.

6|16381, I. Imbriaco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Stand para faroles, 11.

6|16371, I. Imbriaco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Faroles para autos, 190.

6|16373, I. Imbriaco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Espejos para autos, 154.

6|16375, I. Imbriaco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Marcos para chapas números autos, 99.

6|16347, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Gomas lijar enfranques máquinas, 5.

6|16311, Deli y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Escarbadientes, 241.

6|16305, Hijos de José Schiavo, A, Estados Unidos de Norte América, Tapones para botellas, etc., 45.

6|16299, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América, Petacas fantasía, 125.

6|16285, Casa Coates S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Jabón en pasta para barba, 638.

6|16287, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Rodilleras, coderas, etc., 504.

6|16293, Suc. de Luciano Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Cocinas a kerosene, etc., 520.

6|16532, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Artefactos portátiles, 51.

6|16534, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Calentádores eléctricos, 27.

6|16351, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Mangos de madera para picos, etc., 371.

6|16730, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Camisetas sport algodón, etc., 559.

6|16732, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Albumes, etc. 343.

6|16706, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tijeras, cortauñas, 355.

6|16708, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norteamérica, Galones y puntillas, 36.

6|16710, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juegos bols y platillos loza, etc., 56.

6|16712, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 229.

6|16714, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores metal, 81.

6|16716, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Clavos para tapizar, 15.

6|16718, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Regatones de goma, etc., 183.

6|16720, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bomboneras, candeleros, etc., 242.

6|16722, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Maletas avión, de lona, 22.

6|16724, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bisturería, mat. plástica y metal, 323.

6|16726, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fajas, modeladores. etc., 257.

6|16694, Ferro Hnos., A Estados Unidos de Norte América, Escarbadientes, 827.

6|16696, Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Trapitos para barriles, 2.239.

6|16698, Loppacher y Bianchi, A. Estados Unidos de Norte América, Clavos para tapicero, 541.

6|16678, Pedro Ferrés y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Calamares, 43.

6|16682, Fox Film de la Argentina S. A., A, Material de propaganda, 111.

6|16684, Fox Film de la Argentina S. A., A, Películas cinematográficas, 164.

6|16656, Hijos de José Schiavo, A, Estados Unidos de Norte América, Valijas ropero, etc., 110.

6|16658, Hijos de José Schiavo, A, Estados Unidos de Norte América, Valijas pic nic, 29.

6|16660, Hijos de José Schiavo, A, Estados Unidos de Norte América, Valijas para costura, 59.

6|16662, Hijos de José Schiavo, A, Estados Unidos de Norte América, Cantimploras, etc., 158.

6|16614, Tufic Acle y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos rayoné, etc., 576.

6|16594, Dándalo P. Bruzzone, A, Lapiceras fuente, etc., 661.

6|16537, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, 1.250.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|16570, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 13.865.

6|16568, Cía Swift de Montevideo, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 1.913.

6|16572, Cía. Swift de Montevideo S A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 2.265.

6|16574, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 23.658.

6|16576, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 9.566.

6|16578, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 23.093.

6|16580, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 1.189.

6|16566, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Sal marina a granel, 944.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|16728, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 5.309.

6|16664, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 924.

6|16666, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 1.459.

6|16668, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 141.

6|16670, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 202.

6|16646, Héctor B. Déque, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 551.

6|16648, Leopoldo Gross, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 664.

6|16610, Tufic Acle y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido rayonné, 3.833

6|16612, Tufic Acle y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido rayonné, 308.

6|16592, Isaac M. Tarrab, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.129.

6|16505, Pereira y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, etc., 469.

6|16689, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 2.020.

6|16679, Caviglia Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Géneros de algodón, 713.

6|16627, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 418.

6|16629, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 1.024.

6|16633, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos algodón, 2.026.

6|16633, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 734.

6|16635, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 1.218.

6|16637, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 292.

6|16641, Héctor B. Déque, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 971.

6|16643, Héctor B. Déque, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 226.

6|16645, Héctor B. Déque, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 187.

6|16619, Manuel Poch, A, Estados Unidos de Norte América, Forro seda artificial, 1.485.

6|16575, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 439.

6|16577, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 291.

6|16565, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 1.796.

6|16567, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.034.

6|16431, Frugoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Botones de fibra, 367.

6|16435, Luis Coubarrere y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 1.234.

6|16397, Bensión y Bensión, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 850.

6|16399, Bensión y Bensión, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 568.

6|16540, Revello Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Pana para tapicería, 2.408.

6|16275, José Luis García, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos algodón, etc., 42.

6|16729, Tapié y Cía., Ar, Estados Unidos de Norte América, Bombachitas seda artificial, etc., 433.

6|16731, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sacos, tapados, etc. 1.449.

6|16707, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acolchados en tela impermeable, 22.

6|16709, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Botones materia plástica, 85.

6|16711, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos algodon e hilo, 301.

6|16713, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sombreros papel, etc., 324.

6|16715, Tapié y Cía., A, Estados Uni-

dos de Norte América, Tiradores de elástico, etc., 280.
6|16717, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Limpia oídos, 51.
6|16719, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Moldes y hojas de modas, 404.
6|16721, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Socquettes, 134.
6|16732, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Coladores de alambre, cubiertos, 175.
6|16725, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de algodón, etc., 275.
6|16691, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Libros para colorear, 27.
6|16693, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Camisas sport algodón, 50.
6|16697, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Espejos doble luna, 25.
6|16697, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hilos para collares, 33.
6|16699, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Agujas metal para crochet, 85.
6|16687, Abal Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 2.575.
6|16659, Felipe y Francisco Capalbo, A, Estados Unidos de Norte América, Tacos para calzado, de vidrio, 384.
6|16601, Valentín Martínez y Cía., Estados Unidos de Norte América, Escarbadientes, 275.
6|16597, Valentín Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Conservas en lata, 1.514..
6|16587, León Helpern, A, Estados Unidos de Norte América, Hule imitación cuero, 496.
6|16583, Bresciani y Laffitte, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos necesaire y manicura, 98.
6|16579, Soler Hnos., S, A, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería, 197.
6|16573, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Estuches manicura, 256.
6|16499, Eduardo Loppacher Suc., A, Estados Unidos de Norte América, Faros pilotos para autos, etc., 140.
6|16475, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Necesaires de viaje, etc., 52.
6|16845, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Ladrillos refractarios, 1.338.
6|15603, Arón Issaharoff, A, Suecia, Zorros plateados, 600.
6|16609, Mann George Depots Ltda., A. Inglaterra, Carbón mineral para consumo, 11.457.
6|16661, Soc. Uruguaya Carbón y Sal, A, Inglaterra, Coke de gas para consumo, 4.373.
6|16551, Barrere y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 822.
6|16595, Castiglioni y L. Calcraft, A, Inglaterra, Whisky, 1.169.
6|16653, Domingo R. Lorenzo, A, Inglaterra, Gemelos de metal ordinario, 238.
6|16639, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Inglaterra, Películas cinematográficas cortas, 93.
6|16603, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Viruta de acero, 572.
6|16553, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 1.282.
6|16763, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Lona de algodón para cortinas, 210.
6|16761, Sociedad Comercial y de Montevideo, A, Inglaterra, Rep. motores tranvías, 266.
6|16762, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Agarraderas de bronce, 540.
6|16760, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Cinta de amianto, etc., 246.
6|16686, Julio Mailhos S. C., A, Inglaterra, Tabaco, 383.
6|16685, Julio Mailhos S. C., A, Inglaterra, Cigarrillos, 1.562.
6|16634, Pedro Cohen, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.291.
6|16611, Isaac M. Tarrab, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 4.002
6|16625, Cáceres y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.894.
6|16590, Isaac M. Tarrab, A, Inglaterra, Tejidos de Algodón, 1.608.
6|16608, Isaac M. Tarrab, A, Inglaterra, Tejidos seda artificial, 721.
6|16624, Castro, Larghero y Cía., A Inglaterra, Tejidos de lana, 133.
6|16569, Soler Hnos. S. A., A, Inglaterra, Tules de seda artificial, 294.
6|16571, Soler Hnos. S. A., A, Inglaterra, Tules de seda artificial, 73.
6|16665, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Seda artificial (tejidos), 492.
6|16626, Castro, Larghero y Cía., A, Inglaterra, Hules, 24.
6|16745, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.217.
6|16606, Oddone Zunino y Guizard, A, Inglaterra, Azulejos blancos, 1.854.
6|16424, Julio Pereira de Souza, Brasil, A, Vacunas Manguinhos, 2.712.
6|15913, Fca. de Papel de Fumar (Hugo C. Lupinacci), Brasil, B, Papel para fumar, 5.500.
6|16171, Carlisle y Cía., Brasil, C, Tejidos algodón, 12.000.
6|15887, Carlos Stapff y Cía., Brasil, C, Dediles, 21.
6|16657, Adolfo Steinitz, Brasil, C, Madera compensada de Pino, 2.330.
6|16229, Pierro y Cía., Brasil, A, Aisladores de porcelana, 357.
6|16398, Pedro Cohen, Brasil, A, Alfileres de gancho, 121.
6|16401, Pedro Cohen, Brasil, A, Botones de nácar, 438.
6|16459, José Martínez Reina, Brasil. A, Hilados de algodón, 447.
6|16539, Tapié y Cía., Brasil, A, Cinta elástica, 346.
6|16558, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Harina de mandioca, 232.
6|16647, Héctor B. Déquez, Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.626.
6|16673, Barchay y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 5.210.
6|16675, Barclay y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.776.
6|16677, Barclay y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.086.
6|16766, José A. Patrón y Cía., Brasil, A, Hilo para coser bolsas, 320.
6|16768, Siri y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.515.
6|16738, Morón y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.000.
6|16737, Morón Hnos y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.000.
6|16736, Isaac C. Macadar, Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.314.42.
6|16650, Haim Hnos., Brasil, A, Género de algodón, 1.000.
6|16649, B. Hazan y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 750.
6|16555, Aruguete y Sazbon, Brasil, A, Tejidos de algodón, 150.
6|16422, Marcos Nahoum, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.085.26.
6|16407, Pedro Cohen, Brasil, A, Tejidos de algodón, 100.
6|18402, Pedro Cohen, Brasil, A, Tejidos de algodón, 250.
6|16396, J. Bensión e Hijos, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.432.27.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|16615, J. Pastorino y Cía., A, Java, Té para envasar, 2.719.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|16358, Rodolfo Picardo, A, Canadá, Carátulas, 450.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|16035, Francisco A. Veigas, A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de hortalizas, 5.616.
6|16758, José Sfeir, A, Suiza, Relojes, 563.
6|16651, Domingo R. Lorenzo, A, Suiza, Relojes varios, 335.
6|16581, Bresciani y Laffitte, A, Suiza, Relojes "Movado", 964.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|15879, Juan González Valdés, C, Chile, Yerbas medicinales, 95.
6|15885, A. Perroni y Cía., C. Brasil, Bomba centrífuga, 158.
6|16692, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 36.
6|16654, Parodi Hnos., B, Paraguay, Piezas aserradas de madera dura, 71.
C|16680, Carrau y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Anuncios, 20.
6|16747, Israel Balanovsky, A, Argentina, Automóvil usado "Ford", 881.
6|16632, Cía. del G. y D. Seco de Montev. Lda., A, Argentina, Flete y gastos, 230.
6|16550, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Argentina, Semilla de alfalfa (flete), 21.
6|16767, Alberto Felisatti, A, Argentina, Automóvil marca "Ford", 54.
6|16549, Juan José Orgoroso, A, Brasil, Yerba mate.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|16425, A. Porzecansky. A, Canadá, Tela esmeril y papel de lija, 288.
6|16166, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Canadá, Cambrillones de madera, 1.459.
6|16017, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., A, Paraguay, Azúcar granulada Paraguaya, 3.183.
6|15969, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Paraguay, Azúcar, 8.355.
6|16488, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Argentina, Azúcar, 19.495.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|16736, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 90.
6|16548, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 220.
6|16744, José Aldao, A, Brasil, Café sin tostar, 2.787. V
6|16617, J. Pastorino y Cía., A, Brasil, Café crudo. 2.087.
6|15852, Hazán Arditti y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 335.
6|15854, Calveiro y Cía., A, Brasil, Casimir mezcla lana y algodón, 1.234.
6|15862, Ameglio y Johann, A, Brasil, Hilados de algodón, 1.186.